

Plan de actuaciones de Seguridad Vial



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico

**Observatorio Nacional
de Seguridad Vial**

1. Presentación
2. Introducción
3. Resumen ejecutivo
4. Proyectos prioritarios
5. Modelo de seguimiento y control
6. Anexo 1: Acciones estratégicas clave 2007
7. Anexo 2: Presupuesto Plan de Actuaciones 2007
8. Anexo 3: Acciones clave por propietario

Plan de actuaciones de Seguridad Vial



MINISTERIO
DEL INTERIOR



**Observatorio Nacional
de Seguridad Vial**

Índice

1. Presentación	4
2. Introducción	6
3. Resumen ejecutivo	7
4. Proyectos prioritarios 2007	21
5. Modelo de seguimiento y control	27
6. Anexo 1: Acciones estratégicas clave 2007	29
1. Educación y formación vial	
1.1 Impulso a la Educación Vial	30
1.2 Premios y Licencias: mejora de los procedimientos asociados a la Formación Vial	33
1.3 Reeducación y sensibilización vial de conductores	36
2. Concienciación de seguridad vial	
2.1 Incremento de concienciación social sobre seguridad vial	38
2.2 Acciones preventivas desde el ámbito sanitario	39
3. Vigilancia y control	
3.1 Mejora de las actuaciones y medios para la vigilancia y control de la disciplina vial de los usuarios	42
3.2 Impulso de reformas legales y de procedimientos para hacer más efectivo el procedimiento sancionador	47
4. Seguridad de los vehículos	
4.1 Promoción de sistemas de seguridad en los vehículos	50
4.2 Mejora del sistema de gestión del registro de vehículos para proporcionar más y mejores datos del parque	52



5. Infraestructuras y gestión / información del Tráfico	
6.5.1 Mejora de la gestión e información del tráfico	54
6.5.2 Conservación / Mantenimiento, mejora y construcción de infraestructuras y acondicionamiento en pos de la seguridad vial	56
6.5.3 Mejora de la explotación de la infraestructura	58
6.5.4 Desarrollo de auditorías, estudios y normativas para mejorar la Seguridad Vial	61
6. Seguridad vial y laboral en el transporte	
6.1 Formación, concienciación y control del sector del transporte profesional en materia de Seguridad Vial	64
6.2 Medidas adicionales de promoción de la Seguridad Vial en el transporte profesional y en el ámbito laboral	67
7. Atención a las víctimas y sus familias	
7.1 Mejora de la atención y auxilio a víctimas de accidentes de tráfico y sus familias	68
8. Investigación y análisis de la seguridad vial	
8.1 Mejora de la recogida, tratamiento, análisis y difusión de información de seguridad vial	70
9. Participación de la sociedad civil	
9.1 Potenciación del Consejo Superior de Seguridad Vial como foro permanente de la participación social	74
9.2 Promoción de la Seguridad Vial en la sociedad civil	75
10. Coordinación entre Administraciones	
10.1 Mejora de la coordinación entre administraciones a distintos niveles	76
7. Anexo 2: Presupuesto Plan de Actuaciones 2007	79
8. Anexo 3: Acciones clave por propietario	81



1. Presentación

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008 ha establecido como objetivo general la reducción en un 40% de la cifra de fallecidos en accidentes de circulación durante ese período, tomando como base los datos del año 2003, en línea con el objetivo europeo de reducción de un 50% de las víctimas mortales en el horizonte del año 2010 y claramente enfocado a mejorar la situación de la seguridad vial en España.

Para el logro de los objetivos estratégicos, se programan unos objetivos operativos concretos, con una serie de acciones a desarrollar en esos cuatro años, elaborándose anualmente la planificación de las actuaciones previstas para cada año de vigencia del Plan.

Así, pues, el Plan de Actuaciones de cada año va a recoger aquellas medidas o acciones que se llevarán a cabo o se inicien en el año correspondiente, siguiendo la estructura del Plan de Acciones Estratégicas Claves.

En el año 2006 y por tercer año consecutivo se ha observado un descenso en la accidentalidad en carretera, con un descenso acumulado en la cifra de víctimas mortales en carretera a 24 horas del 25,1% y 1.013 muertos menos respecto al 2003.

El permiso por puntos era uno de los diez proyectos claves recogidos en el Plan de Actuaciones de 2006. Desde su puesta en marcha el 1 de julio se ha producido el descenso más importante de la accidentalidad, contabilizándose hasta fin de año 260 fallecidos menos en carretera a 24 horas que en el mismo período del año anterior que supone una reducción del 15%.

Esta evolución positiva de las cifras de siniestralidad parece indicar que el compromiso político y social, articulado a través de la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, empieza a dar resultados esperanzadores y nos anima a seguir trabajando en pro de la seguridad vial, sin bajar la guardia en ningún momento ya que las consecuencias humanas, sociales y económicas de un solo muerto en la carretera debe ser siempre consideradas enormes.

A continuación se presenta el Plan de Actuaciones para 2007 donde se recogen las medidas o acciones que se llevarán a cabo durante este año especificando los organismos responsables de su planificación y ejecución y uno o más indicadores asociados a cada acción que nos dará a conocer el grado de implementación de las mismas.

En el mismo se destacan doce proyectos prioritarios entre los que se puede mencionar entre otros la promoción de la elaboración de Planes de seguridad vial urbana, de un plan de seguridad vial para motocicletas o la determinación e implantación de medidas especiales para el sector de conductores profesionales. Todas ellos son proyectos que se fijan en ámbitos que necesitan una atención especial.

Este documento de programación, trabajo y control dota a la política de seguridad vial de un tratamiento integral y riguroso y supone otro paso adelante significativo en la acción de las Administraciones en la lucha contra los accidentes de tráfico.

2. Introducción

El Plan de Actuaciones 2007, es uno de los productos del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005 - 2008, que se compone también de la Memoria de Actuaciones de Seguridad Vial y del Informe de Seguimiento.



El Plan de Actuaciones 2007 que a continuación se presenta, recoge las actuaciones que en el Anexo del mismo, se establecen para el año 2007. Este nuevo Plan, trata de dar respuesta a las problemáticas de seguridad vial detectadas en el diagnóstico inicial, realizado en el año 2004, y a las problemáticas actuales en esta materia.

Resumen ejecutivo

3



3. Resumen ejecutivo

El Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2007 que a continuación se presenta, recoge el conjunto de acciones a desplegar durante este ejercicio por los distintos agentes involucrados. Este nuevo Plan trata de dar respuesta a las problemáticas actuales de seguridad vial de las carreteras españolas.

En el año 2006 las cifras de accidentes mortales en carretera y víctimas mortales (datos 24 horas) descendieron respecto al año anterior el 8,6% y 9,4%, respectivamente. La carretera convencional continúa siendo la vía que concentra el mayor número de accidentes mortales (73%) seguida a gran distancia por la autovía (14%).

Si se atiende al grupo de edad, se observa que desciende el número de víctimas mortales en todos los tramos a excepción del colectivo de 35-44 años, que aumenta en un 1,4%. El tramo de 25 a 34 años sigue siendo el colectivo más afectado con un 20,5% del total de fallecidos.

El 57% de los fallecidos son usuarios de turismo, el 10,7% de motocicleta y 9,6% peatones, concentrando estas tres tipologías el mayor número de personas fallecidas.

El Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2007 recoge todas las iniciativas programadas para este año 2007 fruto de la sinergia de las actuaciones de los distintos agentes implicados.

El desarrollo del Plan, se realiza en base a la participación y coordinación de los sectores implicados, siendo el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT) el que impulsa y canaliza los esfuerzos para lograr los objetivos que se persiguen. En resumen, este Plan sigue las directrices del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008. Se estructura en:

- **20 líneas estratégicas en las que se va actuar.**
- **53 objetivos operativos que configuran las líneas estratégicas.**
- **151 acciones clave o medidas que conforman el Plan.**

En el proceso de planificación de este ejercicio, ha tenido especial importancia la medición del esfuerzo económico de los agentes que intervienen (sólo recoge el presupuesto de la Administración del Estado. A éste, habría que añadir las cuantías destinadas a seguridad vial por las Administraciones Autonómicas y Locales, teniendo en cuenta que no se han cuantificado los costes indirectos) a través de la obtención de un presupuesto estimado⁽¹⁾, si bien, éste no pretende ser un presupuesto finalista.

	Área Estratégica	Nº de acciones	Nº de agentes participantes	Presupuesto Admón. Estado
1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	21	19	924.320,62
2	CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	13	5	18.609.900,00
3	VIGILANCIA Y CONTROL	25	9	119.557.426,00
4	SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS	12	15	530.000,00
5	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN/INFORMACIÓN DE TRÁFICO	33	10	1.158.620.000,00
6	SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PROFESIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS	14	12	41.366.500,00
7	ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS	5	7	4.239.900,00
8	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL	13	7	2.637.700,00
9	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	6	-	1.012.000,00
10	COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES	9	-	168.000,00
	Total	151	-	1.347.665.747

(1) Esta estimación del presupuesto recoge los gastos con origen en el Capítulo II, en lo que respecta al concepto "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales"; Capítulo IV, Transferencias y Capítulo VI, Inversiones; si bien no contempla: los Gastos de Personal del Ministerio del Interior, los gastos del personal de otros Ministerios que realizan actividades de Seguridad Vial, los gastos del personal de la DGT (131.986.941 ; Presupuesto 2007), ni los gastos del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (265.676.479 ; Presupuesto 2007)

En lo que respecta al presupuesto para el área estratégica 5, denominada “Infraestructuras y gestión/información del tráfico” hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

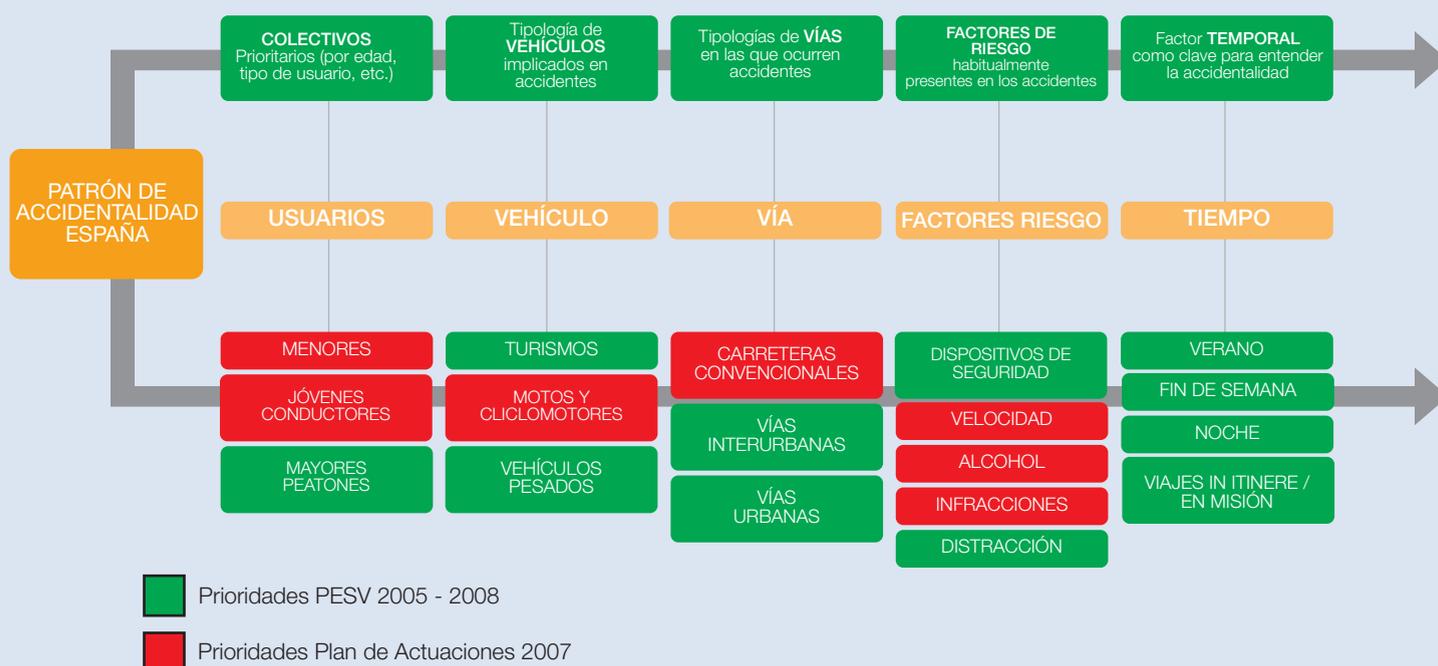
- Recoge, principalmente, los presupuestos de licitación destinados a: rehabilitación de firmes, tratamiento de zonas de conflicto potencial, tratamiento de tramos de concentración de accidentes, plan de barreras para motocicletas y realización de auditorías, acciones dirigidas directamente a la mejora de la seguridad vial.
- Estas cuantías no recogen la plurianualidad de los proyectos, ni su periodo de amortización.

Señalar que, el presupuesto total proporcionado por el Ministerio de Fomento para las distintas acciones que el Plan de Actuaciones 2007 recoge sobre carreteras asciende a 9.027 millones de euros.

Esta planificación, tal como se ha comentado anteriormente, persigue eliminar o mitigar los problemas actuales de las carreteras españolas. Con objeto de cuantificar los aspectos que definen el patrón de accidentalidad de las mismas, el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008 define un conjunto de objetivos estratégicos (26) cuya medición y seguimiento permite ver la evolución de las distintas problemáticas, comparar con otros países y tomar decisiones.

Así, la información disponible sobre los 26 objetivos estratégicos (datos a 30 días a 31/12/2005 y datos a 24 horas de 2006), que se articulan entorno a los pilares básicos de seguridad vial: usuario, vehículo y vía, y otros dos ejes complementarios de análisis: factor temporal y factores de accidentalidad/severidad, determinan las prioridades del Plan para este ejercicio 2007.

A continuación se resumen los elementos que se configuran como prioritarios, en base al patrón de accidentalidad de las carreteras españolas, y que sometidos al objetivo global de conseguir reducir en un 40% el número de fallecidos en el periodo 2005-2008, definen los objetivos específicos del nuevo Plan 2007:



Para el desarrollo de estas 12 prioridades se han seleccionado 34 acciones clave.

En los gráficos que a continuación se presentan se recogen, agrupadas por Área Estratégica, las acciones previstas para 2007 que se derivan del Plan de Trabajo 2005 – 2008, señalando aquellas que inciden en las prioridades antes mencionadas.

1. Educación y Formación Vial

Dada la importancia de educar y formar, se continuará con el trabajo realizado en este área en ejercicios anteriores, a través de la puesta en marcha de iniciativas que den lugar a comportamientos y actitudes adecuadas y responsables entre los usuarios de las vías públicas (peatones, viajeros, conductores, etc.).

1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
1.1 Impulso de la educación vial Conseguir que los usuarios de las vías desarrollen comportamientos acordes con una movilidad sostenible, racional y segura para todos, se van a realizar acciones dirigidas a mejorar la formación en seguridad vial de peatones y futuros conductores, prestando especial atención a la formación de niños y jóvenes.	1.1.A.1 Impulso de la potenciación progresiva de la seguridad vial en el currículo escolar y la elaboración de contenidos y material ad hoc	Prioridad 1
	1.1.A.3 Estudio de variables psicológicas asociadas frecuentemente al comportamiento de los jóvenes, como base para el diseño de nuevos contenidos y herramientas educativas de seguridad vial 1.1.A.4 Potenciación de la información del profesorado en materia de seguridad vial 1.1.B.1 Elaboración, actualización, edición y distribución constante de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos 1.1.B.2 Oferta de actividades de educación vial para los diferentes colectivos sociales 1.1.B.3 Oferta de actividades de educación vial para los diferentes niveles educativos 1.1.B.4 Renovación del material móvil de los parques infantiles de tráfico 1.1.B.5 Consolidación de las actividades de formación de formadores propuestas desde el Centro Superior de Educación Vial	▶ Escolares ▶ Jóvenes ▶ Profesores
1.2 Permisos y licencias: mejora de los procedimientos asociados a la formación vial Lograr una formación vial más completa y coherente con las necesidades actuales, mediante la inclusión de nuevas prácticas, procedimientos e incentivos.	1.2.A.2 Introducción de un nuevo procedimiento de evaluación con ordenador de las pruebas teóricas para la obtención de los permisos y licencias 1.2.B.2 Puesta en marcha de una nueva prueba práctica de destreza para la obtención de la licencia de ciclomotor 1.2.B.3 Elevación a 16 años de la edad mínima para conducir ciclomotores 1.2.C.2 Estudio para la regulación conjunta del conductor novel 1.2.D.1 Implantación de un nuevo proceso telemático para el registro de resultados de revisiones y creación del nuevo reglamento de los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) 1.2.E.1 Incremento de la actividad inspectora en Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), y publicación anual del resultado de las inspecciones 1.2.E.2 Elaboración de manuales específicos de inspección / certificación para Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento Médico 1.2.E.3 Formación y reciclaje de profesores, directores y examinadores de Escuelas Particulares de Conductores	▶ Aspirantes a conductores ▶ Conductores noveles ▶ Centros de reconocimiento de conductores ▶ Escuelas particulares de conductores ▶ Centros que imparten cursos de reeducación y sensibilización
	1.1.F.1 Diseño e Implantación del Permiso a 1 euro	Prioridad 4
1.3 Reeducación y sensibilización de conductores La puesta en funcionamiento del permiso de conducir por puntos, hace necesario el desarrollo de una serie de actuaciones dirigidas a su adecuada gestión y seguimiento.	1.3.A.2 Desarrollo del programa informático para la aplicación del sistema de puntos 1.3.A.4 Seguimiento del permiso y licencia de conducción por puntos 1.3.B.4 Puesta en marcha y mantenimiento de los cursos de reducción y sensibilización para la recuperación de puntos 1.3.C.1 Elaboración del censo de centros que imparten cursos sobre conducción por parte de la DGT	▶ Conductores

Desde esta perspectiva, en el año 2007, se llevarán a cabo acciones dirigidas a escolares, jóvenes y educadores como actuales usuarios de la red viaria y futuros conductores. Paralelamente, existen medidas enfocadas a la formación de los que optan al permiso y licencia de conducción, así como al personal de los centros que participan en este proceso, y al seguimiento del nuevo permiso de conducción por puntos para el control del infractor.

2. Concienciación de seguridad vial

La elevada eficacia sobre la seguridad vial que han demostrado las campañas de comunicación y las acciones de divulgación, lleva a que continúen siendo acciones prioritarias en este año 2007. Estas campañas están acompañadas de acciones que se desarrollarán desde otras áreas estratégicas como es el caso de "Vigilancia y control", reforzándose de esta manera los efectos de las mismas.

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>2.1 Incremento de a concienciación social sobre seguridad vial Las campañas de sensibilización a toda la población van a continuar siendo una línea prioritaria en el 2007, para continuar trabajando en lograr conductas que mejoren la seguridad vial en las carreteras.</p>	<p>2.1.A.1 Elaboración de una estrategia de comunicación con campañas adaptadas a distintas problemáticas y campañas generales de concienciación social a través de TV, radio, cines, prensa e Internet</p> <p>2.1.A.2 Desarrollo de la campaña diaria de radio para la información y concienciación de seguridad vial</p> <p>2.1.A.3 Mejora del seguimiento y control de la publicidad en relación con los vehículos y la conducción</p> <p>2.1.B.1 Participación y organización de la DGT en congresos y jornadas sobre seguridad vial</p> <p>2.1.B.2 Elaboración y difusión de la revista "Seguridad Vial y Tráfico"</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conductores ▶ Sociedad en general ▶ Colectivos específicos
<p>2.2 Acciones preventivas desde el ámbito sanitario Continuar trabajando en desarrollar acciones dirigidas a prevenir y reducir la gravedad de las lesiones de los accidentes de tráfico teniendo en cuenta la incidencia del estado de salud del conductor en su comportamiento vial (consumo de alcohol, medicamentos y otras sustancias; demencia senil, apnea del sueño, etc.) y los efectos de la accidentalidad sobre la salud de las personas (lesiones).</p>	<p>2.2.A.1 Firma de un convenio marco y seguimiento de las Adendas anuales</p> <p>2.2.A.2 Información sanitaria y sistemas de vigilancia</p> <p>2.2.A.3 Fomentar las líneas de trabajo emprendidas por el grupo del Consejo (Alcohol, Drogas y Medicamentos)</p> <p>2.2.B.1 Desde el ámbito de la atención primaria de la salud fomentar el consejo sanitario</p> <p>2.2.B.2 Elaborar una guía clínica para la exploración médico-psicológica en los Centros de Reconocimiento de Conductores</p> <p>2.2.B.3 Constituir una mesa de debate y de desarrollo de criterios médicos y propuestas de actuación en el ámbito de la seguridad vial</p> <p>2.2.C.1 Representación de España en la OMS - Oficina Regional para Europa</p> <p>2.2.C.2 Representación de España en la Comisión Europea - Área de Salud Pública</p>	<p>Prioridad 6</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Conductores ▶ Sociedad en general

Otro ámbito importante de trabajo, dentro de esta área estratégica, es el sanitario, estando previsto para 2007 continuar con la colaboración entre la DGT y el Ministerio de Sanidad y Consumo con el apoyo a los proyectos que éste desarrolle.

Los colectivos prioritarios de esta área estratégica son la sociedad en general y los conductores.

3. Vigilancia y control

La valoración de los avances logrados en esta área durante el 2006, lleva a identificar las prioridades que en el cuadro siguiente se presentan y que están dirigidas a la mejora de la disciplina de los usuarios (conductores, conductor infractor y ciudadanía, principalmente) con la mejora de la vigilancia y control de los mismos a través de la dotación de más y mejores medios técnicos y humanos. Paralelamente, se desarrollarán acciones encaminadas a simplificar el procedimiento sancionador haciéndolo más ágil y adecuado a las necesidades actuales de la política de seguridad vial.

3. VIGILANCIA Y CONTROL

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>3.1 Mejora de las actuaciones y medios para la vigilancia y control de la disciplina vial de los usuarios</p> <p>Refuerzo de medios humanos y técnicos, con aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, se pretende optimizar la vigilancia y control en carreteras y zonas urbanas, para así lograr reducir el número de infracciones de tráfico y aumentar la seguridad vial.</p>	<p>3.1.A.1 Creación del Centro Estatal de Tratamiento de Denuncias Automáticas (ESTRADA)</p> <p>3.1.A.2 Desarrollo continuo de las actuaciones de la ATGC de asistencia y auxilio al conductor</p> <p>3.1.A.3 Desarrollo continuo de actuaciones de vigilancia y control sobre las principales temáticas de seguridad vial: velocidad, alcohol y uso de elementos de seguridad</p> <p>3.1.A.4 Atención de las llamadas de emergencia de la ciudadanía</p> <p>3.1.A.5 Aumento del número de vehículos camuflados de la ATGC, especializados en control y vigilancia de infracciones en movimiento</p>	<p>Prioridad 2</p>
	<p>3.1.A.7 Desarrollo y aplicación progresiva del proyecto PRIDE para dotar a la ATGC para la tramitación de denuncias en tiempo real</p> <p>3.1.A.8 Mejora de la formación de los agentes de la ATGC y del protocolo de atestados</p> <p>3.1.A.9 Realización del plan de sistemas de la ATGC</p> <p>3.1.A.10 Incremento de las horas de vigilancia aérea</p> <p>3.1.A.11 Dotación de la ATGC con instrumentos contrastados para el control del consumo de estupefacientes, drogas, y sustancias similares en la conducción</p> <p>3.1.A.12 Refuerzo de las actuaciones de vigilancia con campañas de información sobre conductas de riesgo, tal y como se vienen realizando en años anteriores</p>	<p>Prioridad 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Conductor infractor ▶ Conductores ▶ Ciudadanía ▶ Guardia Civil ▶ Ayuntamiento
	<p>3.1.B.1 Instalación de cinemómetros fijos para el control de velocidad en las carreteras españolas</p> <p>3.1.B.2 Elaboración y diseño de la campaña de información sobre los cinemómetros fijos instalados en carretera, y publicación periódica de resultados</p> <p>3.1.B.3 Promoción de la instalación de cinemómetros de control en las zonas urbanas</p> <p>3.1.B.4 Ampliación del número de centros de homologación de los cinemómetros y sus instalaciones</p> <p>3.1.B.5 Desarrollo e instalación de nuevos sistemas automáticos de detección de infracciones (distintos de los cinemómetros)</p>	<p>Prioridad 2</p>
<p>3.2 Impulso de reformas legales y de procedimientos para hacer más efectivo el procedimiento sancionador</p> <p>Optimizar todo el procedimiento sancionador, impulsando reformas legales, implicando al sistema judicial y simplificando la gestión de las infracciones y sanciones.</p>	<p>3.2.A.1 Mejora del sistema de gestión y tramitación de las denuncias y del procedimiento para dictar resolución de forma que las sanciones se resuelvan en el menor tiempo posible</p>	<p>Prioridad 2</p>
	<p>3.2.A.3 Mejora del procedimiento para resolver los recursos en un plazo máximo de 3 meses</p> <p>3.2.A.4 Implantación del pago con tarjeta de crédito (a través del proyecto PRIDE)</p> <p>3.2.A.5 Promoción del pago de las sanciones a través de entidades financieras e Internet</p> <p>3.2.A.7 Participación en grupos internacionales en materia de vigilancia</p> <p>3.2.B.1 Impulso de las reformas reglamentarias necesarias (permisos y licencias de conducir por puntos, nuevos Reglamentos de Conductores y Vehículos, consideración de usuarios más vulnerables, etc.)</p>	<p>Prioridad 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Conductor infractor ▶ Conductores
	<p>3.2.B.2 Impulso de las Reformas del Código Penal en materia de Seguridad Vial</p>	<p>Prioridad 2</p>
	<p>3.2.C.1 Promoción de la especialización de los fiscales y juzgados en los delitos de tráfico. Creación de la figura del "Fiscal Coordinador de Seguridad Vial"</p>	<p>Prioridad 2</p>

4. Seguridad de los vehículos

Los últimos avances tecnológicos, aplicados tanto a la industria del automóvil, como a los trámites y gestiones que proporcionan información sobre el parque de vehículos, deben de traducirse en un aumento de la seguridad de los vehículos. Un hecho relevante para este ejercicio es la puesta en marcha de las inspecciones técnicas de ciclomotores con más de tres años de antigüedad por las Comunidades Autónomas, las cuales disponen hasta el 21 de junio de 2009, para ampliar las líneas de ITV.

4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>4.1 Promoción de sistemas de seguridad en los vehículos Conseguir mejorar la protección de conductores, pasajeros, peatones a través de la renovación del parque de vehículos y la mejora de los elementos de seguridad de los mismos es el objetivo de esta línea estratégica.</p>	<p>4.1.A.1 Promoción de la instalación de sistemas de seguridad de serie de los vehículos e incentivar su demanda</p> <p>4.1.A.2 Impulso y apoyo a la investigación (I+D+I) en materia de seguridad de los vehículos y accidentalidad (con especial atención a nuevas modalidades de vehículos)</p> <p>4.1.A.3 Impulso de la presencia y participación de la Administración central y el sector en foros nacionales e internacionales sobre seguridad de los vehículos</p> <p>4.1.A.6 Mejora de la accesibilidad y adaptación de los vehículos para personas con movilidad reducida</p> <p>4.1.B.1 Continuidad de los diversos sistemas de reducción sobre el Impuesto de Matriculación de turismos y vehículos industriales ligeros nuevos o usados por baja de vehículos</p> <p>4.1.B.3 Elaboración del Plan de renovación del Parque Nacional de Tractores Agrícolas de más de 20 años de antigüedad</p> <p>4.1.B.4 Planteamiento de medidas para incentivar la renovación del parque de vehículos pesados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fabricantes ▶ Talleres ▶ Conductores con movilidad reducida ▶ Agricultores y cooperativas ▶ Empresas de tecnología
<p>4.2 Mejora del sistema de gestión de vehículos para proporcionar más y mejores datos del parque Simplificar los trámites administrativos de la gestión de los vehículos y disponer de datos relevantes asociados a los mismos, junto a la mejora de la calidad de las revisiones técnicas son los objetivos de esta línea estratégica.</p>	<p>4.2.A.1 Desarrollo de un nuevo sistema de registro de vehículos</p> <p>4.2.A.2 Simplificación de los trámites de matriculación, duplicados, transferencia y bajas de vehículos</p> <p>4.2.B.1 Implantación de la Inspección Técnica de Vehículos para los ciclomotores</p> <p>4.2.B.2 Promoción de campañas de mantenimiento y revisión del estado de los elementos técnicos de los vehículos</p> <p>4.2.B.3 Impulso de la homogeneidad y uniformidad de criterios y actividades de ITV</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fabricante distribuidores ▶ Aseguradoras ▶ Conductores ▶ Vehículos

5. Infraestructuras y gestión/información del tráfico

La mejora de la red viaria y de los sistemas de información y gestión de las mismas siguen siendo ámbitos de actuación prioritarios para 2007. Poner a disposición de los usuarios, más y mejores infraestructuras viarias, renovar la existentes adaptándolas a las nuevas normativas de aplicación y mantener informados a dichos usuarios de la situación de las mismas son temáticas que seguirán consolidándose durante este ejercicio.

5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>5.1 Mejora de la gestión e información del tráfico Incorporar los últimos avances tecnológicos con el fin de optimizar la información disponible a los usuarios de la red antes y durante el viaje.</p>	<p>5.1.A.1 Desarrollo del Plan nacional de despliegue de los ITS (Intelligent Transport Systems) para la implantación de sistemas avanzados de gestión del tráfico</p> <p>5.1.A.4 Perfeccionamiento de los sistemas de información al usuario antes y durante el viaje: Sms, Web, Wap, tel. 902, etc.</p> <p>5.1.A.5 Incremento de la información digitalizada disponible sobre toda la red de carreteras: mapa (por prioridad de las vías), IMD, velocidades, distribución modal, emisiones, etc.</p> <p>5.1.A.6 Consolidación del sistema de gestión de incidencias que se producen en carretera</p>	<p>► Conductores</p>
<p>5.2 Conservación y mantenimiento de acondicionamientos e infraestructuras en la red vial Mejorar la seguridad de las carreteras a través de continuas mejoras, una correcta conservación, y la creación de las infraestructuras necesarias que contribuyan a la seguridad vial de los usuarios es lo que este conjunto de acciones persigue.</p>	<p>5.2.A.1 Dotación progresiva de los presupuestos de conservación hasta situarse en el entorno del 2% del valor patrimonial de la Red de Carreteras del Estado</p> <p>5.2.A.3 Actuaciones de conservación y mantenimiento de acondicionamiento e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial</p> <p>5.2.B.2 Reducción de las zonas de conflicto potencial, situadas principalmente en intersecciones y enlace, en travesías y tramos periurbanos, etc. mediante la realización de actuaciones preventivas, encaminadas a eliminar elementos de la infraestructura potencialmente peligrosos.</p> <p>5.2.B.3 Adecuación y reforma de las autovías de 1ª generación a la normativa actual y a los estándares de calidad de las nuevas infraestructuras</p> <p>5.2.B.4 Actuaciones de mejora de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial</p> <p>5.2.C.1 Ejecución de nuevas variantes de población en aquellas travesías con un volumen de tráfico significativo y/o que presenten problemas de seguridad vial</p> <p>5.2.C.3 Actuaciones de creación de nuevos acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial</p>	<p>Prioridad 11</p> <p>► Conductores</p>
<p>5.3 Mejora de la explotación de la infraestructura Modernizar las infraestructuras, para mejorar la seguridad de las vías estatales, mediante actuaciones que garanticen unas mejores carreteras.</p>	<p>5.3.A.1 Publicación del mapa de los TCA's en la red vial con la participación de los titulares de las diferentes vías.</p> <p>5.3.A.2 Tratamiento individualizado de los tramos de concentración de accidentes detectados: análisis de accidentalidad, diagnóstico y propuesta de actuaciones de elevada eficacia</p> <p>5.3.A.3 Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes</p> <p>5.3.A.4 Gestión y Participación en el proyecto EuroRAP</p> <p>5.3.B.1 Promoción del cumplimiento del Reglamento en materia de señalización e información de obras en la red vial y realización de una campaña de inspección</p> <p>5.3.C.2 Elaboración de una metodología de análisis de riesgos en los túneles de la red vial</p> <p>5.3.C.3 Ejecución del equipamiento requerido prescrito por la Directiva y la legislación transpuesta</p> <p>5.3.D.1 Refuerzo de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la seguridad vial</p> <p>5.3.D.2 Estudio, proyecto, y ejecución de infraestructuras e instalaciones para lograr mayor eficiencia de los trabajos de vialidad invernal (zonas de aparcamiento de camiones, pantallas antivientos, mejora de la señalización al usuario, instalación de barreras)</p> <p>5.3.E.2 Reposición de los puntos singulares de las vías ciclistas que pudieran ser afectadas por actuaciones que se realicen en la Red de Carreteras del Estado.</p> <p>5.3.E.3 Ampliación del estudio sobre las carreteras más frecuentadas por ciclistas (Mapa de Tráfico de Ciclistas) y elaboración de un manual de criterios de gestión del tráfico para la seguridad de los ciclistas los fines de semana</p> <p>5.3.E.4 Consideración permanente en la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamiento del posible uso ciclista de las vías.</p> <p>5.3.E.5 Elaboración de un "Plan de Promoción de Modos no Motorizados" que incluya un tratamiento específico de la circulación ciclista</p> <p>5.3.E.6 Ejecución de un plan de protección de barreras para motociclistas de acuerdo con la Orden Circular 18/2004 aprobada el 29 de diciembre de 2004</p>	<p>Prioridad 11</p> <p>► Conductores</p> <p>► Gestores</p> <p>► Ciclistas</p> <p>► Organizadores de pruebas deportivas</p>

5.4 Desarrollo de auditorías, estudios y normativas para mejorar la seguridad vial

Se pretende, revisar y mejorar la seguridad vial utilizando medios como las auditorías de seguridad vial, estudios o la revisión y actualización de la normativa relativa a señalización o accesos.

5.4.A.1 Elaboración y promoción de buenas prácticas de seguridad vial en el ámbito urbano

5.4.B.1 Realización de auditorías de seguridad vial en carreteras de servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios

Prioridad 10

5.4.B.2 Homogeneización de itinerarios de la red, como resultado de las auditorías de seguridad vial correspondientes, de forma que no existan discontinuidades ni heterogeneidades, en trazado, señalización o equipamiento, en ninguna de las carreteras de la red vial

▶ Conductores

5.4.B.3 Implantación de Anejos específicos de seguridad vial en los proyectos de carreteras que se lleven a cabo, de modo que la seguridad sea tenida en cuenta desde la primera fase de concepción de la infraestructura

Prioridad 10

5.4.C.1 Desarrollo y aplicación de normativa reguladora de los accesos, adecuando el sistema de regulación de los mismos y realizando aquellas actuaciones de reordenación

6. Seguridad vial laboral y en el transporte

La importancia que tiene en nuestro país el transporte por carretera (tanto de viajeros como de mercancías), origina que sea necesario dedicar especial atención a este colectivo. También es relevante que, desde el ámbito de las empresas, y como parte de la política de prevención de riesgos laborales, se comiencen a realizar acciones de prevención de accidentes de tráfico. Para ello se han diseñado las medidas que a continuación se presentan:

6. SEGURIDAD VIAL Y LABORAL EN EL TRANSPORTE

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>6.1 Formación, concienciación y control del sector del transporte Que el sector del transporte profesional presente comportamientos más seguros en la carretera, mediante cursos de formación, controles más exhaustivos y campañas de concienciación.</p>	<p>6.1.A.1 Elaboración del Real Decreto de desarrollo de cursos 6.1.A.2 Formación de conductores profesionales 6.1.B.1 Promoción del uso obligatorio del cinturón de seguridad entre los conductores profesionales 6.1.B.2 Implantación de cinturones de seguridad obligatorios en autocares y transporte escolar 6.1.B.3 Promoción de la instalación de limitadores de velocidad y del uso de tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA o más de 9 plazas 6.1.B.4 Promoción de investigaciones para el diseño de vehículos de transporte de viajeros más seguros: dispositivos de visión indirecta, absorción de impacto, etc. 6.1.B.5 Implantación de la señalización del contorno de los vehículos pesados con material reflectante para mejorar la visibilidad y la seguridad de terceros 6.1.B.6 Implantación de la retroadaptación de los retrovisores en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas</p> <p>6.1.C.2 Control de camiones y autobuses mediante la vigilancia en carretera de tacógrafos y limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso 6.1.C.4 Desarrollo de estudios en profundidad sobre la accidentalidad de camiones</p>	<p>Prioridad 9</p> <p>▶ Conductores profesionales</p> <p>▶ Empresas de transporte escolar y pasajeros</p> <p>▶ Empresas de transporte de mercancías</p> <p>Prioridad 9</p>
<p>6.2 Medidas adicionales de promoción de la seguridad vial en el transporte profesional y en el ámbito laboral La colaboración y el diálogo entre la Administración y el sector del transporte profesional para lograr reducir los accidentes de tráfico vinculados al trabajo es lo que pretenden el conjunto de medidas previstas dentro de esta línea estratégica.</p>	<p>6.2.A.1 Incorporación de la seguridad vial en los planes de movilidad y prevención de riesgos laborales de las empresas 6.2.A.2 potenciación de la mesa de trabajo entre el sector de transporte de mercancías y de viajeros, y de las Direcciones Generales de Transportes por Carretera y Tráfico 6.2.A.3 Impulso del Observatorio de la Seguridad en el Transporte de Mercancías y Viajeros 6.2.A.4 Mejora del proceso de obtención de las autorizaciones complementarias para transportes especiales, a través de la tramitación vía electrónica de los informes de los titulares de las vías 6.2.A.5 Fomento de la retirada de la actividad para conductores autónomos mayores de sesenta años</p>	<p>▶ Trabajadores</p> <p>▶ Conductores</p> <p>▶ Gestores</p> <p>▶ Administración local</p>

7. Atención a las víctimas y sus familias

En línea con ejercicios anteriores se continuará trabajando en todo lo referente a la atención sanitaria (mejora de los servicios de emergencia) al accidentado con el objetivo de reducir la lesividad de los accidentes de tráfico. Además, se seguirá con el apoyo a las víctimas y a los familiares en los ámbitos de colaboración abiertos hasta este momento por la DGT y, está prevista para 2007, la creación de una línea de subvenciones para este colectivo.

7. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS		
Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>7.1 Mejora de la atención y auxilio a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias</p> <p>Conseguir que la asistencia sanitaria al accidentado se produzca en el menor tiempo posible lo que permitirá reducir la lesividad de los accidentes de tráfico y de las consecuencias de dichos accidentes en las familias.</p>	<p>7.1.A.1 Proyecto de estudio de tiempos de atención sanitaria inicial al accidentado de tráfico</p> <p>7.1.A.2 Potenciación y promoción del uso del 112</p> <p>7.1.A.3 Apoyo a la celebración de jornadas técnicas y participación en programas europeos para la coordinación de los servicios de emergencias y asistencia en los accidentes de tráfico (e-safety, etc.)</p> <p>7.1.B.2 Fomento de la colaboración con las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico</p> <p>7.1.B.3 Apoyo y participación en la organización de eventos (foros, etc.)</p>	<p>Prioridad 4</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Accidentados ▶ Servicios de emergencia ▶ Conductores ▶ Víctimas de accidentes y sus familias ▶ Sociedad <p>Prioridad 4</p>

8. Investigación y análisis de seguridad vial

Un aspecto fundamental de cualquier política o estrategia de seguridad vial es disponer de información adecuada y en el momento preciso para poder anticiparse y desarrollar líneas de actuación que mitiguen o eliminen las problemáticas que se presentan. En este sentido, durante 2007, se va a trabajar en la mejora del sistema de información (línea de trabajo iniciada en el ejercicio anterior) y en su interacción con los sistemas de otros gestores de seguridad vial como Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Además, se seguirá incentivando y promocionando la participación en el ámbito internacional en foros y grupos de trabajo que versan sobre sistemas de información de seguridad vial.

Señalar que, en el año 2007 se va a iniciar la estrategia nacional sobre seguridad vial de motocicletas dentro de esta área de trabajo.

8. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD VIAL		
Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>8.1 Mejora de la recogida, tratamiento, análisis y difusión de información de seguridad vial Para orientar mejor las decisiones sobre seguridad vial, se necesita un sistema de información que gestione adecuadamente los datos y vincule al mayor número posible de agentes y administradores.</p>	<p>8.1.A.1 Desarrollo del programa ARENA para la recogida informática de datos de accidentes de tráfico de la ATGC</p> <p>8.1.A.2 Evaluación, perfeccionamiento y desarrollo de la coordinación / interrelación entre diferentes bases de datos (hospitalarias, policiales, forenses, aseguradoras, carreteras, etc.) de cara a obtener una información con más calidad en materia de seguridad vial</p> <p>8.1.A.3 Participación en los grupos de trabajo internacionales de bases de datos de accidentes de tráfico (AT)</p> <p>8.1.A.4 Diseño y puesta en marcha del Almacén de datos</p> <p>8.1.B.1 Creación del Registro de Estudios e investigaciones sobre accidentes de tráfico y seguridad vial y de Centros Investigadores</p> <p>8.1.B.2 Desarrollo de un programa de investigación que incluya estudios en profundidad e informes descriptivos</p> <p>8.1.B.3 Sistema de recogida de la opinión de usuarios (barómetro de opinión de la ciudadanía)</p> <p>8.1.B.4 Desarrollo de un sistema de evaluación de medidas/acciones y vigilancia de indicadores (indicadores de Fomento, Sanidad, Toxicología, Industria, Movilidad)</p> <p>8.1.B.5 Participación en foros internacionales y grupos de investigación en materia de seguridad vial</p> <p>8.1.B.6 Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo para la Coordinación de Investigación en Seguridad Vial</p> <p>8.1.C.1 Publicación diaria y mensual de los datos de accidentalidad</p> <p>8.1.C.2 Publicación de informes anuales, estudios e investigaciones sobre seguridad vial en Internet y/o formato papel</p> <p>8.1.C.4 Elaboración de un Plan de Seguridad Vial para las motocicletas</p>	<p>▶ Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil</p> <p>▶ Gestores</p> <p>▶ Investigadores</p> <p>▶ Investigadores</p> <p>▶ Sociedad</p> <p>Prioridad 8</p>

9. Participación de la sociedad civil

La problemática de seguridad vial que se presenta en las sociedades actuales requiere conocer de qué manera los distintos agentes sociales y económicos perciben y analizan la misma. Para ello, y en línea con la demanda de la sociedad civil en cuanto a su participación y conocimiento de los resultados y efectos de la gestión de las administraciones públicas, se están introduciendo modificaciones a la estructura y funcionamiento del Consejo Superior de Seguridad Vial (órgano colegiado de carácter consultivo para el impulso y mejora del tráfico y la seguridad vial tanto en el ámbito urbano como interurbano, adscrito al Ministerio del Interior) dando cobertura a las necesidades de participación mencionadas. Además, este año y con el objetivo de involucrar masivamente a la sociedad se van a realizar una serie de actos públicos en torno a la seguridad vial organizados por las distintas administraciones dentro del acto de celebración del Día Europeo de la Seguridad Vial.

9. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>9.1 Potenciación del consejo superior de seguridad vial como for permanente de participación social Esta línea estratégica pretende dotar de la adecuada composición y funcionamiento al Consejo Superior de Seguridad Vial para adecuarlo a las necesidades actuales de coordinación y participación de las organizaciones y administraciones relacionadas con la seguridad vial.</p>	<p>9.1.A.1 Aprobación de la normativa que modifica el funcionamiento del Consejo Superior de Seguridad Vial</p> <p>9.1.B.1 Creación del registro de entidades relacionadas con la seguridad vial</p> <p>9.1.B.2 Promoción de la participación de las organizaciones o entidades en los foros de debate, grupos de trabajo y proyectos europeos del Consejo Superior de Seguridad Vial</p> <p>9.1.B.3 Promoción del compromiso de las asociaciones en sus propios planes de seguridad vial, con objetivos y actuaciones concretas consensuadas en el Consejo Superior de Seguridad Vial</p> <p>9.1.C.1 Creación de nuevos grupos de trabajo sobre control y disciplina, educación y formación, jóvenes, ocio y seguridad vial, seguridad en las motocicletas, etc. e impulso de los vigentes</p>	<p>► Gestores de seguridad vial</p>
<p>9.2 Promoción de la seguridad vial en la sociedad civil Dirigido a buscar ámbitos de participación entorno a la seguridad vial para la involucración de la ciudadanía.</p>	<p>9.2.A.1 Celebración del día europeo de la seguridad vial</p>	<p>► Sociedad</p> <p>Prioridad 12</p>

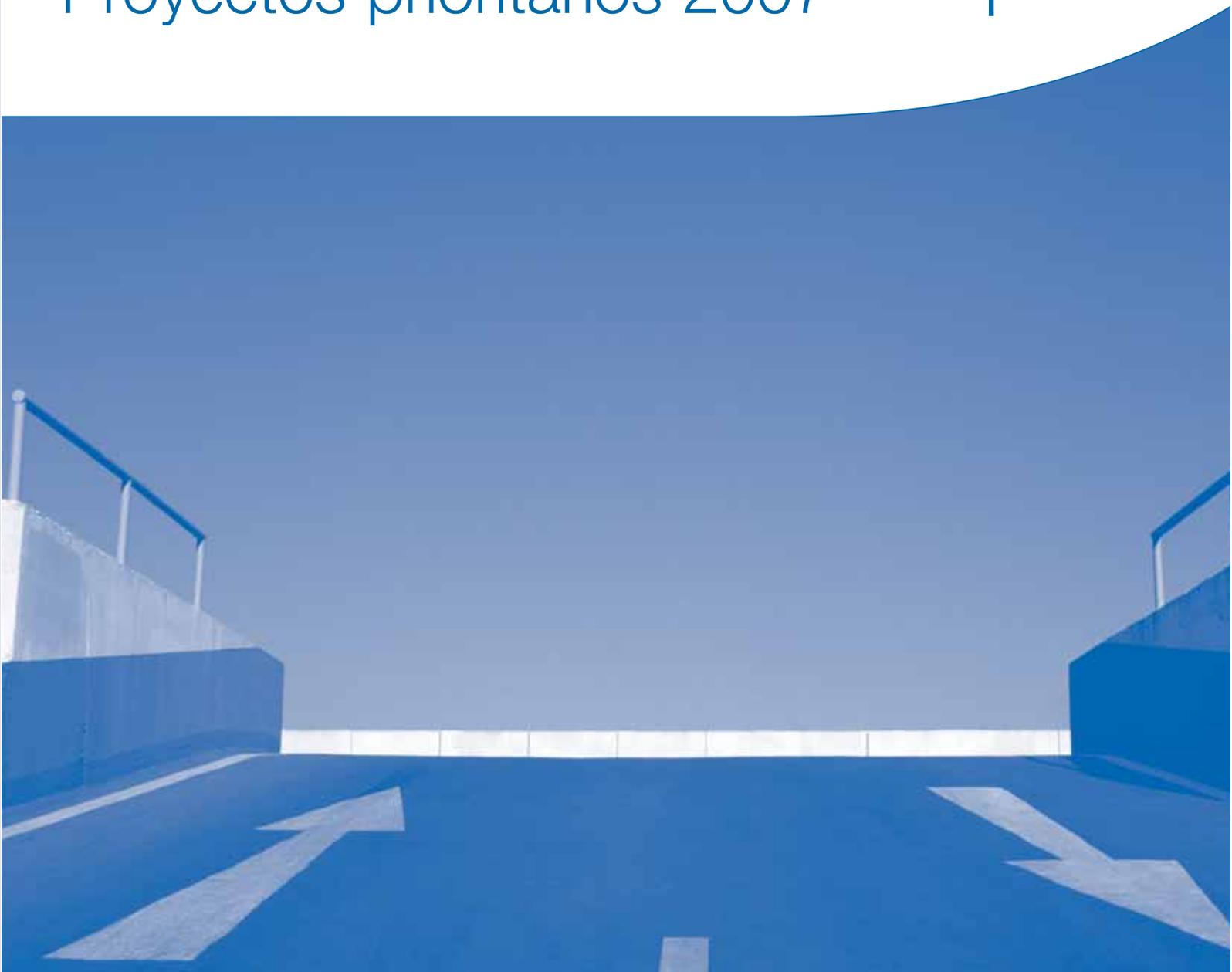
10. Coordinación entre administraciones

Los diferentes niveles competenciales de la Administración española y la idiosincrasia de la problemática de seguridad vial justifica la existencia de una línea de trabajo de carácter transversal para todo el Plan Estratégico que persiga la coordinación entre las acciones de las todas las administraciones involucradas. El resultado se plasma en un conjunto de acciones concretas dentro de esta última área estratégica, con las que se pretende incentivar la cooperación con los distintos gestores de seguridad vial, principalmente en lo que respecta a la realización de acciones conjuntas (campañas de vigilancia y control) y a compartir información y conocimiento (registro de infractores, cursos de sensibilización para jueces y fiscales, encuentros con ayuntamientos y CCAA para compartir mejores prácticas, etc.).

10. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES		
Líneas estratégicas	Acciones	Colectivo Target
<p>10.1 Mejora de la coordinación entre administraciones a distintos niveles La coordinación de los esfuerzos que las distintas administraciones están realizando en materia de seguridad vial es el pilar para conseguir mejoras significativas en este ámbito.</p>	<p>10.1.A.2 Presentación anual ante el Congreso de los Diputados del informe de accidentalidad y los planes anuales de mejora y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial</p> <p>10.1.A.3 Coordinación de todas las administraciones implicadas, para suministrar información del registro central de infractores</p> <p>10.1.A.4 Elaboración de un plan anual y calendario de campañas especiales de control y vigilancia, en coordinación con las CC AA y Ayuntamientos</p> <p>10.1.A.5 Realización de cursos de sensibilización en seguridad vial y delitos de tráfico para jueces, fiscales y secretarios judiciales, a través de Convenios con el Centro de Estudios Jurídicos, dependiente del Ministerio de Justicia y con la Escuela Judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial.</p> <p>10.1.C.3 Promoción de la elaboración de los planes municipales de seguridad vial a partir del Plan Municipal de Seguridad Vial Tipo de la DGT</p> <p>10.1.C.4 Promoción de la elaboración del Reglamento de Circulación Urbana</p> <p>10.1.C.5 Organización de un encuentro anual de municipios, para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano</p> <p>10.1.D.1 Celebración del Encuentro Iberoamericano de Seguridad Vial</p> <p>10.1.D.2 Creación de la Asociación Iberoamericana de Seguridad Vial</p>	<p>► Gestores</p> <p>Prioridad 7</p>

Proyectos prioritarios 2007

4



4. Proyectos prioritarios 2007

INCORPORACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL AL SISTEMA EDUCATIVO.

Descripción de la medida

Se trata de potenciar e impulsar, en la práctica educativa diaria, el desarrollo de programas de educación y seguridad vial que generen valores, actitudes positivas y comportamientos adecuados entre los usuarios de las vías públicas, ya sean peatones, viajeros o conductores.

La educación vial está presente tanto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como en los Reales Decretos 1.630 y 1.631, de 29 de diciembre de 2006, que establecen respectivamente las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

En el marco de la legislación educativa se incorpora en el currículo, por primera vez y como materia independiente, el área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, área que menciona explícitamente contenidos que hacen referencia “al respeto de las normas de movilidad vial e identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros y ciclistas)”, en el caso del último ciclo de la Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, “circulación vial y la responsabilidad ciudadana, en lo que respecta a las causas y consecuencias de los accidentes de circulación”.

Cómo ponerla en aplicación

Se procederá, conforme al Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, al diseño y edición de materiales y recursos didácticos correspondientes a los cursos 1º y 2º de la Educación Primaria y una unidad didáctica conforme a los contenidos expuestos en el bloque número 4 de la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la Educación Secundaria Obligatoria.

CREACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS AUTOMATIZADAS Y REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Descripción de la medida

La mejora del sistema sancionador se configura como uno de los pilares básicos en la política de seguridad vial.

España es uno de los países de la Unión Europea con menor número de denuncias por conductor. Del análisis de este hecho se desprende, por una parte, que es necesario incrementar y perfeccionar la vigilancia a través del aumento de los medios humanos y de la utilización de nuevas tecnologías y por otra, mejorar el procedimiento de tramitación de la denuncia.

Con el objetivo de disponer de sistema sancionador eficaz (inmediato), objetivo (sin excepciones), proporcionado (de acuerdo a la infracción cometida) y disuasorio para que incida en el comportamiento del infractor, se plantean un conjunto de acciones que pretenden mejorar el ciclo completo, desde la detección de la infracción hasta la resolución sancionadora.

Cómo ponerla en aplicación

Se han diseñado un conjunto de acciones dirigidas a conseguir esta mejora global:

- Creación de un Centro Estatal de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, de ámbito nacional, que se encargará de la tramitación completa de las sanciones por infracciones de velocidad captadas por medios automáticos. Para ello, se creará una cadena de control que englobará todo el proceso sancionador (desde la recepción de la imagen con la infracción hasta la notificación al infractor). Adicionalmente, se incluirá un call center y un espacio Web propio, que atenderá las consultas y necesidades de los ciudadanos.
- Instalación de 500 cinemómetros fijos y 300 radares móviles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), para el control de velocidad en las carreteras.
- Puesta en marcha del proyecto PRIDE (Proceso de automatización de denuncias), a través del cual se dota a los agentes de la ATGC, de terminales para la gestión automatizada de las denuncias desde la red viaria.
- Se continuará, durante el 2007, con el estudio y rediseño del procedimiento sancionador para mejorar la agilidad y eficacia del mismo.
- Se prevé la incorporación de 750 nuevos agentes a la plantilla de la ATGC, hasta alcanzar un total de 10.000 efectivos.
- Está previsto realizar, en línea con ejercicios anteriores, campañas para el control del uso del cinturón de seguridad, del casco, control de alcoholemia, exceso de velocidad, uso del teléfono móvil, y nuevas campañas dirigidas a la vigilancia y control de conductas de riesgo de los conductores de motocicletas y ciclomotores. Estas campañas estarán acompañadas de acciones de sensibilización.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL E INCORPORACIÓN DE FISCALES ESPECIALIZADOS.

Descripción de la medida

En atención a la importancia creciente de la lucha contra los accidentes de tráfico y sus efectos y, revisadas y reforzadas las actuaciones administrativas sancionadoras, procede la actualización y adecuación del tratamiento penal de ciertas vulneraciones de la norma para dotar de una mayor coherencia a la política de seguridad vial.

A tal fin se procederá a la tramitación por el Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal para adecuar a la política de seguridad vial el tratamiento de los delitos relacionados con el tráfico, evitar la sensación de impunidad y reforzar la seguridad jurídica del ciudadano mediante una mejor definición de los supuestos penales.

Una vez creada la figura del Fiscal especializado en los delitos relacionados con la seguridad vial, procede el desarrollo de las potencialidades de dicha figura que ha de permitir una mayor y mejor coordinación de las actuaciones del Ministerio Fiscal en los procesos que se sustancien en el ámbito judicial.

En este contexto, se continuará con la realización de cursos de sensibilización en seguridad vial dentro del programa de formación permanente de jueces, fiscales y secretarios judiciales, para mejorar su percepción sobre los accidentes de tráfico, sus causas y sus efectos, el protagonismo de las víctimas, los diferentes aspectos del proceso penal y la unificación de los criterios de actuación.

Cómo ponerla en aplicación

Aprobado el proyecto de Ley de Modificación del Código Penal por el Consejo de Ministros, será remitido a las Cortes para su tramitación en el actual período de sesiones.

Se incluirá en los convenios firmados entre la DGT, la Escuela Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos, la realización de jornadas de formación y sensibilización en materia de seguridad vial y tratamiento penal de los delitos relacionados con la seguridad vial, dentro de los planes de formación permanente para los jueces, fiscales y secretarios judiciales.

Esta prevista la realización de las Jornadas sobre Derecho del Tráfico que versará sobre el tratamiento penal de los delitos contra la seguridad vial.

TRABAJAR POR UN CONDUCTOR NOVEL MÁS SEGURO: PERMISO DE CONDUCCIÓN A 1 EURO AL DÍA.

Descripción de la medida

Todos los países europeos están trabajando para una mejor formación y una mayor atención a los conductores noveles, que compense su falta de experiencia. Para facilitar el acceso de los jóvenes al permiso de conducir y mejorar su formación en materia de seguridad vial, se pondrá en marcha el proyecto "Permiso de conducir a 1 euro al día". Mediante acuerdo suscrito entre la DGT, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), se accederá a un crédito que permita obtener el permiso de conducción y que será devuelto a razón de 30 euros al mes, con el compromiso de realizar 10 horas presenciales de formación sobre seguridad vial en las autoescuelas que reúnan determinados requisitos de calidad.

Así mismo y dentro del debate abierto en la Unión Europea, se estudiarán diversos aspectos como el índice de alcohol, la velocidad, la conducción nocturna o la conducción acompañada, al objeto de que la integración del nuevo conductor, sea más segura y progresiva.

Cómo ponerla en aplicación

Se procederá a la firma de los correspondientes convenios entre la DGT, ICO y CNAE. Está prevista su entrada en funcionamiento el 1 de octubre de 2007 y su lanzamiento irá acompañado con una campaña de divulgación.

MEJORA DE LA ATENCIÓN EN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO Y COLABORACIÓN ACTIVA CON LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.

Descripción de la medida

Conseguir que la asistencia sanitaria llegue en el menor tiempo posible permitirá reducir la lesividad de los accidentes de tráfico. Para ello, se va a trabajar en dos líneas, por una parte, potenciando el 112 a través de la mejora de la coordinación entre los órganos de emergencia de las distintas comunidades autónomas y por otra, revisando los protocolos de actuación y tiempos de atención en emergencias.

El apoyo institucional a las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico, se va a plasmar en 2007 en la apertura de una nueva línea de subvenciones con una dotación total de 180.000 euros. Por primera vez se consigna una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para ayudas a proyectos de las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico.

Cómo ponerla en aplicación

En cuanto a potenciar el 112, se mantendrán reuniones de coordinación con las CCAA y se divulgará a través de radio la utilidad y uso adecuado de este número de emergencias. Además, en lo que respecta a los tiempos y protocolos de atención se realizará un estudio por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los tiempos de respuesta en accidente de tráfico y las mejores prácticas y está previsto realizar unas jornadas sobre la gestión de emergencias en accidentes de tráfico organizadas por la Dirección General de Protección Civil en colaboración con la DGT.

El apoyo institucional a las asociaciones de víctimas, se llevará a cabo, en el segundo semestre de 2007, a través de la convocatoria de subvenciones contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

INDICAR CON PICTOGRAMAS LOS MEDICAMENTOS QUE AFECTAN A LA CONDUCCIÓN.

Descripción de la medida

La incidencia de la medicación en la necesaria capacidad para la conducción es una preocupación creciente de las autoridades públicas.

Dentro de la política de sensibilización sobre los efectos de los medicamentos en la capacidad para conducir, se llevó a los prospectos, en el apartado de efectos secundarios, la información relativa a dichos efectos.

Ahora se pretende dar un paso más y en los envases se incorporará el pictograma correspondiente de forma análoga a como se ha realizado en países de nuestro entorno.

Cómo ponerla en aplicación

En el primer semestre de 2007 se aprobará la norma para la incorporación de pictogramas en los envases de los medicamentos de forma que proporcione información visual sobre la influencia en las condiciones para la conducción. Tras un plazo razonable consensuado con la industria farmacéutica, entrará en aplicación.

PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD VIAL URBANA.

Descripción de la medida

En el ámbito urbano se producen el 50% de los accidentes de tráfico y es donde se consolidan los hábitos y conductas de la conducción por lo que se justifica un tratamiento especial y específico de los problemas de seguridad vinculados al tráfico urbano. A fin de conseguir una mayor implicación de la Administración local en la política de seguridad vial, una mejor planificación de las actuaciones y un tratamiento más adecuado a las especificidades del tráfico urbano, se promoverá la elaboración e implementación de planes de seguridad vial en dicho ámbito. Estos planes deberán recoger indicadores básicos, objetivos cuantificados, acciones para conseguir los objetivos establecidos así como los requerimientos para su impulso político y la de los diferentes sectores implicados en el ámbito local.

Cómo ponerla en aplicación

En febrero se publicará el Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana elaborado por la DGT después del correspondiente proceso de consulta y participación. Se procederá a su presentación y difusión con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias y se realizará un encuentro de municipios para el intercambio de experiencias en materia de políticas urbanas de seguridad vial.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL PARA LAS MOTOCICLETAS.

Descripción de la medida

El incremento del número de accidentes de tráfico en el que están implicadas motocicletas, frente a la tendencia positiva en el resto de vehículos, requiere definir y poner en marcha una estrategia nacional para la seguridad de este tipo de vehículos con el objetivo de disminuir la accidentalidad tanto en carretera como en zona urbana y reducir las consecuencias de los mismos. El resultado se plasmará en un Plan Sectorial que recogerá las líneas y acciones a realizar respecto al conductor, al vehículo, las infraestructuras, la formación y la sensibilización.

Cómo ponerla en aplicación

Mediante un Plan específico de seguridad vial para motocicletas, elaborado por la DGT y con la participación de un grupo de trabajo de Seguridad Vial conformado por los sectores afectados y creado en el seno del Consejo Superior de Seguridad Vial. Este Plan deberá contemplar un análisis de las mejores prácticas internacionales y unas recomendaciones de acciones a llevar a cabo en todos los ámbitos relacionados con las motocicletas.

MEDIDAS ESPECIALES PARA EL SECTOR DE CONDUCTORES PROFESIONALES.**Descripción de la medida**

El objetivo es concienciar, formar y controlar de una forma más sistemática a los conductores profesionales.

Cómo ponerla en aplicación

A través de las siguientes medidas:

- Realización de campañas de inspección, tanto en carretera como en las empresas de transporte, para comprobar los tacógrafos, limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso. Se prestará especial atención, a aquellos conductores que podrían poner en peligro la seguridad vial, por conducir vehículos con exceso de peso, mercancías peligrosas, transporte escolar, etc.
- Promoción del uso de limitadores de velocidad y tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tn de mppa o más de 9 plazas.
- Promoción del uso del cinturón de seguridad en todos los vehículos, incluyendo furgonetas y autobuses, mediante campañas de sensibilización y de control. A partir del 20 de Octubre de 2007, no se podrá matricular ningún autobús que no esté dotado de cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Aplicación del Real Decreto en el que se establece la obligatoriedad de formación inicial para conductores de transporte de viajeros a partir de septiembre de 2008 y para conductores de transporte de mercancías a partir de septiembre de 2009. La formación se llevará a cabo en centros homologados por las CC.AA.
- Transposición de la Directiva que establece la obligatoriedad de la instalación y retroadaptación de los retrovisores en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas a fin de cubrir el ángulo muerto y mejorar la seguridad de terceros, especialmente de los usuarios más vulnerables.

AUDITORÍAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO.**Descripción de la medida**

Detectar los tramos susceptibles de mejora que pudieran incidir en incrementar los niveles de seguridad vial y elaborar un plan de actuaciones.

Cómo ponerla en aplicación

Durante el año 2007 está previsto finalizar las auditorías de seguridad vial iniciadas en ejercicios anteriores con lo que se habrá revisado la infraestructura viaria del 100% de la red de carreteras del Estado. También se considera la implantación de auditorías de seguridad vial en los proyectos de construcción que se redacten en la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EN CONSERVACIÓN DE LAS EXISTENTES.**Descripción de la medida.**

Las infraestructuras y su estado son un elemento básico de la política de seguridad vial que requiere realizar continuamente trabajos de mantenimiento y construcción que proporcionen a los usuarios redes viarias en las mejores condiciones posibles.

Cómo ponerla en aplicación

En el año 2007, se prevé la realización de las siguientes acciones:

- La construcción de grandes vías con los sentidos de circulación separados (autopistas y autovías) se ha mostrado como una de las actuaciones más eficaces para la mejora de la seguridad de los usuarios. Con esta finalidad está previsto para el año 2007 licitar 40 proyectos de nuevas autovías lo que representa 489 kilómetros de nueva creación.
- Durante el año 2007 se iniciará el Plan de acondicionamiento de autovías de primera generación (construidas en los años 80) y que contempla el acondicionamiento de 1.521 Km. en una primera fase y de

610 Km. más en una segunda fase. Las ejecuciones de las actuaciones de la primera fase estarán finalizadas en el año 2009 con una inversión total de 2.202 millones de euros, de los cuales 92 se ejecutarán en el año 2007, la segunda fase se iniciará a finales del año 2008.

- La construcción de nuevas vías como variantes de poblaciones que permiten sacar fuera del casco urbano el tráfico rodado se ha consolidado como una actuación que reduce sensiblemente el riesgo de los usuarios.

Para el año 2007 se van a licitar 14 proyectos de variantes de población.

- El buen estado de las carreteras como consecuencia de una adecuada política de inversión en conservación y mantenimiento permite mejorar sensiblemente la seguridad de los conductores usuarios de las vías.
- Para el año 2007 se realizará una inversión de 1.150 millones de euros en el ámbito de la conservación y mantenimiento que supone un aumento del 23% respecto al año anterior, alcanzando un porcentaje equivalente al 1,7 % sobre el valor patrimonial.

Dentro de esta inversión merece un capítulo especial las inversiones dedicadas a firmes. Estas actuaciones van orientadas fundamentalmente al refuerzo de tramos de carretera que presentan problemas estructurales, debido al normal deterioro que el tráfico acumulado y las condiciones meteorológicas adversas causan en las capas del firme. Se prevé que en el año 2010, el 100% de los firmes de la Red de Carreteras del Estado estén rehabilitados.

En el ejercicio 2007 se licitarán 73 proyectos por un importe de 388 millones de euros.

También son de destacar, las actuaciones específicas de seguridad vial ya sean preventivas o de tratamiento de TCA's.

Está prevista la licitación de un total de 134 actuaciones por un importe de 190 Millones de euros, de las cuales, 70 actuaciones son de tratamiento de TCA's.

- Señalar que, en lo que respecta a actuaciones en la red viaria dirigidas a la seguridad de los usuarios de las motocicletas, durante el año 2007, se va a continuar con el Plan de Adaptación de Barreras licitando 9 actuaciones que comprenden un total de 230 Km. de adecuación de las previstas en el plan (1.505 Km.) Se promoverá la colocación de guardarrailes seguros en los correspondientes tramos de la red de carretera de titularidad de las Diputaciones mediante la puesta en marcha de incentivos entre la DGT y los distintos organismos implicados.

DÍA EUROPEO DE LA SEGURIDAD VIAL.

Descripción de la medida

Dentro de la política europea de sensibilización y liderado por la Comisión Europea se ha fijado el 27 de abril como "Día europeo de la seguridad vial" en el marco de la Semana Mundial de la Salud auspiciada por la Organización Mundial de la Salud.

Por dicho motivo está prevista la movilización de los Ayuntamientos para la realización de actos e iniciativas vinculados con la seguridad vial y la organización de un acto central en Madrid con la especial participación y protagonismo de las Asociaciones de Víctimas y de Familiares de Víctimas de los accidentes de Tráfico.

Cómo ponerla en aplicación

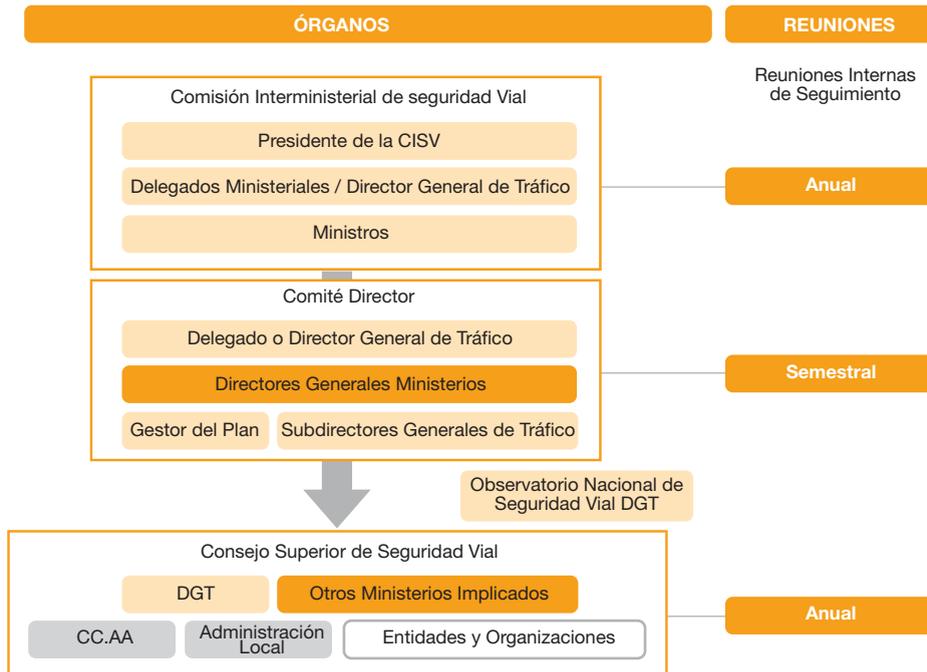
Con motivo de dicho evento, se creará una Comisión coordinadora de los diferentes actos que se realicen en los distintos ámbitos de actuación de los agentes participantes.

Modelo de Seguimiento y Control 5



5. Modelo de seguimiento y control

El objetivo de este apartado consiste en identificar los mecanismos de gestión que permitan liderar e impulsar la coordinación operativa de las actividades, agentes e instrumentos participantes en el plan Estratégico de seguridad Vial, y el seguimiento integral y dinámico del desarrollo de las acciones recogidas en el Plan de Actuaciones 2007.



Acciones estratégicas clave 2007

6

ESTE DETALLE SE HA CONSTITUIDO A PARTIR DEL DESPLIEGUE DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y RECOGE PARA CADA ACCIÓN ESTRATÉGICA CLAVE CONCRETA, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

Propietario o Responsable de la ejecución de la Acción (Organismo / Entidad)
Participantes en la ejecución
Indicadores asociados a la misma, tanto de proceso como de resultado



1.1 Impulso de la Educación Vial

Con el objetivo de conseguir que los usuarios de las vías desarrollen comportamientos acordes con una movilidad sostenible, racional y segura para todos, se van a realizar acciones dirigidas a mejorar la formación en seguridad vial de peatones y futuros conductores, prestando especial atención a la formación de niños y jóvenes.

1.1.A OBJETIVO OPERATIVO IMPULSO DE LOS CONTENIDOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL CURRÍCULO EDUCATIVO

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.1.A.1 ◀ Impulso de la potenciación progresiva de la seguridad vial en el currículo escolar y elaboración de contenidos y material ad hoc

En el año 2006 se aprobó la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), que dispone como objetivos de la educación primaria, secundaria y bachillerato "fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico", así como "afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial", dentro del Área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos".

Su puesta en marcha está prevista para el curso 2007-2008 (Real Decreto 806 / 2006, de 30 de junio), en 1º y 2º de la Educación Primaria y en 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para posteriormente, implantarlo progresivamente en todos los cursos.

En lo que respecta a la elaboración de materiales, se prevé configurar un Grupo de Trabajo que determine los criterios de calidad mínimos que deberían tener los Programas de Educación y Seguridad Vial elaborados.

Propietario Ministerio de Educación y Ciencia; Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes Ministerio de Educación y Ciencia; Administraciones Educativas de las CC.AA.

Indicadores Nº de alumnos que han recibido la formación; nº de materiales ad-hoc.

1.1.A.3 ◀ Estudio de variables psicológicas asociadas frecuentemente al comportamiento de los jóvenes, como base para el diseño de nuevos contenidos y herramientas educativas de seguridad vial

En el ámbito del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial y la Asociación Española de la Carretera para la realización de actividades de formación,

información e investigación en materia de seguridad vial; está prevista la publicación y difusión del “Cuestionario de evaluación de las conductas de riesgo en la conducción de ciclomotores y motocicletas en adolescentes y jóvenes”. Dicho cuestionario está construido a partir de la investigación “Identificación de variables psicológicas predoctoras de conductas de riesgo en la conducción de ciclomotores y motocicletas en adolescentes jóvenes” realizado en el 2006, y tendrá aplicación en los centros de educación secundaria interesados.

Propietario Ministerio de Educación y Ciencia; Instituto MAPFRE de Seguridad Vial; Asociación Española de la Carretera.

Participantes Departamento de personalidad, evaluación y psicología clínica de la UCM de Madrid; Direcciones provinciales de educación del territorio MEC; Consejerías y departamentos de educación de las CCAA; Institutos de Educación Secundaria (IES).

Indicadores Nº de centros de educación secundaria involucrados.

1.1.A.4 ◀ **Potenciación de la formación del profesorado en materia de seguridad vial**

En línea con ejercicios anteriores, están previstas las siguientes acciones formativas:

- Cursos y jornadas de Educación Vial en Centros de Profesores y Recursos (CPR) y en colaboración con las Jefaturas Provinciales de Tráfico (DGT) y orientación sobre diferentes temas de Educación vial.
- Curso de “Experto Universitario en Educación Vial” para profesores a través del convenio del MEC con la UNED.

Propietario Ministerio de Educación y Ciencia; UNED; Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes CCAA.

Indicadores Nº de profesores y directores y alumnos formados en seguridad vial.

1.1.B

OBJETIVO OPERATIVO

MEJORA DE LA OFERTA DE MATERIALES Y ACTIVIDADES DE SOPORTE DE EDUCACIÓN VIAL, PARA LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.1.B.1 ◀ **Elaboración, actualización, edición y distribución constante de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos**

Diseño, edición y distribución de materiales didácticos específicos a los centros de Educación infantil y primaria, Institutos de Educación Secundaria (IES) y Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA's) del ámbito del territorio MEC y de las CC.AA que lo soliciten.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Ministerio de Educación y Ciencia; Ministerio de Sanidad y Consumo.

Participantes Jefaturas Provinciales de Tráfico; Coordinadores de Educación Vial; CCAA; Ayuntamientos; Policías Municipales; Centros Escolares; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de materiales editados y distribuidos (centros y alumnos); nº de materiales en formato digital; población total alcanzada con materiales o actividades de educación vial; % de centros educativos alcanzados con materiales o actividades de educación vial.

1.1.B.2 ◀ **Oferta de actividades de educación vial para diferentes colectivos sociales**

Desarrollo de acciones formativo-educativas dirigidas a colectivos específicos, según las diversas situaciones viales: ámbito escolar, ámbito social y necesidades educativas especiales.

- En el marco del desarrollo de los objetivos de la Educación de Personas Adultas (EPA), participación en el Proyecto Grundvig 1 dentro del Programa Europeo Sócrates: “Rosae, Road Safety in adult Education” (Seguridad Vial en la educación de personas adultas)
- Curso “Interrelación educativa, mundo educativo, mundo laboral y actualización técnica sobre la seguridad activa en los vehículos” en convenio con del MEC con COMFORP.
- Aprobación del correspondiente Real Decreto por el que se establecerán la cualificación profesional de nivel 3 “Docencia teórico – práctica para la formación vial” de la familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Aprobación de los correspondientes Reales Decretos por los que se establecerán las cualificaciones profe-

sionales de nivel 2 “Conducción de autobuses” y “Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera” de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

- Elaboración de otras cualificaciones para conductores de taxis y autobuses de transporte público, de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Curso para profesores y monitores de educación vial para personas adultas.
- Realización de actividades de educación vial con personas adultas que participan en proyectos educativos en entidades de iniciativa social: asociaciones culturales, de vecinos, de consumidores, centros cívicos, etc.
- Programa de educación vial dirigido a personas con discapacidad.
- Impulso de la educación vial en los centros específicos, centros ocupacionales y asociaciones de discapacitados.
- Elaboración de materiales didácticos para las necesidades educativas especiales.
- Campaña de seguridad vial a través del Concurso de Teatro para personas con discapacidad.
- Programas de Educación Vial dirigidos a colectivos de inmigrantes.
- Programa de formación para educadores y monitores de ocio y tiempo libre.
- Participación en el curso de Formación para profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Ministerio de Educación y Ciencia; Ministerio de Sanidad y Consumo; Dirección de Transporte por Carretera (Ministerio de Fomento); COMFORP.

Participantes Jefaturas Provinciales de Tráfico; Coordinadores de Educación Vial; CCAA; Ayuntamientos; Policías Municipales; Centros Escolares; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de personas alcanzadas; nº de centros alcanzados.

1.1.B.3 ◀ **Oferta de actividades de educación vial para los diferentes niveles educativos**

Programa “Familia Escuela” dirigido al alumnado de Educación infantil y primaria, en colaboración con las Jefaturas Provinciales de Tráfico (DGT); Jefaturas Locales de Tráfico; Policías Locales en Centros de educación infantil y primaria.

- Aplicación de programas sobre educación vial en las distintas etapas educativas, infantil, primaria y secundaria para el curso 2006-2007 en cooperación con la Junta de Andalucía.
- Programación de representaciones teatrales: campaña de educación y seguridad vial dirigida a niños (4 a 8 años) a través del Teatro de Títeres; campaña de divulgación para la seguridad vial a través de representaciones de teatro infantil con contenidos de educación vial para alumnos de segundo y tercer ciclo de enseñanza primaria; campaña de divulgación para la seguridad vial a través de un espectáculo teatral de educación vial para alumnos de enseñanza secundaria.
- Concursos para la promoción de la educación vial en los diferentes ámbitos: concurso de proyectos educativos en el ámbito escolar, concurso de guiones teatrales, dirigido a colectivos de personas con discapacidad, concurso de relatos cortos para mayores de 60 años.

Propietario Subdirección General de Educación; Divulgación y Formación Vial (DGT); Jefaturas Provinciales de Tráfico; Ministerio de Educación y Ciencia. Direcciones Provinciales de Educación del Territorio MEC. Jefaturas Provinciales de Tráfico/Coordinadores de Educación Vial; CCAA;

Participantes Ayuntamientos; Policías Municipales; Centros Escolares; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de escolares alcanzados; nº de centros escolares alcanzados.

1.1.B.4 ◀ **Renovación del material móvil de los parques infantiles de tráfico**

Continúan las actividades de reposición del material (cars, ciclomotores y bicicletas) de los Parques Infantiles de Tráfico (PIT) fijos y móviles.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Ministerio de Educación y Ciencia; Ministerio de Sanidad y Consumo.

Participantes Ayuntamientos.

Indicadores Nº de parques atendidos; nº de parques en funcionamiento.

1.1.B.5 ◀ **Consolidación de las actividades de formación de formadores propuestas desde el Centro Superior de Educación Vial**

Las principales actividades previstas son las siguientes:

- Cursos de formación y reciclaje para coordinadores provinciales de educación vial.
- Cursos de formación y capacitación de monitores de policías municipales.
- Jornadas para responsables de educación vial en las Jefaturas Provinciales de Tráfico.
- Cursos de verano en la Universidad de Salamanca.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial. (DGT).

Participantes CCAA.

Indicadores Nº de jornadas para coordinadores y formadores (cursos y asistentes).

1.2 Permisos y Licencias: mejora de los procedimientos asociados a la Formación Vial

Se pretende conseguir una formación vial más completa y coherente con las necesidades actuales, mediante la inclusión de nuevas prácticas, procedimientos e incentivos.

1.2.A **OBJETIVO OPERATIVO** **MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA DE CONDUCIR**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.A.2 ◀ **Introducción de un nuevo procedimiento de evaluación con ordenador de las pruebas teóricas para la obtención de los permisos y licencias**

Una vez diseñado el nuevo procedimiento de evaluación por ordenador se requiere realizar una serie de actividades para la gestión integral de las pruebas de examen:

- Diseño, desarrollo e implantación del subsistema de gestión de cuestionarios: administración de preguntas, criterios para elaboración de cuestionarios y corrección.
- Diseño, desarrollo e implantación del subsistema de gestión de exámenes: comunicación con el sistema de información de conductores, citaciones de alumnos y monitorización de realización de exámenes y funcionamiento de equipos.
- Diseño, desarrollo e implantación del subsistema de evaluación por ordenador: generación y distribución de examen, realización y evaluación contemplando un procedimiento de contingencia.
- Diseño, desarrollo e implantación del subsistema de aprendizaje con ordenador que permitirá a los aspirantes, de forma anónima, autoevaluarse a través de Internet.

Para el año 2007 está prevista la elaboración del Plan de despliegue y la puesta en funcionamiento en las Jefaturas Provinciales de Tráfico a finales de este mismo año.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Participantes -

Indicadores Nº de pruebas con nuevo sistema sobre el total; nº de alumnos examinados con el nuevo sistema sobre el total.

1.2.B **OBJETIVO OPERATIVO** **MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CICLOMOTOR**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.B.2 ◀ **Puesta en marcha de una nueva prueba práctica de destreza para la obtención de la licencia de ciclomotor**

Aprobación, dentro del Reglamento General de Conductores, de la prueba diseñada en el ejercicio anterior, estando prevista la puesta en funcionamiento en el 2º semestre de 2007.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes -

Indicadores % de aptos en la prueba práctica de destreza de ciclomotores.

1.1.B.3 ◀ **Elevación a 16 años de la edad mínima para conducir ciclomotores**

Se prevé la elevación de la edad mínima para conducir ciclomotores dentro del nuevo Reglamento General de Conductores y así seguir la tendencia de otros países europeos de lucha contra la accidentalidad de los usuarios de ciclomotor.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Secretaría General Técnica (DGT); Ministerio del Interior y otros ministerios.

Indicadores Indicadores: -

1.2.C | OBJETIVO OPERATIVO **DISEÑO DE UN NUEVO TRATAMIENTO PARA LOS CONDUCTORES NOVELES.**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.C.2 ◀ **Estudio para la regulación conjunta del conductor novel**

Estudiar y diseñar medidas encaminadas a que la incorporación de conductor novel a la conducción, sea más segura y progresiva es el objetivo de esta acción. Para ello, se plantearán medidas en lo que respecta a la conducción nocturna, la conducción acompañada o los índices de alcohol permitidos en la conducción.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Indicadores Nº de aspectos regulados.

1.2.D | OBJETIVO OPERATIVO **MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN-EXPEDICIÓN-PRÓRROGA DE CERTIFICADOS MÉDICOS, PERMISOS Y LICENCIAS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.D.1 ◀ **Implantación de un nuevo proceso telemático para el registro de resultados de revisiones y creación del nuevo reglamento de los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)**

Puesta en marcha del proyecto piloto y extensión a todos los Centros de Reconocimiento Médico (CRM) del servicio telemático para que los Directores de los mismos, comuniquen el resultado de los informes de aptitud y se inicie, en su caso, la solicitud de prórroga de vigencia de los permisos de conducción. Este sistema permite que los resultados de las revisiones médicas y psicológicas queden registradas en tiempo real en el registro informático de cada conductor.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Jefaturas Provinciales de Tráfico; Ministerio de Sanidad y Consumo; CCAA; Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de CRC incorporados a la nueva base de datos; nº tramitaciones telemáticas sobre nº total de tramitaciones.

1.2.E | OBJETIVO OPERATIVO **REFUERZO DE LA FORMACIÓN Y DEL CONTROL DE CALIDAD EN ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES, CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES (CRC) Y CENTROS DE RECUPERACIÓN DE PUNTOS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.E.1 ◀ **Incremento de la actividad inspectora en Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), y publicación anual del resultado de las inspecciones**

Dado el importante papel de la actividad de los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) se persigue homogeneizar la actividad inspectora de las Jefaturas Provinciales para garantizar que el acceso a la condición de conductor se produzca de acuerdo a la normativa (en lo que respecta a los requisitos psicofísicos) velando por la idoneidad de los reconocimientos que se realizan. Para ello, durante el año 2007, se potenciará la actividad inspectora de las Jefaturas Provinciales con el objetivo de alcanzar, al menos, un 20% de inspecciones de los citados centros.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Consejerías de Sanidad de las CC.AA.
Participantes Inspecciones de sanidad de las CCAA. Jefaturas Provinciales de Tráfico.
Indicadores Nº total de inspecciones de CRC; nº total de inspecciones de Escuelas Particulares de Conductores.

1.2.E.2 ◀ **Elaboración de manuales específicos de inspección / certificación para Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento Médico**

Se elaborarán los protocolos de inspección y se difundirán con el fin de homogeneizar la actividad inspectora de las Jefaturas Provinciales.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
Participantes Ministerio de Sanidad y Consumo; CCAA.
Indicadores Nº de nuevos manuales elaborados.

1.2.E.3 ◀ **Formación y reciclaje de profesores, directores y examinadores de Escuelas Particulares de Conductores**

Actuación permanente encaminada al perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación en las correspondientes pruebas de aptitud.

Profesores: durante el 2007 se finalizará la fase a distancia del curso de convocado en octubre de 2006 y se iniciará la fase presencial.

Directores: se celebrará en junio de 2007 el examen que los habilita.

Examinadores: realización de 4 cursos de formación para 150 personas

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
Participantes CCAA.
Indicadores Nº de profesores y directores formados; nº de examinadores que han seguido formación o reciclaje.

1.2.F | OBJETIVO OPERATIVO DESARROLLO DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.2.F.1 ◀ **Diseño e implantación del Permiso a 1 euro.**

Para facilitar el acceso de los jóvenes (entre 17 y 25 años) al permiso de conducir y mejorar la formación en materia de seguridad vial, se pondrá en marcha el proyecto "Permiso de conducir a 1 euro al día". Mediante acuerdo suscrito entre la DGT y el I.C.O. y la Confederación Nacional de Autoescuelas, se accederá a un crédito que permita obtener el permiso de conducción y que será devuelto a razón de 30 euros al mes, con el compromiso de realizar 10 horas presenciales de formación sobre seguridad vial en las autoescuelas que reúnan determinados requisitos de calidad.

Para su puesta en marcha, prevista para junio de 2007 hay que acometer las siguientes actividades:

- Difusión entre las autoescuelas.
- Firma del convenio con las autoescuelas.
- Realización de la campaña de difusión 3 meses antes de su inicio.
- Creación de una página Web que de publicidad a esta actuación.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Intervención (DGT).
Participantes Autoescuelas; ICO.
Indicadores Nº de autoescuelas que han suscrito convenio, nº de jóvenes participantes.

1.3

Reeducación y sensibilización vial de conductores

La puesta en funcionamiento del permiso de conducir por puntos, hace necesario el desarrollo de una serie de actuaciones dirigidas a su adecuada gestión y seguimiento.

1.3.A

OBJETIVO OPERATIVO

IMPLANTACIÓN DEL PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.3.A.2 ◀ Desarrollo del programa informático para la aplicación del sistema de puntos

Con esta acción se pretende perfeccionar el sistema de información para la gestión de los permisos y licencias de conducción por puntos, que contemple el archivo en formato electrónico de toda la documentación generada en la tramitación de un expediente sancionador, y la incorporación de todos los ayuntamientos de más de 80.000 habitantes.

Propietario Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Participantes SGNR, SEDFV, SSIOP, Jefaturas Provinciales, Organismos con capacidad sancionadora: Server Català de Trànsit, Direcció de tràfic del Govern Vasco y Ayuntamientos.

Indicadores Nº de infracciones firmes graves y muy graves recibidas. Nº de ayuntamientos que aportan información; Nº de trámites de pérdida de vigencia iniciados; Nº de permisos retirados; Nº de puntos sustraídos; Nº de consultas de saldos de puntos / antecedents

1.3.A.4 ◀ Seguimiento del permiso y licencia de conducción por puntos

Trimestralmente se hará público el documento de seguimiento del impacto de la puesta en marcha (pérdida de puntos, conductores que han perdido todo su crédito de puntos, cursos realizados, etc.) del permiso por puntos.

Propietario Jefaturas Provinciales de Tráfico; Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Indicadores Nº de denuncias tramitadas que conlleven aparejada retirada de puntos; Nº puntos retirados/concedidos.

1.3.B

OBJETIVO OPERATIVO

IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.3.B.4 ◀ Puesta en marcha y mantenimiento de los cursos de reeducación y sensibilización para la recuperación de puntos

Ya están disponibles todos los centros de formación para impartir los cursos de sensibilización y reeducación vial que comenzarán su actividad en función de las sanciones que conlleven pérdida de puntos y retirada del carné.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes CC.AA. (Cataluña y País Vasco son las comunidades autónomas que primero han comenzado esta actividad); Centros para la recuperación de puntos.

Indicadores Nº de conductores que han seguido cursos de recuperación de puntos.

1.3.C

OBJETIVO OPERATIVO

PROMOCIÓN DE CURSOS VOLUNTARIOS SOBRE CONDUCCIÓN SEGURA PARA CONDUCTORES EN GENERAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

1.3.C.1 ◀ **Elaboración del censo de centros que imparten cursos sobre conducción segura y clasificación por parte de la DGT**

Se recopilará información sobre los centros que en la actualidad realizan este tipo de cursos y se determinarán los criterios para la clasificación de centros y cursos que cumplan los requisitos que la DGT establezca.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes CCAA; Centros de conducción segura; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº centros censados.



2.1 Incremento de concienciación social sobre seguridad vial

Las campañas de sensibilización dirigidas a toda la población van a continuar siendo una línea prioritaria en el 2007, para seguir trabajando en lograr conductas que mejoren la seguridad vial en las carreteras.

2.1.A OBJETIVO OPERATIVO CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS EFECTOS POSITIVOS DE LAS CONDUCTAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

2.1.A.1 ◀ **Elaboración de una estrategia de comunicación con campañas adaptadas a distintas problemáticas y campañas generales de concienciación social a través de TV, radio, cines, prensa e Internet.**

Se realizará el Plan de Comunicación de la campaña permanente de sensibilización sobre seguridad vial dirigida a toda la población española con el fin de inculcar normas y valores de comportamiento sobre seguridad vial.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de minutos/año de presencia de campaña en TV y radio; ratio de valoración de mensajes en medios (salvo Internet), ratio de penetración campaña; nº de tipos de folletos y nº de folletos editados.

2.1.A.2 ◀ **Desarrollo de la campaña diaria de radio para información y concienciación de seguridad vial**

Emisión de cuñas diarias en la radio con mensajes de actualidad relacionados con la seguridad vial.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de minutos/año de presencia en radio.

2.1.A.3 ◀ **Mejora del seguimiento y control de la publicidad en relación con los vehículos y la conducción**

Se continuará con el seguimiento de la publicidad en relación con los vehículos de motor para vigilar que no se promocionan comportamientos que atenten contra la seguridad vial.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
Participantes Ministerio de Sanidad y Consumo.
Indicadores Nº de spots analizados, nº de infracciones.

2.1.B **OBJETIVO OPERATIVO** **IMPLICACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES EN EL DEBATE SOBRE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

2.1.B.1 **Participación y organización de la DGT en congresos y jornadas sobre seguridad vial**

Están previstas, entre otras, las siguientes actividades:

- Jornadas anuales sobre Seguridad Vial y Salud.
- Jornadas sobre el perfil de siniestralidad en conductores de vehículos de dos ruedas.
- Jornadas de difusión en las CCAA para dar a conocer el Plan tipo de Seguridad Vial Urbana, potenciar la firma de convenios e impulsar a los Ayuntamientos a que elaboren y pongan en marcha su propio plan.
- Conferencia SUNflower +6.
- Presentación del Plan Estratégico para las Motocicletas.
- Presentación de libros, Manual de buenas prácticas.
- Presentación del estudio Jóvenes Conductores realizado por JTRC de OCDE-CEMT.
- Estudio de velocidad JTRC de OCDE - CEMT.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Participantes en congresos.
Indicadores Nº de congresos y jornadas; ferias organizadas/presencia de la DGT.

2.1.B.2 **Elaboración y difusión de la revista "Seguridad Vial y Tráfico"**

Edición y distribución gratuita y personalizada a los suscriptores de la Revista (6 números anuales, tirada: 300.000 ejemplares cada número) y disponibilidad en la página Web.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
Participantes -
Indicadores Nº de revistas editadas; nº de accesos a la revista en página Web.

2.2 **Acciones preventivas desde el ámbito sanitario**

La seguridad vial está estrechamente relacionada con la salud, por una parte, por los efectos que tiene el estado de salud del conductor en su comportamiento vial (consumo de alcohol, medicamentos y otras sustancias; demencia senil, apnea del sueño, etc.) y por otra, por la incidencia de la accidentalidad sobre la salud de las personas (lesiones). Es por tanto necesario en el 2007 continuar trabajando desde el punto de vista sanitario en desarrollar acciones dirigidas a prevenir y reducir la gravedad de las lesiones de los accidentes de tráfico.

2.1.C **OBJETIVO OPERATIVO** **CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE SALUD Y SEGURIDAD VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

2.2.A.1 **Firma de un convenio marco y seguimiento de las Adendas anuales**

Se ha elaborado el acuerdo específico de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de actuaciones concretas durante el año 2007 dirigido a prevenir los accidentes de tráfico y reducir la gravedad de las lesiones derivadas de los mismos, al amparo del convenio marco firmado por ambos.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Dirección General de Salud Pública y Dirección General para el Plan Nacional sobre drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes -
Indicadores Nº de reuniones de la Comisión de Seguimiento, nº de actuaciones realizadas.

2.2.A.2 ◀ **Información sanitaria y sistemas de vigilancia**

Se va crear un sistema de vigilancia que permita el seguimiento de los indicadores clave de accidentalidad (heridos, gravedad de los accidentes, estudios de evaluación de impacto, etc.)

Se analizarán los indicadores seleccionados (accidentalidad, exposición, lesividad, factores de riesgo, etc.) para su aplicación a los años correspondientes y así se pondrá en marcha el sistema de vigilancia de lesionados por accidentes de tráfico.

Además se va a elaborar un análisis descriptivo en función de las variables disponibles de la evolución durante los años 2000 a 2005 de lesionados medulares y traumatismos craneoencefálicos por accidentes de tráfico.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Profesionales implicados en información en Seguridad Vial, administradores, gestores, decisores políticos.

Indicadores Nº de indicadores definidos.

2.2.A.3 ◀ **Fomentar las líneas de trabajo emprendidas por el grupo GT 47 del Consejo (Alcohol, Drogas y Medicamentos)**

Inicio de los trabajos del Grupo para lo cual está previsto celebrar dos reuniones.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Sociedades médicas, colegios médicos y farmacéuticos, investigadores y expertos.

Indicadores Nº de reuniones del GT, nº de líneas de trabajo emprendidas

2.2.B

OBJETIVO OPERATIVO

INTERVENCIÓN PREVENTIVA DESDE EL ÁMBITO SANITARIO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y DE LA CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA LA CONDUCCIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

2.2.B.1 ◀ **Desde el ámbito de la atención primaria de la salud fomentar el consejo sanitario**

Esta acción tiene como objetivo el fomento del consejo sanitario y la armonización de contenidos fundamentales de los materiales formativos y divulgativos relativos a hábitos nocivos, dispositivos de retención infantil y seguridad durante el embarazo.

Para 2007 se han priorizado las siguientes líneas de trabajo:

- Realizar propuestas formativas en este campo.
- Armonizar los contenidos y mensajes, priorizando la seguridad infantil.
- Priorizar los grupos de riesgo.
- Sensibilizar y concienciar a los profesionales sanitarios en este ámbito y a la sociedad en general, aprobando actuaciones conjuntas de sanitarios, instituciones y sociedades científicas.
- Realizar un proyecto piloto de intervención comunitaria y evaluación.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Sociedades médicas; colegios profesionales; CCAA.

Indicadores -

2.2.B.2 ◀ **Elaborar una guía práctica clínica para la exploración médico-psicológica en los Centros de Reconocimiento de Conductores**

Se elaborará una guía práctica para enfermos con deficiencias que permita disponer de un protocolo específico. Esta guía se encuentra en un estado muy avanzado, ya que se han mantenido diversas reuniones con grupos de trabajo durante el año 2006 y se pretende publicar en el programa editorial del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ejercicio 2007.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo); Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Sociedad médicas; colegios profesionales; CCAA.

Indicadores Nº de conductores con limitaciones a la conducción; nº revisiones médicas.

2.2.B.3 ◀ **Constituir una mesa de debate y de desarrollo de criterios médicos y propuestas de actuación en el ámbito de la seguridad vial**

Es necesario disponer de un foro de debate en el que participen las principales sociedades científicas representativas del sector de la atención primaria de salud y de los sectores médicos relacionados con la conducción. Existen siete grupos de acciones en distintos ámbitos: atención primaria, historia clínica, consejo de medicamentos, tiempos de llegada, pediatría, etc.).

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Sociedad médicas; colegios profesionales; CCAA.

Indicadores Nº de aspectos médicos tratados relacionados con la conducción; líneas de trabajo planteadas/identificadas.

2.2.C | OBJETIVO OPERATIVO **PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN FOROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y EUROPEAS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD Y VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

2.2.C.1 ◀ **Representación de España en la OMS-Oficina Regional para Europa**

Representación en la red de puntos focales de la Organización Mundial de Salud sobre prevención de lesiones y violencia.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Participantes Miembros de foros y organizaciones internacionales.

Indicadores Nº de reuniones sobre salud y seguridad vial.

2.2.C.2 ◀ **Representación de España en la Comisión Europea-Área de Salud Pública**

Representación en los siguientes foros:

- Comité Directivo del Programa de Acción Comunitario en el Ámbito de la Salud Pública 2003-2008.
- Grupo de representantes gubernamentales en materia de lesiones.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Participantes Miembros de foros y organizaciones internacionales.

Indicadores Nº de reuniones sobre salud y seguridad vial.



3.1 Mejora de las actuaciones y medios para la vigilancia y control de la disciplina vial de los usuarios

Con el refuerzo de los medios humanos y técnicos, con aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se pretende optimizar la vigilancia y control en carreteras y zonas urbanas, para así lograr reducir el número de infracciones de tráfico y aumentar la seguridad vial.

3.1.A OBJETIVO OPERATIVO INCREMENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TRAVÉS DE LA ATGC

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

3.1.A.1 ◀ Creación del Centro Estatal de Tratamiento de Denuncias Automáticas (ESTRADA)

Creación de una unidad de tramitación que garantice la homogeneidad del tratamiento de las infracciones por medios automáticos. Para ello, se creará una cadena de control que englobará todo el proceso sancionador (desde la recepción de la imagen con la infracción, hasta la notificación al infractor). Adicionalmente, se incluirá un call center y un espacio Web propio, que atenderá las consultas y necesidades de los ciudadanos. Está prevista su puesta en funcionamiento a final del año 2007.

Propietario Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Subdirección General de Formativa y Recursos, Secretaría General de Sistemas de Información y organización de procedimientos (DGT), Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Indicadores Disponibilidad del sistema informático; nº de imágenes de infracciones captadas; nº de infracciones notificadas; tiempo medio de tramitación de la denuncia, nº de llamadas atendidas, tiempo medio de atención de la llamada, nº de consultas de expediente a través de la Web.

3.1.A.2 ◀ Desarrollo continuo de las actuaciones de la ATGC de asistencia y auxilio al conductor

Las labores de auxilio van encaminadas a prestar ayuda a todos los usuarios realizando las acciones necesarias en casos de averías, asistencia en accidentes de circulación, así como informar sobre rutas de viaje, y cualquier otra labor que pueda surgir.

Se continuará en el año 2007 potenciando los COTAS de los Subsectores en los COC (Centros Operativos Complejos) de las Comandancias, para atender con prontitud las comunicaciones de los usuarios y atender adecuadamente las incidencias.

Propietario Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Participantes Centros de gestión del tráfico.

Indicadores Nº de actuaciones de la ATGC de auxilio y asistencia en accidentes de tráfico.

3.1.A.3 ◀ **Desarrollo continuo de actuaciones de vigilancia y control sobre las principales temáticas de seguridad vial: velocidad, alcohol y uso de elementos de seguridad**

Durante el año 2007 esta previsto realizar una serie de campañas de seguridad vial en colaboración con la ATGC, las Policías Autonómicas y Locales que deseen colaborar. Están previstas las siguientes temáticas:

Febrero	Control sobre utilización del cinturón de seguridad y otros sistemas de retención homologados
Marzo	Control del transporte de mercancías Control de excesos de velocidad
Mayo	Fumar y conducir
Junio	Operación europea "AD" Alcohol y drogas Control sobre utilización del casco de protección y motocicletas Equipos de seguridad autobuses
Julio	Control de excesos de velocidad
Septiembre	Control sobre utilización del cinturón de seguridad y otros sistemas de retención homologados y control del transporte escolar y de menores
Octubre	Control del transporte de mercancías Distancia de seguridad
Noviembre	Control de utilización del teléfono móvil y distracciones
Diciembre	Control sobre tasas de alcoholemia

Además de las campañas específicas programadas, la Agrupación de Tráfico en su labor diaria vigila y controla las infracciones que constituyen una mayor causa de accidentes y una mayor lesividad para los ocupantes de los vehículos siniestrados. Se potenciará e intensificará la vigilancia de la red vial secundaria, tanto por parte de la ATGC como del resto de la Guardia Civil.

Se ha previsto para el año 2007 incrementar los recursos humanos en forma considerable para reforzar la presencia de la autoridad e incrementar los medios materiales lo que sin duda van a contribuir a que la vigilancia sea más eficaz sobre los aspectos que se estiman prioritarios para reducir la mortalidad en carretera. La potenciación de los medios materiales se sustentará en lo siguiente:

- Completar el módulo de vehículos patrullas para alcoholemia, dotados de etilómetro de precisión y ordenador portátil para instruir diligencias, estando previsto adquirir 213 nuevos vehículos.
- Aumentar la dotación de Vehículos Patrulla T/T y 4x4 para mejorar la actividad durante las épocas en que se dan peores condiciones meteorológicas (nevadas, temporales, etc.), además de aumentar la movilidad y visibilidad de dichas Patrullas.
- Iniciar la experiencia para la detección de infracciones mediante videovigilancia (cámaras fijas y móviles) por medio de operador o de modo automático, como por ejemplo, controlar la velocidad media superior a la permitida en un tramo y la distancia de seguridad, que tanta incidencia tienen en la siniestralidad vial, el incumplimiento de detenerse ante las señales de stop, no respetar los semáforos en su fase roja, etc.
- Durante el año 2006 se ha iniciado la adquisición del sistema AVL (Localización Automática de Vehículos) a través de la tecnología GPS, para lo que se han solicitado en el presente año: 1500 Unidades GPS Tetrapol K-8 para 28 provincias, 755 UNIDADES GPS-P para suministrar a las diferentes Unidades en las que Guardia Civil tiene instalado el sistema. Durante el año 2007 está previsto seguir con el despliegue iniciado en el 2006.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes ATGC; Policías Locales y otros agentes de la autoridad; CCAA.

Indicadores Nº de controles durante la campaña; nº de denuncias durante la campaña.

3.1.A.4 ◀ **Atención de las llamadas de emergencia de la ciudadanía**

Para el año 2007, se van a firmar acuerdos con las CC.AA para optimizar este servicio y se pondrá en marcha un protocolo que gestione correctamente todo el flujo de información que se genera desde que se realiza una llamada de emergencia hasta que se atienda la incidencia.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes ATGC; Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Indicadores Nº de llamadas atendidas.

3.1.A.5 ◀ **Aumento de la plantilla de los efectivos la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC)**

Está previsto incorporar 750 nuevos agentes a la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para alcanzar un total de 10.000 efectivos, que permitirá llevar a cabo una mejor vigilancia y control de la seguridad vial. A tal efecto, también se incorporarán 507 motoristas.

Propietario Secretaría General (DGT).

Participantes Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Indicadores Nº de agentes totales que componen la ATGC; nº nuevos agentes por año; nº de denuncias totales formuladas; nº de horas de servicio.

3.1.A.6 ◀ **Aumento del número de vehículos camuflados de la ATGC, especializados en control y vigilancia de infracciones en movimiento**

Incrementar el número de vehículos de “Colores Comerciales” (camuflados) hasta alcanzar el módulo previsto de 228 vehículos de este tipo fijados en el Plan de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico, lo que permitirá detectar con mayor facilidad las infracciones graves relacionadas directamente con la siniestralidad vial, como es el caso del empleo irregular del teléfono móvil durante la conducción, la no utilización del cinturón de seguridad, la conducción temeraria, la invasión de la izquierda de la calzada, y no respetar la prioridad de paso.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Indicadores Nº total de kilómetros recorridos; nº de denuncias formuladas por vehículos camuflados; nº de vehículos totales, nº de vehículos adquiridos; horas de vigilancia.

3.1.A.7 ◀ **Desarrollo y aplicación progresiva del proyecto PRIDE para dotar a la ATGC para la tramitación de denuncias en tiempo real**

Continuar con el desarrollo e implantación progresiva de PRIDE para lo cual se dotará de Terminales de Comunicaciones de Mano (TCM) dentro del plazo de ejecución del proyecto PRIDE, con sus correspondientes impresoras y tarjetas de comunicación.

Además, se impulsará la convergencia del SIGO (Sistema Integrado de Gestión Operativa) del Plan de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, con ARENA (Accidentes de tráfico: recogida de información y análisis) y PRIDE (Proceso de Informatización de Denuncias), que lidera la DGT, dado que tienen muchos aspectos en común en relación con la ATGC. Con la aplicación del Proyecto PRIDE, se agilizará y mejorará la tramitación de las denuncias, ya que las mismas serán depositadas en los servidores de la DGT en tiempo real.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Agrupación de tráfico de la Guardia Civil, Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Indicadores Nº de terminales en funcionamiento; nº de denuncias tramitadas por este sistema con respecto al total de denuncias.

3.1.A.8 ◀ **Mejora de la formación de los agentes de la ATGC y del protocolo de atestados**

Continuar con la potenciación de los cursos de acceso a la especialidad, perfeccionamiento y actualización, para lograr forma un número de especialistas suficiente que permita cubrir el previsible incremento del catálogo de puestos de trabajo de la ATGC y la formación óptima de los destinados en la misma. A continuación se presenta un listado de los cursos previstos:

- Curso de la Especialidad de Tráfico, Modalidad Dirección.
- Cursos de la Especialidad de Tráfico, Modalidad Motoristas.
- Cursos de la Especialidad de Tráfico, Modalidad Atestados.
- Curso de la Especialidad de Tráfico, Cambio de Modalidad de Motorista a Atestados.
- Curso de Perfeccionamiento Específico en la Inspección del Transporte por Carretera.
- Cursos de Formación para el manejo de Equipos de Control de Velocidad y Fotocontrol.
- Jornadas experimentales actualización para personal de Motoristas que habitualmente se dedican a tareas de vigilancia de carreteras.
- Jornadas de actualización para personal de los Grupos de Información y Apoyo de Tráfico (GIAT).
- Jornadas de actualización para personal de los Centros Operativos de Tráfico (COTA).
- Jornadas de actualización en la inspección de transporte por carretera para personal con dedicación preferente.
- Jornadas de actualización para personal de la Modalidad de Atestados.
- Seminarios sobre técnicas y problemática en el mando de un Destacamento de Tráfico para los Suboficiales que por primera vez obtienen destino dentro de su escala en la Agrupación de Tráfico como Jefe o Segundo Jefe de Destacamento.

- Curso de Gestores de Centros de Gestión Administrativa (GCGTA) a realizar por personal destinado en la JRM.
- Curso de Centros Operativos Complejos (COC M1) a realizar por los Operadores de COTA (mínimo TRES por Unidad).
- Seminario sobre áreas de fiscalización, procedimientos y medios empleados en los servicios conjuntos específicos de tráfico que realizan la Brigada de Tránsito de la Guardia Nacional Republicana y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- Curso de Conducción Operativa de Motocicletas para personal SIGC.
- Curso de Conducción de Motocicletas para personal CNI.
- Cursos Básicos Especialistas SEPRONA (Patrullas).
- Curso Simulación de accidentes con HVE.
- Seminario PC-Crash Workshop 2007.
- Curso sobre "Sistema de Frenado".
- Curso Superior de Reconstrucción de Accidentes. Comprende conocimientos en la reconstrucción de accidentes con una parte práctica dirigida a la investigación de accidentes de tráfico, con resolución de casos reales.
- Curso Superior en Reconstrucción de Accidentes de Tráfico.
- Diploma especialización profesional Universitario en Investigación de Accidentes de Tráfico.
- Congreso organizado por The Institute of Traffic Accident Investigators.
- 20ª Conferencia sobre la Mejora de la Seguridad de los Vehículos. El tema principal gira en torno a los modernos desarrollos de seguridad activa y pasiva de los vehículos automóviles y a su relevancia en la consecución y resultado en un accidente de tráfico.
- Seminario DEKRA año sobre reconstrucción de accidentes donde se realizan crash-test y se analiza el comportamiento de los vehículos.
- Curso de dibujo tridimensional mediante programas informáticos.

Se continuará con la potenciación de la teleformación.

En lo que respecta al protocolo de atestados, en el año 2007 se desarrollará en su totalidad el módulo de expedientes dentro del sistema informático "SIGO" de la Dirección General de la Guardia Civil, que facilitará la elaboración de atestados e informes por accidentes de circulación, así como otro tipo de diligencias confectionadas por los especialistas de atestados de esta Agrupación de Tráfico.

Propietario Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Participantes Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Indicadores Nº de horas de formación impartidas; nº de alumnos.

3.1.A.9 ◀ Realización del plan de sistemas de la ATGC

Planificación y ejecución del presupuesto asignado a la ATGC para este ámbito.

Propietario Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Participantes ATGC.

Indicadores Presupuesto ejecutado; nº de expedientes tramitados.

3.1.A.10 ◀ Incremento de las horas de vigilancia aérea

Continuar con la expansión de la nueva modalidad de vigilancia mediante cámaras giroestabilizadas para vigilancia del tráfico desde helicópteros. En la actualidad, esta modalidad de servicio se presta en los Subsectores de Madrid, Valencia y Coruña.

Continuar con la formación de efectivos de la ATGC en dicha modalidad de servicio y en seguridad aérea en función de las bases de helicópteros en las que se prevea implantar esta modalidad de servicio en el año 2007 o en las que se vayan a emplear helicópteros equipados con tales medios de forma temporal.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Indicadores Nº de horas de vigilancia aérea; nº de denuncias formuladas por este sistema.

3.1.A.11 ◀ Dotación de la ATGC con instrumentos contrastados para el control del consumo de estupefacientes, drogas, y sustancias similares en la conducción

Continuar con la experiencia sobre analizadores de drogas en carretera. La utilización de los analizadores está condicionada a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y cuantas otras normas legales sean necesarias, de modo que se puedan emplear algunos de los sistemas analizadores de droga en controles de

drogas en carretera y a los usuarios de vehículos implicados en accidentes o por infracción a la normativa vigente.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT); Delegación del Gobierno para el plan Nacional de Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Participantes -

Indicadores -

3.1.A.12 ◀ **Refuerzo de las actuaciones de vigilancia con campañas de información sobre conductas de riesgo, tal y como se vienen realizando en años anteriores**

Se programarán coordinadamente con las campañas de Vigilancia y Control de la DGT las campañas de información correspondientes.

Propietario Subdirección General de Gestión de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes ATGC; Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT).

Indicadores -

3.1.B

OBJETIVO OPERATIVO

INCREMENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

3.1.B.1 ◀ **Instalación de cinemómetros fijos para el control de velocidad en las carreteras españolas**

Se ejecutará la 2ª anualidad del Plan de Instalación de Cinemómetros Fijos del trienio 2005-2007. Durante el 2007, se prevé instalar 200 puntos de control de velocidad, al objeto de incidir especialmente en la vigilancia de la red secundaria.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Ministerio de Fomento; CCAA; Ayuntamientos y entidades locales.

Indicadores Nº de cinemómetros fijos instalados en el año; nº de cinemómetros totales; nº de denuncias tramitadas por este sistema.

3.1.B.2 ◀ **Elaboración y diseño de la campaña de información sobre los cinemómetros fijos instalados en carretera, y publicación periódica de resultados**

Se llevará a cabo una campaña informativa mediante anuncios en prensa escrita coincidiendo con la puesta en servicio de los nuevos cinemómetros. Asimismo se elaborará, al menos, trimestralmente un dossier que recopile los datos más significativos de la explotación del sistema.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes -

Indicadores Ratio de penetración de la campaña (población estimada)

3.1.B.3 ◀ **Promoción de la instalación de cinemómetros de control de velocidad en las zonas urbanas**

Continuar con la realización de convenios con los Ayuntamientos para la cesión de la tecnología. Está previsto ceder 65 vehículos con radar.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes CCAA; Ayuntamientos y otras entidades locales.

Indicadores Nº de cinemómetros instalados; nº de convenios.

3.1.B.4 ◀ **Ampliación del número de centros de homologación de los cinemómetros y sus instalaciones**

Está previsto que las Comunidades Autónomas inicien el proceso de autorización de organismo notificados de forma que se provean de laboratorios para la homologación (Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Propietario Centro de Metrología (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Participantes CCAA

Indicadores nº de centros de homologación de cinemómetros operativos

3.1.B.5 ◀ **Desarrollo e instalación de nuevos sistemas automáticos de detección de infracciones (distintos de los cinemómetros)**

Se pondrá en funcionamiento el sistema de control de velocidad en tramos. Se instalarán 32 tramos con equipos de lectura de recorrido.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).
Participantes Ministerio de Industria; Ayuntamientos; Empresas de tecnología.
Indicadores N° de pruebas realizadas.

3.2 Impulso de reformas legales y de procedimientos para hacer más efectivo el procedimiento sancionador

Esta línea trata de optimizar todo el procedimiento sancionador, impulsando reformas legales, implicando al sistema judicial y simplificando la gestión de las infracciones y sanciones.

3.2.A | OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

3.2.A.1 ◀ **Mejora del sistema de gestión y tramitación de las denuncias y del procedimiento para dictar resolución de forma que las sanciones se resuelvan en el menor tiempo posible**

Con la externalización de la grabación del boletín de denuncia y de notificación, se han mejorado los tiempos en esta fase de la tramitación y se continúa con el estudio y rediseño del resto de las fases del procedimiento, al objeto de seguir reduciendo los tiempos de tramitación.

El procedimiento sancionador de tráfico, se encuentra regulado por la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por lo que las mejoras a introducir están en la línea de agilizar la gestión del procedimiento se estructuran en dos ámbitos:

- Reforma de la Ley de Seguridad Vial en lo que respecta a la regulación de dicho procedimiento sancionador.
- Plan de informatización de trámites con el propósito de optimizar la adecuada instrucción de los expedientes sancionadores, facilitando en lo posible al ciudadano los medios de defensa de sus intereses establecidos por la norma y el pago reducido de las sanciones si éste se anticipa, en las condiciones previstas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el Texto Articulado de la Ley de Tráfico citada.

Al objeto de conseguir la máxima inmediatez en la tramitación de expedientes y lograr asimismo mayor ejemplaridad de las sanciones, para optimizar sus resultados cara a la Seguridad Vial, se fijan objetivos para los distintos trámites sin agotar los plazos máximos legales.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).
Participantes Jefatura Provincial de Tráfico; Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); Ayuntamientos; CCAA.
Indicadores N° medio de días desde denuncia hasta la notificación de la sanción; n° medio de días desde la presentación de alegaciones hasta la resolución.

3.2.A.3 ◀ **Mejora del procedimiento para resolver los recursos en un plazo máximo de 3 meses**

Cumplimiento del plazo de tres meses para lo cual se han establecido los mecanismos de control y supervisión del procedimiento que permitan mantener dicho plazo.

Además se está realizando la priorización de los expedientes en función de la gravedad de la infracción.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).
Participantes Jefatura Provincial de Tráfico; Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); Ayuntamientos; CCAA.
Indicadores N° medio de días desde la presentación del recurso hasta la resolución.

Implantación del pago con tarjeta de crédito (a través del proyecto PRIDE)

3.2.A.4 ◀ Puesta en marcha de una aplicación informática, que apoyada en los terminales PRIDE, permitirá el pago de las sanciones mediante tarjeta de crédito en el momento de la identificación de la infracción.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Secretaría General (DGT); Jefaturas Provinciales de Tráfico (DGT); Subdirección General de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Indicadores Nº denuncias pagadas con tarjeta; nº medio de días desde imposición de la sanción hasta que se hace efectivo el pago.

3.2.A.5 ◀ **Promoción del pago de las sanciones a través de entidades financieras e Internet**

Inclusión en todas las notificaciones como elemento prioritario de pago la entidad bancaria con la que la DGT tiene el contrato. Durante el año 2007 está previsto ampliar el número de entidades bancarias.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Jefaturas Provinciales de Tráfico, Secretaría General (DGT).

Indicadores Nº de denuncias pagadas a través de sistemas, nº de denuncias pagadas por caja en las Jefaturas Provinciales.

3.2.A.7 ◀ **Participación en grupos internacionales en materia de vigilancia**

Continuar con la participación en el grupo de trabajo VERA III de la Comisión Europea dirigido a reforzar la vigilancia y control de sanciones en materia de tráfico en el ámbito transfronterizo. Estos trabajos se orientan a la elaboración de la futura directiva en materia de vigilancia.

Propietario Gabinete de Dirección (DGT).

Participantes ATGC; Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT).

Indicadores Nº de grupos de trabajo internacionales.

3.2.B | OBJETIVO OPERATIVO IMPULSO DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

3.2.B.1 ◀ **Impulso de las reformas reglamentarias necesarias (permisos y licencias de conducir por puntos, nuevos Reglamentos de Conductores y Vehículos, consideración de usuarios más vulnerables, etc.)**

Se prevé la aprobación del nuevo Reglamento General de Conductores para introducir las modificaciones que permitan adaptarlo a la realidad actual. Este Reglamento sustituirá por completo al vigente, evitando las modificaciones parciales que hasta el día de hoy se han venido produciendo en detrimento de la seguridad jurídica.

En cuanto al Reglamento General de Vehículos se prevé la aprobación de la modificación parcial.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Secretaría General Técnica (DGT); otros Ministerios.

Indicadores Nº de reformas legislativas aprobadas.

3.2.B.2 ◀ **Impulso de las Reformas del Código Penal en materia de Seguridad Vial**

En atención a la importancia creciente de la lucha contra los accidentes de tráfico y sus efectos, y revisadas y reforzadas las actuaciones administrativas sancionadoras, procede la actualización y adecuación del tratamiento penal para dotar de una mayor coherencia a la acción de gobierno.

A tal fin se procederá a la tramitación por el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal para adecuar el tratamiento de los delitos relacionados con el tráfico a la política de seguridad vial, evitar la sensación de impunidad y reforzar la seguridad jurídica del ciudadano mediante una mejor definición de los supuestos penales.

Aprobado el proyecto de Ley de Modificación del Código Penal por el Consejo de Ministros de será remitido a las Cortes para su tramitación en el actual período de sesiones.

Propietario Ministerio de Justicia.

Participantes Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).

Indicadores Nº de reformas legislativas aprobadas.

3.2.C

OBJETIVO OPERATIVO

IMPLICACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

3.2.C.1 ◀ **Promoción de la especialización de los fiscales y juzgados en los delitos de tráfico. Creación de la figura del "Fiscal Coordinador de Seguridad Vial"**

Una vez creada la figura del Fiscal especializado en los delitos relacionados con la seguridad vial, procede el desarrollo de las potencialidades de dicha figura, que ha de permitir una mayor y mejor coordinación de las actuaciones del Ministerio Fiscal en los procesos que se sustancien en el ámbito judicial.

Propietario Ministerio de Justicia.

Participantes Secretaría General (DGT); CGPJ; Asociaciones profesionales.

Indicadores Nº de fiscales especializados; nº de jueces especializados.



4.1 Promoción de sistemas de seguridad en los vehículos

Conseguir mejorar la protección de conductores, pasajeros, peatones a través de la renovación del parque de vehículos y la mejora de los elementos de seguridad de los mismos es el objetivo de esta línea estratégica.

4.1.A OBJETIVO OPERATIVO PROMOCIÓN DEL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

4.1.A.1 ◀ **Promoción de la instalación de sistemas de seguridad de serie en los vehículos e incentivar su demanda**

Esta acción consiste en la transposición de las directivas y reglamentos europeos sobre seguridad activa y pasiva de los vehículos a la legislación española. Está previsto para el 2007 la publicación de la Orden Ministerial que actualiza el Real Decreto 20/28/1986.

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Participantes Fabricantes; Otras entidades relacionadas; Ministerio de Sanidad y Consumo; Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Indicadores Nº de sistemas de seguridad de serie en vehículos; nº actos reglamentarios transpuestos.

4.1.A.2 ◀ **Impulso y apoyo a la investigación (I+D+I) en materia de seguridad de los vehículos y accidentalidad (con especial atención a nuevas modalidades de vehículos)**

Desarrollo de los objetivos previstos de la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA) para:

- Fomentar y promocionar el I+D+I en el sector de la automoción en las áreas tecnológicas relacionadas con la seguridad.
- Promover, fomentar y acrecentar la investigación científica de los fenómenos asociados a los accidentes de tráfico.

Están previstas para 2007 las siguientes investigaciones:

- Elaboración de la metodología para llevar a cabo la prueba de velocidad máxima de ciclomotores y ciclomotores con caja de cambio manual en ITV (entidad colaboradora: Universidad Carlos III).
- Estudio sobre el efecto de las luces de día en la accidentalidad de los vehículos de dos ruedas con motor en relación con los de cuatro ruedas (entidad colaboradora: REGES).
- Descripción del sistema de control de presión de los neumáticos y evidencias científicas de su efectividad (entidad colaboradora: CIDAUT).
- Proyecto de detalle para la experiencia piloto e-Rescate (entidad colaboradora: GMV).
- El estudio de las tecnologías de protección de peatones (entidad colaboradora: IDIADA).

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
Participantes Participantes en programas de investigación y desarrollo; Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Indicadores Nº de proyectos de investigación desarrollados anualmente.

4.1.A.3 ◀ **Impulso de la presencia y participación de la Administración central y el sector en foros nacionales e internacionales sobre seguridad de los vehículos**

Presencia y participación de la Dirección General e Calidad y Seguridad Industrial y servicios técnicos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en foros nacionales e internacionales sobre seguridad de los vehículos y protección del medio ambiente. Entre otras:

- Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU): programado para 2007: 15 reuniones del Foro mundial de armonización de legislación vehículos y 8 reuniones de mercancías peligrosas y perecederas.
- Consejo o Comisión de la Unión Europea: 15 reuniones año.
- Reuniones Internacionales: CITAD, 5 reuniones al año.

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
Participantes Fabricantes; Otras entidades relacionadas; Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Indicadores Nº de foros en los que se participa.

4.1.A.6 ◀ **Mejora de la accesibilidad y adaptación de los vehículos para personas con movilidad reducida**

Esta acción tiene tres medidas a desarrollar en 2007:

- Protocolizar la exploración médica del discapacitado.
- Elaboración de un procedimiento que permita unir la discapacidad y las posibles adaptaciones técnicas del vehículo.
- Desarrollo de un prototipo que permita evaluar la conducción para discapacidades complejas.

Propietario Subdirección de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
Participantes Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo); Ministerio de Trabajo, Sanidad Y Consumo; Centros de Reconocimiento de Conductores, Autoescuelas; CERMI; APANEFA, otras asociaciones; CCAA.
Indicadores Nº de revisiones realizadas a discapacitados por los CRM; nº de permisos con código de discapacitado.

4.1.B | OBJETIVO OPERATIVO **POTENCIACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

4.1.B.1 ◀ **Continuidad de los diversos sistemas de reducción sobre el Impuesto de Matriculación de turismos y vehículos industriales ligeros nuevos o usados por baja de vehículos**

Continúa para el 2007 el Programa PREVER para la renovación del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente. Si bien han sido modificados algunos aspectos del mismo mediante Real Decreto – Ley 13/2006, de 29 de diciembre, como por ejemplo, la no aplicación a los turismos nuevos de cilindrada igual o superior a 2.500 cc y a los vehículos usados. También dejará de aplicarse la deducción extraordinaria conocida como “Programa PREVER-gasolina).

Propietario Ministerio de Economía y Hacienda.
Participantes Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Secretaría General (DGT).
Indicadores Nº de bajas de vehículos de más de 10 años o gasolina.

4.1.B.3 ◀ **Elaboración del Plan de renovación del Parque Nacional de Tractores Agrícolas de más de 20 años de antigüedad**

Se continuarán con las ayudas para la renovación del parque nacional de tractores. Los objetivos principales del plan son la eliminación por achatarramiento de los tractores de más de 20 años, por su peligrosidad y pérdida de eficacia, y la introducción de nuevos modelos de tractores con mayor seguridad vial y menos contaminante.

Propietario Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Participantes CCAA.

Indicadores Nº de tractores acogidos al plan de renovación.

4.1.B.4 ◀ **Planteamiento de medidas para incentivar la renovación del parque de vehículos pesados**

Elaboración de una Orden Ministerial.

Propietario Ministerio de Economía y Hacienda.

Participantes Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).

Indicadores Nº de vehículos pesados acogidos a estas medidas.

4.2 Mejora del sistema de gestión del registro de vehículos para proporcionar más y mejores datos del parque

Las campañas de sensibilización dirigidas a toda la población van a continuar siendo una línea prioritaria en el 2007, para seguir trabajando en lograr conductas que mejoren la seguridad vial en las carreteras.

4.2.A | OBJETIVO OPERATIVO MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE VEHÍCULOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

4.2.A.1 ◀ **Desarrollo de un nuevo sistema de registro de vehículos**

Con esta acción, se quiere lograr una actualización inmediata del Registro administrativo de los vehículos, mediante una nueva herramienta informática, que gestione telemáticamente aquellos trámites en los que actualmente se producen más retrasos y demoras.

Se pretende que el nuevo permiso de circulación, refleje los cambios que se producen al adquirir un nuevo vehículo, al venderlo, o al modificar los datos, y que se efectúen en la mayor brevedad posible, de tal forma, que la realidad civil y la administrativa del vehículo, sean siempre coincidentes.

Propietario Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Agencia Tributaria; Ayuntamientos, CCAA; Fabricantes; Consorcio de compensación de seguros; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de vehículos registrado por el nuevo sistemas; nº de bajas tramitadas anualmente; nº de matriculaciones on-line; tiempo medio de matriculación on-line / tiempo medio de matriculación off-line; nº de vehículos en la BBDD con dato de seguro obligatorio.

4.2.A.2 ◀ **Simplificación de los tramites de matriculación, duplicados, transferencia y bajas de vehículos**

Tiene como objetivo agilizar la gestión administrativa del vehículo para:

- Facilitar al ciudadano la obtención de los diferentes trámites relacionados con el vehículo de una manera más ágil, cómoda y sencilla.
- Eliminar de las Jefaturas Provinciales de Tráfico retrasos innecesarios en la resolución de los expedientes administrativos relacionados con el vehículo. Se pretende, en definitiva, mecanizar los procedimientos administrativos de tal modo que el 80% de los expedientes relacionados con los vehículos, se realicen en el momento de solicitarlos.

- Eliminar de las Jefaturas Provinciales de Tráfico el público presencial, con las colas que ello genera.

Propietario Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT).

Participantes Ministerios implicados.

Indicadores Nº de tramitaciones de matriculaciones; nº de tramitaciones de transferencias; nº de tramitaciones de bajas; nº de tramitaciones de duplicados; Nº de días entre la presentación de documentación y la resolución del expediente.

4.2.B **OBJETIVO OPERATIVO** **MEJORA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN TÉCNICA EN BASE A CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

4.2.B.1 ◀ **Implantación de la Inspección Técnica de Vehículos para los ciclomotores**

Adaptación de las ITV para comenzar la inspección de los ciclomotores.

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Participantes CCAA.

Indicadores Nº de ciclomotores inspeccionados.

4.2.B.2 ◀ **Promoción de campañas de mantenimiento y revisión del estado de los elementos técnicos de los vehículos**

La campaña de divulgación que la DGT realiza a través de la radio incluirá mensajes destinados a esta finalidad.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes CCAA; Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de campañas.

4.2.B.3 ◀ **Impulso de la homogeneidad y uniformidad de criterios y actividades de ITV**

Publicación de una nueva revisión del manual de inspecciones periódicas (revisión 6ª).

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Participantes CCAA; Otras entidades relacionadas.

Indicadores -



5.1 Mejora de la gestión e información del tráfico

Esta línea estratégica pretende incorporar los últimos avances tecnológicos con el fin de proporcionar la información disponible a los usuarios de la red viaria antes y durante el viaje.

5.1.A OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA INFORMACIÓN AL USUARIO DE LA CARRETERA ANTES Y DURANTE EL VIAJE

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.1.A.1 ◀ Desarrollo del Plan Nacional de despliegue de los ITS (Intelligent Transports Systems) para la implantación de sistemas avanzados de gestión del tráfico

Se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Sistemas de los Intelligent Transports Systems (ITS), estando prevista la puesta en servicio de los siguientes equipos:

	PMV	ETD'S	TVCC
Año 2007	200	260	100

Además se instalarán 100 estaciones meteorológicas.

El suministro de información sobre el estado de la circulación, tanto antes como durante el viaje, permite a los conductores, a los sistemas de navegación y a los sistemas de gestión de flotas, recalculan y rediseñan itinerarios óptimos, evitando aquellas rutas en las que exista alguna incidencia en la circulación, de manera que se consigue una circulación más fluida, reduciéndose así el riesgo de incidentes.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes -

Indicadores Nº de puntos de tomas de datos en funcionamiento.

5.1.A.4 ◀ Perfeccionamiento de los sistemas de información al usuario antes y durante el viaje: Sms, Web, Wap, tel. 902, etc.

Se continuará con la actualización del Servicio de Información en tiempo presente a través del Teletexto de Televisión Española, Tele 5 y Antena3.

Se va a proceder a cambiar el número de atención telefónica al 116, en el que se informa sobre las incidencias en la circulación, itinerarios, legislación, trámites administrativos, etc.

La utilización de **RDS-TMC** como sistema de información a bordo continuará promoviéndose en colaboración con RNE, de modo que con la progresiva ampliación de la dotación de receptores en los vehículos se llegue a convertir en uno de los pilares básicos del sistema de difusión de información vial.

La información radiofónica que ha posibilitado tener informado a los ciudadanos durante todos los días del año se continuará durante el 2007.

Se continuará prestando servicio de información a través de **Internet** donde se puede encontrar la información en tiempo presente de las carreteras, legislación en materia de tráfico, etc.

Se mejorará el sistema de difusión de información personalizada a través del servicio de mensajes cortos **SMS** (Short Message Service) y a través de **WAP** (Wireless Access Protocol) en los teléfonos móviles.

Se pretende emitir información de tráfico mediante **DAB** (Digital Audio Broadcasting), como vía complementaria de difusión de los distintos problemas circulatorios en la red viaria incluyendo imágenes procedentes de las cámaras.

Asimismo se continuará con el desarrollo del DATEX II (Data Exchange Protocol Standard).

Además se seguirá con:

Campañas de información en radio y prensa mediante informe, nota de prensa, Paneles de Mensaje Variable etc., en las fechas previas a las grandes migraciones estivales, operaciones especiales y eventos singulares, como pruebas deportivas, concentraciones, etc.

Intercambio de información con CNIR (Centre National d'Information Routière), Rosny Sous Bois (París), los CRICR (Centre Regional d'Information y Control Routière) de Burdeos y Marsella en Francia y con el CGT de Lisboa en Portugal.

Se potenciará la información del estado de las carreteras a través de la TDT en colaboración con TVE, y se diseñarán contenidos para servicios interactivos.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes -

Indicadores Nº de sistemas de información disponibles.

5.1.A.5 ◀ **Incremento de la información digitalizada disponible sobre toda la red de carreteras: mapa (por prioridad de las vías), IMD, velocidades, distribución modal, emisiones, etc.**

Creación del sistema de Información Geográfico Corporativo (GIS) que cubra las necesidades de las distintas unidades de la DGT (por ejemplo: gestión automatizada de las restricciones y reservas de paso en la red de carreteras, estudio de la distribución de accidentalidad, etc.). Este sistema está relacionado con ARENA (base de datos de accidentalidad), TRAZA (Sistema de tramitación de las autorizaciones de los transportistas) e INCITR (Sistema de gestión de incidencias de tráfico).

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes IDAE (Ministerio de Medio Ambiente; Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT).

Indicadores Nº de elementos incorporados en el sistema.

5.1.A.6 ◀ **Consolidación del sistema de gestión de incidencias que se producen en la carretera**

Durante el 2007 se pondrá en producción, la nueva plataforma de tráfico informatizada, INCITAR, que sustituye a la actual, CIT (Centro de Información de Tráfico) y se mejorarán los protocolos de información europeos DATEX.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes Servei Catala de Transit; Departamento de Tráfico del Gobierno Vasco, Instituto Nacional de Meteorología (Ministerio de Fomento); Ayuntamientos.

Indicadores Nº de incidencias recogidas.

5.2 Conservación/mantenimiento, mejora y construcción de infraestructuras y acondicionamiento en pos de la seguridad vial

Mejorar la seguridad de las carreteras a través de continuas mejoras en las mismas, una correcta conservación, y la creación de las infraestructuras necesarias que contribuyan a la seguridad vial de los usuarios es lo que este conjunto de acciones persigue.

5.2.A OBJETIVO OPERATIVO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.2.A.1 ◀ **Dotación progresiva de los presupuestos de conservación hasta situarse en el entorno del 2% del valor patrimonial de la Red de Carreteras del Estado**

En función del presupuesto de licitación previsto en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), en el año 2007 (1.150 millones de euros), el porcentaje que representa los presupuestos destinados a conservación ascenderá al 1,7% del valor patrimonial de la Red de Carreteras del Estado.

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

Participantes -

Indicadores % presupuestos sobre valor patrimonial.

5.2.A.2 ◀ **Ejecución de actuaciones de rehabilitación de firmes**

Las actuaciones en firmes, van orientadas fundamentalmente al refuerzo de tramos de carretera que presenten problemas estructurales, debido al normal deterioro que el tráfico acumulado y las condiciones meteorológicas adversas causan en las capas del firme; así como a la mejora de las características superficiales de la capa de rodadura.

El Programa de licitaciones del año 2007, se recogen unas 78 actuaciones en firmes por un presupuesto total estimado de 388 millones de euros

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

Participantes -

Indicadores N° de actuaciones.

5.2.A.3 ◀ **Actuaciones de conservación y mantenimiento de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial**

Esta acción se iniciará partir de la Comisión de Comunidades Autónomas que se reunirá en una segunda edición en Abril de 2007.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes CCAA.

Indicadores N° de actuaciones.

5.2.B OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE ACONDICIONAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.2.B.2 ◀ **Reducción de las zonas de conflicto potencial, situadas principalmente en intersecciones y enlaces, en travesías y tramos periurbanos, etc. mediante la realización de actuaciones preventivas, encaminadas a eliminar elementos de la infraestructura potencialmente peligrosos**

Mediante la ejecución de actuaciones específicas de seguridad vial, y otras de otros programas, que pese a no ser específicas de seguridad vial, redundan en una mejora de la misma, se van reduciendo y mejorando

las zonas que en un momento dado se catalogaron como de conflicto potencial. Está previsto para 2007 realizar 64 actuaciones de este tipo por valor de 90 millones de euros.

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).
Participantes -
Indicadores Nº de actuaciones.

5.2.B.3 ◀ **Adecuación y reforma de las autovías de 1ª generación a la normativa actual y a los estándares de calidad de las nuevas infraestructuras**

En el año 2007 se iniciará el Plan de acondicionamiento de autovías de primera generación (construidas en los años 80) y que contempla el acondicionamiento de 1.521 Km. en una primera fase y de 610 Km. más en una segunda fase. La ejecución de las actuaciones de la primera fase estarán finalizadas en el año 2009 con una inversión total de 2.202 millones de euros, de los cuales 92 se ejecutarán en el año 2007. La segunda fase se iniciará a finales del año 2008.

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).
Participantes -
Indicadores % autovías de primera generación adecuadas.

5.2.B.4 ◀ **Actuaciones de mejora de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial**

El buen estado de las carreteras como consecuencia de una adecuada política de inversión en conservación y mantenimiento permite mejorar sensiblemente la seguridad de los conductores usuarios de las vías. Para el año 2007 se realizará una inversión de 1.150 millones de euros en el ámbito de la conservación y mantenimiento que supone un aumento del 23% respecto al año anterior.

Propietario Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores Nº actuaciones.

5.2.C

OBJETIVO OPERATIVO

CREACIÓN DE NUEVOS ACONDICIONAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.2.C.1 ◀ **Ejecución de nuevas variantes de población en aquellas travesías con un volumen de tráfico significativo y / o que presenten problemas de seguridad vial**

Construir itinerarios nuevos en aquellos tramos que presentan mayores riesgos de accidentalidad, bien por la presencia de peatones, bien por la confluencia de tráfico, etc. y que no puedan ser acondicionados debido a su carácter urbano y a las características del tráfico circulante. Están previstas 14 travesías que comprenden 100 Km. de nuevos trazados.

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).
Participantes -
Indicadores Nº de variantes ejecutadas.

5.2.C.3 ◀ **Actuaciones de creación de nuevos acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial**

La construcción de autopistas y autovías se ha mostrado como una de las actuaciones más eficaces para la mejora de la seguridad de los usuarios. Con esta finalidad está previsto para el año 2007 licitar 40 proyectos de nuevas autovías lo que representa 489 kilómetros de nueva creación.

Propietario Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores Nº actuaciones.

5.3 Mejora de la explotación de la infraestructura

Con esta línea estratégica se quiere modernizar las infraestructuras para mejorar la seguridad de las vías estatales, mediante actuaciones que garanticen unas mejores carreteras.

5.3.A **OBJETIVO OPERATIVO** **DISMINUCIÓN DE LOS PUNTOS Y TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES (TCAS) EN EL CONJUNTO DE LA RED VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.3.A.1 ◀ **Publicación del mapa de los TCA's en la red vial con la participación de los titulares de las diferentes vías**

Desde la web de la DGT "www.dgt.es/trafico/puntos_negros/puntos_negros.htm" se proporciona información actualizada sobre puntos negros de la red viaria.

Por punto negro se entiende como "aquél emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras, en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas, con una separación entre uno y otro de 100 metros".

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

Participantes -

Indicadores Nº de puntos negros.

5.3.A.2 ◀ **Tratamiento individualizado de los tramos de concentración de accidentes detectados: análisis de accidentalidad, diagnóstico y propuesta de actuaciones de elevada eficacia**

Merecen especial atención, las actuaciones específicas de seguridad vial que se desarrollarán durante el 2007, ya sean preventivas o de tratamiento de TCA's. Son un total de 134 actuaciones a licitar durante este año, por un importe de 190 millones de euros, de los cuales, 70 actuaciones son de tratamiento de TCA's.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores Nº informes enviados por la (DGT).

5.3.A.3 ◀ **Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes**

Dentro del tratamiento que se dará a los TCA's identificados en la RCE, se seguirá con el estudio y con los análisis de la señalización, tanto vertical como horizontal.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores -

5.3.A.4 ◀ **Gestión y Participación en el proyecto EuroRAP**

Colaboración en los proyectos EURORAP.

Propietario Miembros EuroRAP.

Participantes Miembros EuroRAP.

Indicadores % de los tramos incluidos en el proyecto EuroRAP con tasas de riesgos altas.

5.3.B **OBJETIVO OPERATIVO** **MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS OBRAS EN CARRETERA**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.3.B.1 ◀ **Promoción del cumplimiento del Reglamento en materia de señalización e información de obras en la red vial y realización de una campaña de inspección**

Elaboración de un documento que recoja las disposiciones del Reglamento en esta materia para su distribución a los titulares de las vías, organizaciones de conductores, etc. También está previsto realizar el estudio y el diseño de la metodología para las campañas de inspección.

- Propietario** Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).
Participantes Titulares de las vías.
Indicadores Nº de permisos de obras, nº de controles de señalización/información de obras; nº de denuncias formuladas por incumplimiento del Reglamento en materia de señalización e información de obras.

5.3.C **OBJETIVO OPERATIVO** **DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LOS TÚNELES DE LA RED VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.3.C.2 ◀ **Elaboración de una metodología de análisis de riesgos en los túneles de la red vial**

Se ha firmado un convenio con el CEDEX para elaborar una metodología de aplicación.

- Propietario** Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores -

5.3.C.3 ◀ **Ejecución del equipamiento requerido prescrito por la Directiva y la legislación transpuesta**

La remodelación de los túneles, en aplicación de la transposición de la Directiva mediante el Real Decreto 635/2006 del 30 de mayo (BOE 126 del 27/06/2006), se llevará a cabo mediante un programa que deberá haber concluido el 30 de abril de 2014. Dentro del Plan COEX (2005-2012) se ha estimado una inversión de 224 millones de euros para el equipamiento de túneles, estando previsto en el 2007 licitar 14 actuaciones, por valor de 43 millones de euros.

- Propietario** Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores % túneles equipados conforme a normativa.

5.3.D **OBJETIVO OPERATIVO** **DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA RED VIAL EN CASO DE NEVADAS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.3.D.1 ◀ **Refuerzo de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la seguridad vial**

Puesta en marcha de las medidas necesarias para minimizar y hacer asumibles las posibles perturbaciones al tráfico ocasionadas por la formación de placas de hielo o por nevadas, así como mejorar la gestión de la vialidad invernal. Está previsto una inversión de 30 millones de euros.

- Propietario** Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores -

5.3.D.2 ◀ **Estudio, proyecto y ejecución de infraestructuras e instalaciones para lograr mayor eficiencia de los trabajos de vialidad invernal (zonas de aparcamiento de camiones, pantallas antivientisqueros, mejora de la señalización al usuario, instalación de barreras)**

Dada la agilidad necesaria en las actuaciones de vialidad, se hace necesaria la implantación de aparcamientos de emergencia, con el fin de reducir el riesgo en este tipo de situaciones. Así, se ha incluido en el Programa de licitación para el año 2007, 21 aparcamientos de emergencia, por un importe aproximado de 31,8 millones de euros.

Propietario Propietario: Propietarios de las vías.
Participantes Participantes: -
Indicadores Indicadores: N° de infraestructuras e instalaciones.

5.3.D.3 ◀ **Perfeccionamiento de los sistemas de información al usuario en caso de nevadas**

La instalación de paneles de mensaje variable, así como de otros dispositivos ITS, ayudan al usuario de la vía, al facilitar información a tiempo real, en caso de condiciones climatológicas adversas. Se realizará una campaña de prevención que informe de la necesidad de disponer de cadenas en los vehículos en la mitad norte de la península (campaña de medios y edición de 200.000 folletos). En colaboración con organizaciones de automovilistas, difusión de las recomendaciones sobre conducción en caso de nevadas. Además, se continuará perfeccionando los mecanismos institucionales de coordinación con las distintas Administraciones cuya intervención puede ser necesaria en estas situaciones.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).
Participantes Emergencias; Titulares de las vías.
Indicadores N° de sistemas de información disponibles; n° mensajes emitidos y n° consultas atendidas.

5.3.E | OBJETIVO OPERATIVO **ADAPTACIÓN DE LA RED VIAL AL COLECTIVO DE CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.3.E.2 ◀ **Reposición de los puntos singulares de las vías ciclistas que pudieran ser afectadas por actuaciones que se realicen en la Red de Carreteras del Estado**

Continúa la colaboración con el grupo de trabajo GT-44 para la realización de estudios encaminados a la seguridad del colectivo ciclista.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).
Participantes Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).
Indicadores N° de carreteras incluidas en el estudio.

5.3.E.3 ◀ **Ampliación del estudio sobre las carreteras más frecuentadas por ciclistas (Mapa de Tráfico de Ciclistas) y elaboración de un manual de criterios de gestión del tráfico para la seguridad de los ciclistas los fines de semana**

A partir del estudio realizado en el año 2006 en el que se realizaron 1.100 entrevistas en las provincias de: Alicante, Barcelona, Guipúzcoa, La Coruña, Madrid, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza; se ampliará al resto de provincias.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT). Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Colectivos ciclistas.
Indicadores N° de encuestas realizadas, n°de circuitos detectados

5.3.E.4 ◀ **Consideración permanente en la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamientos del posible uso ciclista de las vías**

Se trata de estudiar las afecciones de las obras y prever reposición en los proyectos.

Propietario Propietarios de las vías.
Participantes -
Indicadores N° de nuevas infraestructuras y acondicionamientos en cuyo proyecto se ha considerado el posible uso ciclista.

5.3.E.5 ◀ **Elaboración de un "Plan de Promoción de Modos no Motorizados" que incluya un tratamiento específico de la circulación ciclista**

Este Plan incluirá consideraciones sobre vías, tanto urbanas, como interurbanas. Se pretende incluir un Anexo que recoja y recopile el conjunto de disposiciones normativas existentes que afectan a la circulación

ciclista y, en particular, la señalización aplicable con el fin de promover la armonización entre las iniciativas llevadas a cabo por las distintas Administraciones pública en toda España. Además, se prevé la elaboración de un Plan de Protección a los ciclistas, similar a la nueva Orden Circular 18/2004 de motoristas.

Propietario CCAA, Ayuntamientos.

Participantes -

Indicadores Nº de medidas/actuaciones enfocadas a la seguridad vial del colectivo ciclista recogidas en el Plan.

5.3.E.6 ◀ **Ejecución de un plan de protección de barreras para motociclistas de acuerdo con la Orden Circular 18/2004 aprobada el 29 de diciembre de 2004**

La Orden Circular 18/2004 "Criterios de empleo de sistemas para protección de motoristas", en vigor desde enero de 2005, consistente en la mejora de los sistemas de contención en las carreteras para que los motoristas no puedan golpear con elementos cortantes, ni atravesarlas por la parte baja de dichas barreras, evitando con ellos amputaciones u otros daños severos, no siendo agresivas para el resto de la circulación. Dicho plan de adecuación de los sistemas de contención a la nueva Orden, se va a llevar a cabo durante un plazo de 6 años, contemplándose un total de 1505 Km. de barrera adaptada. Para 2007 se licitarán 9 actuaciones, que comprenden 230 Km. de adecuación por importe de 7,6 millones de euros. Se promoverá la colocación de guardarrailes seguros en los tramos de la red de carreteras de titularidad de las Diputaciones, mediante la puesta en marcha de incentivos entre la DGT y los organismos correspondientes.

Propietario Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

Participantes DGT.

Indicadores Nº de barreras planificadas.

5.4 Desarrollo de auditorías, estudios y normativas para mejorar la seguridad vial

Con el objetivo de mejorar la seguridad vial de las carreteras españolas se van a revisar las mismas utilizando medios como las auditorías de seguridad vial, estudios o revisión y actualización de la normativa relativa a señalización o accesos.

5.4.A OBJETIVO OPERATIVO ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE DISEÑOS / ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL A IMPLANTAR EN LA RED VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.4.A.1 ◀ **Elaboración y promoción de buenas prácticas de seguridad vial en el ámbito urbano**

En el año 2007 se pretende definir y difundir las mejores prácticas en relación al diseño urbano y su implicación en la seguridad vial de los usuarios de las vías, para así conseguir disminuir la velocidad en zonas urbanas, vías no básicas, residenciales, zonas 30, etc.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes CCAA; Ayuntamientos; Diputaciones, otras entidades interesadas; CEDEX.

Indicadores -

5.4.B

OBJETIVO OPERATIVO

DESARROLLO DE AUDITORÍAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

5.4.B.1 ◀ Realización de auditorías de seguridad vial en carreteras de servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios

El objetivo de esta acción, es detectar los tramos susceptibles de mejora que pudieran incidir en un incremento de la seguridad vial a partir del cual elaborar el plan de actuaciones correspondiente.

Se prevé para el año 2007 finalizar las auditorías iniciadas en ejercicios anteriores, con lo que se habrá revisado la infraestructura del 100% de la red de Carreteras del Estado. Está previsto licitar 1 millón de euros para esta acción.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores Nº de auditorías realizadas.

5.4.B.2 ◀ Homogeneización de itinerarios de la red, como resultado de las auditorías de seguridad vial correspondientes, de forma que no existan discontinuidades ni heterogeneidades, en trazado, señalización o equipamiento, en ninguna de las carreteras de la red vial

Una vez realizadas las auditorías de seguridad vial, que finalizarán en el 2007, se definirán las actuaciones necesarias para homogeneizar la red y mejorar las condiciones de seguridad de todos los usuarios de la vía.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores Nº de actuaciones de homogeneización.

5.4.B.3 ◀ Implantación de Anejos específicos de seguridad vial en los proyectos de carreteras que se lleven a cabo, de modo que la seguridad sea tenida en cuenta desde la primera fase de concepción de la infraestructura

Implantación de anejos específicos de seguridad vial en todos los proyectos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, tanto proyectos de construcción, como de adecuación, mejora o reforma de carreteras. Los nuevos proyectos, tendrán que reunir dos requisitos: 1) Anejo de seguridad vial con el proyecto, 2) Estar sometidos a una auditoría por un equipo externo. Están previstas más de 70 actuaciones.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores % de proyectos con Anejo de Seguridad Vial.

5.4.C

OBJETIVO OPERATIVO

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE CARRETERAS

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVES

5.4.C.1 ◀ Desarrollo y aplicación de normativa reguladora de los accesos, adecuando el sistema de regulación de los mismos y realizando aquellas actuaciones de reordenación de accesos que sean necesarias para garantizar la seguridad de la circulación

Las actuaciones referentes a reordenación y mejora de accesos se incluyen, entre otras, dentro de las actuaciones de seguridad vial y el Programa de Explotación del Programa de Licitación para el 2007. Así, las actuaciones del Programa de Explotación programadas por la Dirección General de Carreteras, ascienden a 15 actuaciones, por un presupuesto total estimado de 22 millones de euros, para identificar aspectos a mejorar.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores Nº de actuaciones en accesos.

5.4.C.2 ◀ Revisión y actualización de la normativa de señalización, de forma que se adapte a las necesidades y requisitos demandados por el importante aumento del tráfico experimentado por la red vial en los últimos años

Durante el año 2007 se procederá a finalizar la normativa sobre señalización vertical y horizontal así como a la de ralentizadores de velocidad.

Propietario Propietarios de las vías.

Participantes -

Indicadores Nº de titulares de las vías participantes en la elaboración del protocolo (junto a la DGT).



6.1 Formación, concienciación y control del sector del transporte profesional en materia de seguridad vial

Con esta línea se pretende que el sector del transporte profesional presente comportamientos más seguros en la carretera, mediante cursos de formación, controles más exhaustivos y campañas de concienciación.

6.1.A OBJETIVO OPERATIVO PROMOCIÓN DE CURSOS OBLIGATORIOS DE FORMACIÓN Y RECICLAJE PARA CONDUCTORES PROFESIONALES

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

6.1.A.1 ◀ Elaboración del Real Decreto de desarrollo de cursos

Transposición de la Directiva 2003/59 de 15 de julio, relativa a la cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros por carretera. La disposición adicional octava de la Ley 17/2005 por la que se regula el Permiso y Licencia de Conducción por Puntos, establece la realización de los cursos de obligado cumplimiento por los conductores profesionales regulada por la anterior Directiva, llevará aparejada la recuperación de puntos.

En el año 2007, se prevé aprobar el Real Decreto que establece la realización obligatoria de estos cursos, para conductores de transporte de viajeros a partir de Septiembre de 2008 y para conductores de transporte de mercancías a partir de Septiembre de 2009.

Propietario Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento); Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT); CCAA.

Participantes Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT); CCAA.

Indicadores -

6.1.A.2 ◀ Formación de conductores profesionales

La formación de los conductores profesionales es un requisito indispensable para mejorar los niveles de seguridad en las carreteras. La entrada en vigor de las exigencias contenidas en la Directiva 2003/59/CEE sobre formación de los conductores profesionales va a incidir en ello y para afrontar el reto se va a impulsar el desarrollo de un Plan de Formación Específica mediante la aprobación del Real Decreto en el que se establece la obligatoriedad de la formación (ver acción 6.1.A.1) que se impartirá en centros homologados por las CCAA.

- Propietario** Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento); Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT); Consejerías de transporte de las CCAA.
- Participantes** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección de General de Normativa y Recursos (DGT).
- Indicadores** Nº de centros por CCAA; nº de conductores formados.

6.1.B **OBJETIVO OPERATIVO** **CONCIENCIACIÓN DEL SECTOR PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

- 6.1.B.1** ◀ **Promoción del uso obligatorio del cinturón de seguridad entre los conductores profesionales**
Promoción del uso del cinturón de seguridad en todos los vehículos, incluyendo furgonetas y autobuses, de tal forma, que se haya concienciado a los conductores de la obligatoriedad de su uso a partir de Octubre de 2007.

- Propietario** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Consejerías de transporte de las CC.AA.
- Participantes** ATGC; Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).
- Indicadores** Nº de campañas / actuaciones.

- 6.1.B.2** ◀ **Implantación de cinturones de seguridad obligatorios en autocares y transporte escolar**
Implantación del equipamiento de los cinturones de seguridad en autocares y vehículos para el transporte escolar y de menores.
Se han transpuesto a la legislación española las Directivas 2005/39/CE, 2005/40/CE y 2005/41/CE que hacen obligatoria esta medida a partir del 20 de octubre de 2006 para nuevos tipos y 20 de octubre de 2007 para nuevas matrículas. Las autoridades competentes deben hacer obligatorio el uso de dichos dispositivos a partir de dichas fechas.

- Propietario** Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Participantes** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).
- Indicadores** % de autocares y transporte escolar y de menores con cinturones de seguridad matriculados.

- 6.1.B.3** ◀ **Promoción de la instalación de limitadores de velocidad y del uso de tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA o más de 9 plazas**
Para vehículos antiguos de más de 3,5 Tm. destinados al transporte de mercancías y para vehículos de transporte de viajeros que dispongan de más de 9 plazas incluida la del conductor y más de 5 Tm. la obligatoriedad de su instalación, depende del tipo de recorrido al que se dediquen. Si es nacional, la obligatoriedad es a partir del 1 de enero de 2007; si es internacional, la fecha establecida es 1 de enero de 2008.
En lo que respecta a los limitadores de velocidad y tacógrafos digitales; estos sistemas serán obligatorios para vehículos antiguos, a partir del 1 de Enero de 2007 (para transporte internacional). Está previsto poner a disposición de los conductores, en la página Web del Ministerio de Fomento, el software para poder descifrar la información del tacógrafo digital.

- Propietario** Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento); Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento); Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Participantes** Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT).
- Indicadores** % de vehículos con limitadores de velocidad; nº tarjetas solicitadas por conductores y empresas (tacógrafo digital).

- 6.1.B.4** ◀ **Promoción de investigaciones para el diseño de vehículos de transporte de viajeros más seguros: dispositivos de visión indirecta, absorción de impacto, etc.**
Se han abierto los procedimientos de colaboración con FITSA y con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de ciertas investigaciones.

- Propietario** Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Participantes** Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
- Indicadores** Nº de proyectos de I+D+I sobre seguridad y vehículos de transporte de viajeros.

6.1.B.5 ◀ **Implantación de la señalización del contorno de los vehículos pesados con material reflectante para mejorar la visibilidad y la seguridad de terceros**

Implantación de la señalización del contorno de vehículos pesados con material reflectante para mejorar la visibilidad y la seguridad de terceros, aplicando los reglamentos CEPE/ONU 69R, 70R y 104R.

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Participantes Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Indicadores Nº de vehículos pesados con señalización.

6.1.B.6 ◀ **Implantación de la retroadaptación de los retrovisores en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas**

Transposición de la Directiva que establece la obligatoriedad de la instalación y retroadaptación de los retrovisores en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas a fin de aumentar el campo de visión indirecta mediante la cobertura del ángulo muerto, y así, mejorar la seguridad de terceros, especialmente de los usuarios más vulnerables.

La normativa comunitaria ya obliga a todos los camiones de más de 3,5 toneladas que se fabriquen a partir de 2007 a incorporar sistemas de visión indirecta que supriman los ángulos muertos. Así pues, la nueva norma afectará a la flota que actualmente circula por las carreteras europeas, estimada en unos 5 millones de camiones. Estos espejos, con un coste que se sitúa entre los 100 y los 150 euros, pueden salvar 400 vidas al año en la UE, según el Ejecutivo comunitario.

Los plazos para instalar los nuevos retrovisores varían función de la edad de los camiones. La directiva contempla que los matriculados entre 2004 y 2007 tendrán un año más para incorporar este sistema, los registrados entre 2001 y 2004 tendrán dos años y aquellos que lo fueron entre 1998 y 2001 dispondrán de tres años. La norma no se aplicará a los vehículos cuya corta esperanza de vida no justifique el gasto o a aquellos para los que el coste de instalación sea elevado.

Propietario Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Participantes Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Indicadores Nº de vehículos pesados con la retroadaptación.

6.1.C | OBJETIVO OPERATIVO **CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRANSPORTE PROFESIONAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

6.1.C.2 ◀ **Control de camiones y autobuses mediante la vigilancia en carretera de tacógrafos y limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso**

Se van a inspeccionar vehículos en la carretera, para comprobar tacógrafos, limitadores de velocidad, tiempos de conducción / descanso y exceso de peso. Se prestará especial atención a aquellos conductores que podrían poner en peligro la seguridad vial, por conducir vehículos con exceso de peso, mercancías peligrosas, transporte escolar, etc. Esta medida se completa con cursos de formación y reciclaje para los agentes de la ATGC encargados de realizar estos controles.

Propietario ATGC; Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento); Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

Participantes Servicios de inspección del Estado y CC.AA; ATGC; policías autonómicas (Cataluña, País Vasco, Navarra).

Indicadores Nº de vehículos controlados (nacionales y extranjeros)

6.1.C.4 ◀ **Desarrollo de estudios en profundidad sobre la accidentalidad de camiones**

Para el 2007 se va a realizar un estudio sobre los determinantes de la salud y organización preventiva en el sector del transporte por carretera. Dicho estudio, está previsto presentarlo al sector del transporte profesional dentro del Observatorio Social.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Dirección General Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).

Participantes Participantes en el Grupo de Trabajo 43 del Consejo Superior de Seguridad Vial. INSIA, CIDAUT.

Indicadores Nº de estudios publicados.

6.2 Medidas adicionales de promoción de la seguridad vial en el transporte profesional y en el ámbito laboral

La colaboración y el diálogo entre la Administración y el sector del transporte profesional para lograr reducir los accidentes de tráfico vinculados al trabajo es lo que pretenden el conjunto de medidas recogidas dentro de esta línea estratégica.

6.2.A OBJETIVO OPERATIVO COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR DEL TRANSPORTE PARA IMPULSAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

6.2.A.1 ◀ Incorporación de la seguridad vial en los planes de movilidad y prevención de riesgos laborales de las empresas

En el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior se ha finalizado la guía metodología de actuación para las empresas con el objetivo de disminuir los accidentes in itinere y de misión. En este sentido, durante el 2007 se va a trabajar en su difusión dentro de la campaña de riesgos laborales que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va a llevar a cabo.

Propietario Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Empresas; Sindicatos.
Participantes Secretaría General (DGT); Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).
Indicadores Nº de empresas con plan de movilidad.

6.2.A.2 ◀ Potenciación de la mesa de trabajo entre el sector de transporte de mercancías y de viajeros, y las Direcciones Generales de Transportes por Carretera y Tráfico

En el marco del Observatorio Social del Transporte por Carretera se potenciará la seguridad vial en el sector y en el mismo se presentará el informe sobre la accidentalidad del transporte de mercancías y de viajeros correspondiente al año 2007 junto a los resultados del proyecto paneuropeo SARTRE 3 en relación con el transporte profesional.

Propietario Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).
Participantes Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Empresas, sindicatos y asociaciones.
Indicadores Nº de reuniones.

6.2.A.3 ◀ Impulso del Observatorio Social del Transporte por carretera de Mercancías y Viajeros

Elaboración de los informes anuales correspondientes y presentación y difusión en los distintos foros interesados.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).
Indicadores

6.2.A.4 ◀ Mejora del proceso de obtención de las autorizaciones complementarias para transportes especiales, a través de la tramitación vía electrónica de los informes de los titulares de las vías

Consiste en el desarrollo informático de las mejoras de TRAZA. Además, está prevista la creación de redes de carreteras de alta capacidad.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).
Participantes -
Indicadores -

6.2.A.5 ◀ Fomento de la retirada de la actividad para conductores autónomos mayores de sesenta años

Uno de los problemas que afecta al transporte por carretera es la elevada edad de los transportistas autónomos, teniendo en cuenta que este problema se debe en gran parte a la falta de recursos económicos, se incentivará con ayudas públicas por un valor de 39 millones de euros el abandono de la actividad.

Propietario Dirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento).
Participantes Empresas, sindicatos y asociaciones.
Indicadores Nº e importe de ayudas a la retirada de conductores autónomos mayores de sesenta años; nº de profesionales retirados.

Atención a las
víctimas y a sus
familias

7



7.1 Mejora de la atención y auxilio a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias

Esta línea estratégica tiene como objetivo conseguir que la asistencia sanitaria al accidentado se produzca en el menor tiempo posible lo que permitirá reducir la lesividad de los accidentes de tráfico y de las consecuencias de dichos accidentes en las familias

7.1.A OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

7.1.A.1 ◀ Proyecto de estudio de tiempos de atención sanitaria inicial al accidentado de tráfico

A partir del diagnóstico realizado sobre el sistema de salvamento de víctimas de accidentes con la colaboración de autoridades sanitarias de las CCAA, de protección civil y de entidades de salvamento, realizado en 2006, se prevé para 2007 la realización del estudio de seguimiento para la obtención de datos de detalle.

Propietario Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Sociedades científicas; CCAA; Comisión de sociedades sanitarias para la prevención de lesiones por accidentes de tráfico.

Indicadores Disponibilidad del estudio.

7.1.A.2 ◀ Potenciación y promoción del uso del 112

A través de las reuniones de coordinación entre las CCAA y potenciación del uso adecuado del 112 a través de campañas en radio. Además se celebraran las jornadas sobre la gestión de emergencias en accidentes de tráfico organizadas por la Dirección General de Protección Civil en colaboración con la DGT.

Propietario Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT).

Participantes CCAA.

Indicadores % de ciudadanos que contesta en las encuestas de opinión que llamarían al 112 (barómetro).

7.1.A.3 ◀ Apoyo a la celebración de jornadas técnicas y participación en programas europeos para la coordinación de los servicios de emergencias y asistencia en los accidentes de tráfico (e - Safety, etc.)

Colaboración en la organización de Jornadas sobre Actuación de los Servicios de Emergencia en caso de accidentes de tráfico y participación en programas europeos.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes CCAA; Ayuntamientos; Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo).
Indicadores Nº actos en los que se ha participado.

7.1.B **OBJETIVO OPERATIVO** **INCREMENTO DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES Y SUS FAMILIAS**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

7.1.B.2 ◀ **Fomento de la colaboración con las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico**

El apoyo institucional a las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico, se va a plasmar en 2007, en la apertura de una nueva línea de subvenciones con una dotación total de 180.000 . Por primera vez, se consigna una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para ayudas a proyectos de las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo).
Participantes Asociaciones de víctimas y familias de víctimas.
Indicadores Nº de proyectos subvencionados, % de ejecución presupuestaria

7.1.B.3 ◀ **Apoyo y participación en la organización de eventos (foros, etc.) sobre violencia vial, atención de accidentes, servicios de emergencia, excarcelación, etc.**

- Apoyo a la celebración del III Foro contra la Violencia Vial, junto a la Institución "Stop Accidentes"
- Preparación de unas Jornadas Técnicas de Salvamento y Asistencia a los Accidentes de Tráfico a celebrar el año 2007, (Ministerio de Sanidad y Consumo y Ministerio del Interior)
- Otras jornadas.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Asociaciones de víctimas y familias de víctimas.
Indicadores Nº asistentes a los eventos.



8.1 Mejora de la recogida, tratamiento, análisis y difusión de información de seguridad vial

Para orientar mejor las decisiones sobre seguridad vial, se necesita un sistema de información que gestione adecuadamente los datos y vincule al mayor número posible de agentes y administraciones.

8.1.A OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

8.1.A.1 ◀ Desarrollo del programa ARENA para la recogida informática de datos de accidentes de tráfico de la ATGC

Esta acción contempla los siguientes trabajos:

- Nueva redacción de la Orden Ministerial que regula la estadística de accidentes de tráfico.
- Realización de nuevos protocolos de comunicación de datos a los titulares de la vía.
- Incorporación de la información de accidentes a los Policías Locales.
- Incorporación de la información de accidentes de tráfico a un GIS. (Sistema de Información Geográfica)

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT) SGSI; OP;

Participantes Resto de Administraciones, organismos y entidades relacionadas.

Indicadores Nº de accidentes introducidos en ARENA, nº de bajas de accidentes introducidos en ARENA, nº de correcciones de accidentes en ARENA, nº de modificaciones de accidentes introducidos en ARENA, nº de usuarios con acceso a ARENA, nº de titulares de la vía a los que se comunica diariamente la información, nº de ayuntamientos incorporados al sistema.

8.1.A.2 ◀ Evaluación, perfeccionamiento y desarrollo de la coordinación / interrelación entre diferentes bases de datos (hospitalarias, policiales, forenses, aseguradoras, carreteras, etc.) de cara a obtener una información con más calidad en materia de seguridad vial

A partir de las conclusiones que se obtengan del estudio sobre la armonización de la recogida de datos con distintos organismos públicos y privados (Institutos de Toxicología, bases de datos de altas hospitalaria y policial, aseguradoras, etc.) se definirán en el 2007 las acciones a realizar.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Resto de Administraciones, organismos y entidades relacionada.

Indicadores Nº de bases de datos interrelacionadas en materia de información de seguridad vial.

8.1.A.3 ◀ **Participación en los grupos de trabajo internacionales de bases de datos de accidentes de tráfico (AT)**

Se continuará trabajando en los Grupos de Trabajo internacionales:

- Programa IRTAD (Internacional Road Traffic Accident Database) dependiente del JTRC. Se inserta dentro del programa de cooperación en el campo de la investigación sobre transporte por carretera y tiene como finalidad impulsar la seguridad vial, no sólo a través del mantenimiento y explotación de la base de datos internacional, sino también mediante el intercambio de experiencias en materias relacionadas con la seguridad vial.
- Grupo de trabajo TRANS/WP.6 sobre estadísticas de Transporte ECE (ONU).
- Programa CARE (Community Road Accident Database), dependiente de la Comisión Europea.
- Proyecto SafetyNet (Observatorio Europeo de Seguridad Vial). Asistencia a las reuniones de los tres grupos de trabajo a nivel de macro-datos. El grupo WP1 (impulso de la utilización de la base de datos CARE), en el que se incluyen tareas como la elaboración de un cuestionario estadístico de accidentes europeo o el desarrollo de una metodología europea común, que posibilite la valoración de la infradetección de víctimas en accidentes. El grupo de trabajo WP2, que pretende recabar datos de exposición al riesgo comparables entre países, y el grupo de trabajo WP3 sobre indicadores de actividad relacionados con la seguridad vial. (WP3), (WP1 y WP2).
- Proyecto PIN (Panel de Indicadores de Seguridad Vial) dependiente del ETSC.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Grupos de Trabajo internacionales.
Indicadores Nº de grupos de trabajo en los que participa la DGT.

8.1.A.4 ◀ **Diseño y puesta en marcha del Almacén de datos**

Incorporación al Almacén de datos de las colecciones relativas a los accidentes con víctimas, accidentes con víctimas mortales, denuncias tramitadas por la DGT, parque de vehículos, etc. e inicio del diseño de una extranet que permita realizar consultas a usuarios autorizados (Ayuntamientos, CC.AA., otros organismos públicos, etc.)

Propietario Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT), Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT) y cada una de las Subdirecciones, en función de los datos a tratar.
Indicadores Nº de colecciones de datos que forman parte del almacén, nº de informes estadísticos que pertenecen a cada colección, nº de usuarios de cada una de las colecciones.

8.1.B | OBJETIVO OPERATIVO **MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PRÁCTICA EN LOS ANÁLISIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE SEGURIDAD VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

8.1.B.1 ◀ **Creación del registro de estudios e investigaciones sobre accidentes de tráfico y seguridad vial y de Centros Investigadores**

En la dirección www.dgt.es se dispondrá de un apartado destinado al Observatorio, en el que se habilitará un espacio en el que se puedan registrar estudios e investigaciones en materia de seguridad vial realizados por la DGT, universidades y centros de investigación.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.
Indicadores -

8.1.B.2 ◀ **Desarrollo de un programa de investigación que incluya estudios en profundidad e informes descriptivos**

En línea con ejercicios anteriores, se seguirán con los estudios sobre grupos de riesgo, factores concurrentes en los accidentes de tráfico, tipos de vía, etc.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.
Indicadores -

8.1.B.3 ◀ Sistema de recogida de la opinión de usuarios (barómetro de opinión de la ciudadanía)

Realización de las dos encuestas de opinión de los ciudadanos conductores y no conductores sobre diferentes aspectos de seguridad vial, a fin de conocer sus hábitos y su grado de aceptación de las medidas, que durante el 2007, la DGT ponga en marcha.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.

Indicadores -

8.1.B.4 ◀ Desarrollo de un sistema de evaluación de medidas/acciones y vigilancia de indicadores (Indicadores de Fomento, Sanidad, Toxicología, Industria, Movilidad)

Los trabajos a realizar durante el 2007 son los siguientes:

- Creación de un grupo de trabajo.
- Identificación de los indicadores.
- Evaluación de la fiabilidad y disponibilidad de los indicadores.
- Recopilación y creación de una base de datos.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Ministerios implicados; Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de medidas/acciones evaluadas; nº de indicadores revisados.

8.1.B.5 ◀ Participación en foros internacionales y grupos de investigación en materia de seguridad vial

Participación en los grupos de seguridad vial en el ámbito de:

- Foro Europeo de Institutos de Seguridad Vial (FERSI).
- Grupo OCDE: grupos de expertos en aptitudes. Asesora sobre líneas preferentes de seguridad vial.
- CEMT (Conferencia Europea de Ministerios de Transporte).
- JTRC (GT OCDE-CEMT).
- UE, CEMT y OCDE.
- DRUIT.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de foros internacionales y grupos en los que la DGT participa.

8.1.B.6 ◀ Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo para la coordinación de la investigación en Seguridad Vial

Se reanuda la actividad del GT 45 "Coordinación de la investigación en materia de seguridad vial" con reuniones periódicas con la finalidad de informar, optimizar y coordinar actuaciones.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Centros Investigadores; Sociedades Científicas; Universidades; Otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de reuniones anuales del GT 45.

8.1.C

OBJETIVO OPERATIVO

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE DATOS, INFORMES Y ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

8.1.C.1 ◀ Publicación diaria y mensual de los datos de accidentalidad

En la dirección www.dgt.es se publican los datos diarios de accidentes mortales en carretera (información a 24h). Mensualmente se publicarán los datos de evolución, comparativos y acumulados más relevantes.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); centros Investigadores; sociedades científicas; universidades; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de publicaciones y tirada; nº de estudios e investigaciones presentes en Internet.

8.1.C.2 ◀ Publicación de informes anuales, estudios e investigaciones sobre seguridad vial

Se publicaran en Internet y/o formato papel:

- Anuario Estadístico de Accidentes.
- Anuario Estadístico General.
- Principales Cifras de la accidentalidad.
- La Seguridad Vial en España.
- "Info Seguridad Vial": boletín trimestral de actualidad.
- "En profundidad desde el Observatorio": resumen para la difusión de los estudios más relevantes.
- Los informes completos de todos los estudios o investigaciones realizados.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT); centros investigadores; sociedades científicas; universidades; otras entidades relacionadas.

Indicadores Nº de publicaciones y tirada; nº de publicaciones totales presentes en Internet; nº de estudios e investigaciones presentes en Internet.

8.1.C.4 ◀ Elaboración de un Plan de Seguridad Vial para las motocicletas.

Ante el incremento del número de accidentes de tráfico en el que están implicadas motocicletas, se plantea la necesidad de definir y poner en marcha una estrategia nacional para la seguridad de este tipo de vehículos que contemple tanto carretera como zona urbana, y que recoja las líneas y actuaciones a realizar respecto al conductor, al vehículo, las infraestructuras, la formación y la sensibilización.

Para ello se va a organizar un grupo de trabajo que dará participación a los sectores afectados y que, tras un análisis de las mejores prácticas internacionales y un proceso de reflexión colectiva (grupo de trabajo), se elaborará el correspondiente Plan.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Ayuntamientos, CCAA y otras entidades.

Indicadores Disponibilidad del Plan.



9.1 Potenciación del Consejo Superior de Seguridad Vial como foro permanente de participación social

Esta línea estratégica pretende dotar de la adecuada composición y funcionamiento al Consejo Superior de Seguridad Vial para adecuarlo a las necesidades actuales de coordinación y participación de las organizaciones y administraciones relacionadas con la seguridad vial.

9.1.A OBJETIVO OPERATIVO MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

9.1.A.1 ◀ **Aprobación de la normativa que modifica el funcionamiento del Consejo Superior de Seguridad Vial**

Se tramitará la modificación del Real Decreto en los siguientes aspectos:

- Modificación del nombre “Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial” por “Consejo Superior de Seguridad Vial”.
- Creación de la Comisión Autónoma de Seguridad Vial.
- Creación de la Comisión Local de Seguridad Vial.
- Creación del Censo de Entidades de Seguridad Vial.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Entidades y asociaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con la seguridad vial.

Indicadores -

9.1.B OBJETIVO OPERATIVO PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR DE SEGURIDAD VIAL DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL

9.1.B.1 ◀ **Creación del registro de entidades relacionadas con la seguridad vial**

Pendiente de aprobación el Real Decreto que lo regula. La inscripción en el Registro será requisito para la solicitud de participación en el Consejo Superior de Seguridad Vial. El encargado de la gestión del Registro será el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Entidades y asociaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con la seguridad vial.

Indicadores Nº de organizaciones/entidades censadas relacionadas con la seguridad vial.

9.1.B.2 ◀ **Promoción de la participación de las organizaciones o entidades en los foros de debate, grupos de trabajo y proyectos europeos del Consejo Superior de Seguridad Vial**

Los Congresos y Jornadas que promueva la DGT se realizarán con la colaboración de asociaciones y entidades del Consejo Superior de Seguridad Vial.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Entidades y asociaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con la seguridad vial.
Indicadores Nº de organizaciones/entidades participantes en el Consejo Superior de Seguridad Vial.

9.1.B.3 ◀ **Promoción del compromiso de las asociaciones en sus propios planes de seguridad vial, con objetivos y actuaciones concretas consensuadas en el Consejo Superior de Seguridad Vial**

La DGT promoverá que los sectores económicos impulsen medidas recogidas en el plan de actuación anual, en temas como: los planes de seguridad vial de empresas y la promoción de elementos de seguridad de vehículos en serie.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Organizaciones y entidades y asociaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con la seguridad vial.
Indicadores Nº de organizaciones / entidades con planes propios de seguridad vial; nº de entidades españolas que han firmado la Carta Europea de Seguridad Vial.

9.1.C | OBJETIVO OPERATIVO **CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO EN EL SENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SEGURIDAD VIAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

9.1.C.1 ◀ **Creación de nuevos grupos de trabajo sobre control y disciplina, educación y formación, jóvenes, ocio y seguridad vial, seguridad en las motocicletas, etc. e impulso de los vigentes**

Convocatoria de las reuniones y agenda de trabajo para los distintos grupos que se encuentran actualmente activos.

- Propietario** Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).
Participantes Organizaciones y entidades y asociaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con la seguridad vial.
Indicadores Nº de grupos en funcionamiento, nº de participantes totales, nº de reuniones de los grupos.

9.2 Promoción de la seguridad vial en la sociedad civil

Se pretende buscar ámbitos de participación entorno a la seguridad vial para una mayor involucración de la ciudadanía.

9.2.A | OBJETIVO OPERATIVO **CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA**

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

9.2.A.1 ◀ **Celebración del día europeo de la ciudadanía**

Dentro de la política de sensibilización, a nivel europeo y liderado por la Comisión Europea, se ha fijado el 27 de abril como "Día Europeo de la seguridad vial" en el marco de la Semana Mundial de la Salud apoyada por la Organización Mundial de la Salud.

Por dicho motivo, está prevista la movilización de los Ayuntamientos para la realización de actos e iniciativas vinculados con la seguridad vial, y la organización de un acto central en Madrid, con la especial participación y protagonismo de las Asociaciones de Víctimas y de Familiares de Víctimas de los accidentes de Tráfico. Se creará una Comisión coordinadora de los diferentes actos que se realicen con motivo de dicho evento.

- Propietario** Gabinete de Dirección (DGT) Observatorio Nacional de la Seguridad Vial (DGT).
Participantes Ayuntamientos; CCAA; otras entidades relacionadas.
Indicadores -



10.1 Mejora de la coordinación entre administraciones a distintos niveles

La coordinación de los esfuerzos que las distintas administraciones están realizando en materia de seguridad vial es el pilar para conseguir mejoras significativas en este ámbito.

10.1.A OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ENTRE ADMINISTRACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

10.1.A.2 ◀ **Presentación anual ante el Congreso de los Diputados del informe de accidentalidad y los planes anuales de mejora y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial**

Comparecencias del Director de la DGT en el Congreso de los Diputados y en el Senado para explicar o exponer los temas relevantes en el ámbito de actuación de esta Dirección General.

Propietario Gabinete de Dirección (DGT).

Participantes -

Indicadores Nº de presentaciones.

10.1.A.3 ◀ **Coordinación de todas las administraciones implicadas, para suministrar información del registro central de infractores**

Convenios entre la DGT y los ayuntamientos, para la gestión de las sanciones graves y muy graves, y la detracción de puntos del permiso por puntos. Además, se prevé la formación a la policía local por parte de las Jefaturas Provinciales.

Propietario Subdirección General de Información y Organización de procedimientos (DGT); Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT); Consejo Superior de Seguridad Vial.

Participantes Ayuntamientos; CCAA con competencias transferidas.

Indicadores Nº de ayuntamientos que envían infracciones firmes, graves y muy graves; nº de ayuntamientos que se han adherido al convenio; nº de ayuntamientos que han solicitado el certificado electrónico.

10.1.A.4 ◀ Elaboración de un plan anual y calendario de campañas especiales de control y vigilancia, en coordinación con las CCAA y Ayuntamientos

El calendario anual de Campañas especiales de vigilancia y control presentado en el presente Plan de Actuaciones 2007, se remitirá a las Delegaciones Provinciales de Gobierno, al Servei Català del Trànsit, a la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco y a los Municipios para que se adhieran al mismo.

Propietario Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad (DGT).

Participantes CCAA; Ayuntamientos.

Indicadores Fecha elaboración del Plan.

10.1.A.5 ◀ Realización de cursos de sensibilización en seguridad vial y delitos de tráfico para jueces, fiscales y secretarios judiciales, a través de Convenios con el Centro de Estudios Jurídicos, dependiente del Ministerio de Justicia y con la Escuela Judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial

Durante el año 2007, se pretende continuar con la aplicación de este Convenio a través de la realización de cursos de sensibilización en seguridad vial y delitos de tráfico dirigido a jueces, fiscales y secretarios judiciales, dada la importancia que tiene su actividad en la corrección o represión de las conductas infractoras en materia de tráfico y circulación de vehículos en su dimensión penal.

Propietario Gabinete de Dirección (DGT).

Participantes Centro de Estudios Jurídicos-Ministerio Justicia; Escuela Judicial-CGPJ; Asociaciones profesionales.

Indicadores Nº cursos de sensibilización a estos colectivos; nº de jueces, fiscales y secretarios judiciales participantes en los cursos.

10.1.C

OBJETIVO OPERATIVO

MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO**ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE****10.1.C.3 ◀ Promoción de la elaboración de los planes municipales de seguridad vial a partir del Plan Municipal de Seguridad Vial Tipo de la DGT**

A fin de conseguir una mayor implicación de la Administración local en la política de seguridad vial, una mejor planificación de las actuaciones y un tratamiento más adecuado a las especificidades del tráfico urbano, se promoverá la elaboración e implementación de planes de seguridad vial en dicho ámbito. Estos planes, deberán recoger indicadores básicos, objetivos cuantificados, acciones para conseguir los objetivos establecidos así como los requerimientos para su impulso político y la de los diferentes sectores implicados en el ámbito local.

En febrero se publicará el Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana elaborado por la Dirección General de Tráfico y sometido al correspondiente proceso de consulta y participación. Se procederá a su presentación y difusión con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias y se realizará un encuentro de municipios para el intercambio de experiencias en materia de políticas urbanas de seguridad vial.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT).

Participantes Ayuntamientos; Miembros del Consejo Superior de Seguridad Vial; Unión Europea

Indicadores Nº planes municipales de seguridad vial elaborados

10.1.C.4 ◀ **Promoción de la elaboración del Reglamento de Circulación Urbana**

El Ayuntamiento de Barcelona ha iniciado la elaboración de un borrador de reglamento de circulación urbana y se prevé que otros ayuntamientos inicien también el proceso.

Propietario Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

Participantes Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Ayuntamientos.

Indicadores nº de ayuntamientos con Reglamento de circulación urbana.

10.1.C.5 ◀ **Organización de un encuentro anual de municipios, para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano**

Con el objetivo de mejorar la coordinación y compartir las experiencias y buenas prácticas en lo que respecta al ámbito urbano, está prevista la celebración del segundo encuentro de la Comisión Local a finales de 2007.

Propietario Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT); Gabinete Dirección (DGT).

Participantes Ayuntamientos; Miembros del Consejo Superior de Seguridad Vial; Unión Europea.

Indicadores Fecha de convocatoria; nº de participantes.

10.1.D

OBJETIVO OPERATIVO

MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO

ACCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE

10.1.D.1 ◀ **Celebración del Encuentro Iberoamericano de Seguridad Vial**

Difusión de las mejores prácticas en países de Iberoamérica con las siguientes temáticas: accidentalidad, formación de conductores, vigilancia y control, transportes de mercancías peligrosas, permisos y licencias de conducción, inspección técnica de vehículos y exámenes para la obtención de permisos.

Propietario Gabinete Dirección (DGT).

Participantes DGT; organismos responsables de la seguridad vial en países de Iberoamérica.

Indicadores Fecha de celebración; nº de participantes.

10.1.D.2 ◀ **Creación de la Asociación Iberoamericana de Seguridad Vial**

Los alarmantes datos de siniestralidad que presentan los países iberoamericanos en su conjunto, con altísimos índices de lesionados y muertos a causa de traumas derivados de accidentes de circulación, unido al comportamiento en la vía pública de aquellos conductores provenientes de países en los cuales el flagelo de los accidentes de circulación menoscaba la vida y sus bienes, pone de manifiesto la necesidad de unificar criterios y actuaciones en materia de seguridad vial. Para ello, es necesario crear un elemento integrador de esas políticas que es la Asociación Iberoamericana de Seguridad Vial con los siguientes objetivos:

- Mejorar la siniestralidad vial en cada uno de los países, con la implantación de medidas y actuaciones tendientes a reducir el número de accidentes de tránsito y mejorar la lesividad de los afectados por los mismos.
- La educación vial, como materia esencial en la formación de los futuros conductores y en el reciclaje de los usuarios de las vías públicas.
- La concesión de licencias y permisos de conducción se hará con total garantía de que el aspirante ha superado satisfactoriamente las pruebas de conocimiento implantadas al efecto, bajo la supervisión de las autoridades competentes para expedirlas.
- Existirá en cada Estado, un registro único de titulares de licencias y permisos de conducción a la que podrán acceder otras Administraciones debidamente autorizadas para ello, por razones jurídicas o de seguridad.

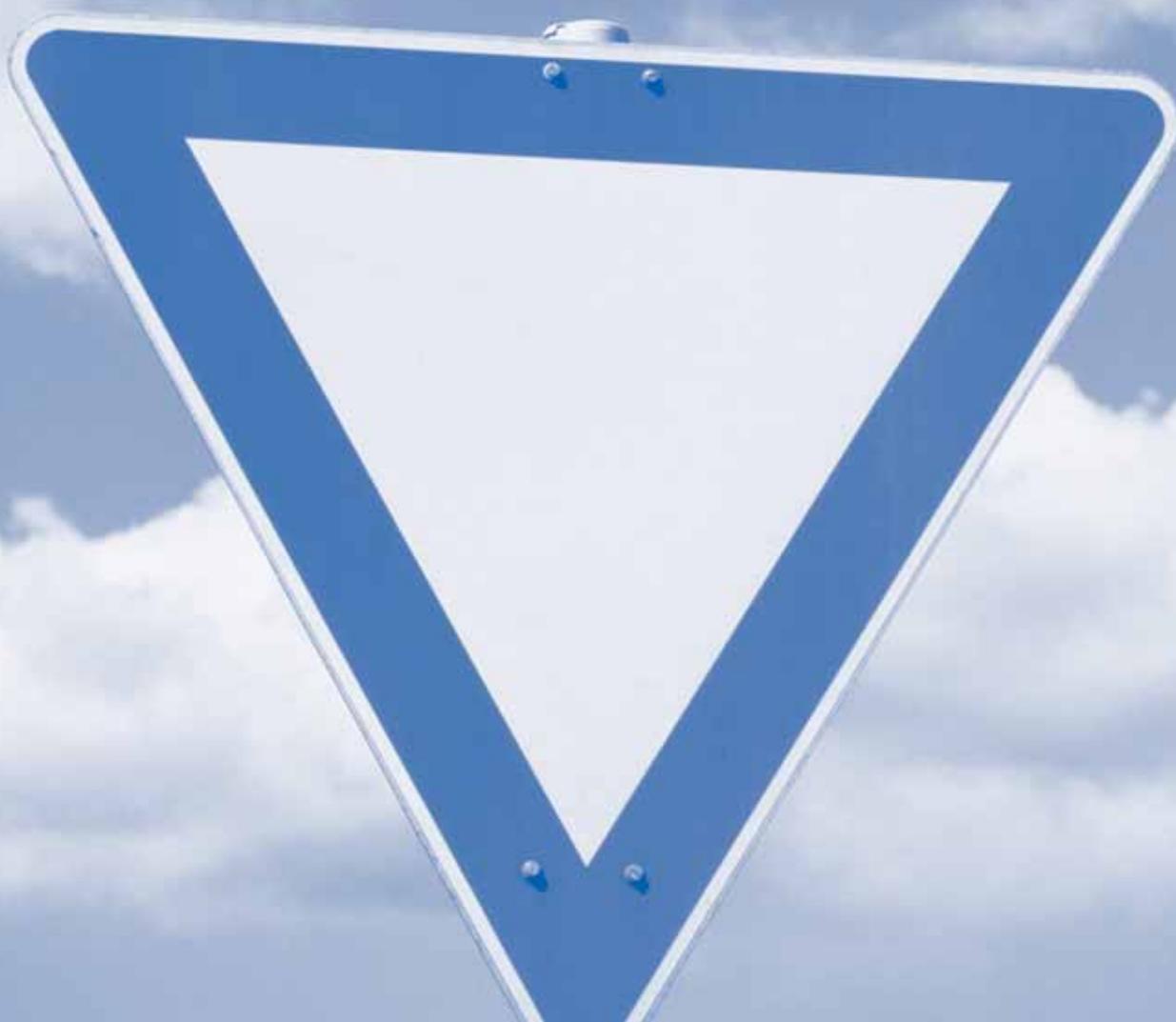
Propietario Gabinete Dirección (DGT).

Participantes DGT; organismos responsables de la seguridad vial en países de Iberoamérica.

Indicadores Fecha de creación; nº de participantes; nº de reuniones; nº de países integrantes; nº de compromisos.

Presupuesto
Plan de Actuaciones
2007

7



7. PRESUPUESTO PLAN DE ACTUACIONES 2007

Esta estimación del presupuesto recoge los gastos con origen en el Capítulo II, en lo que respecta al concepto “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, Capítulo IV, Transferencias y Capítulo VI, Inversiones; si bien no contempla: los Gastos de Personal del Ministerio del Interior, los gastos del personal de otros Ministerios que realizan actividades de Seguridad Vial, los gastos del personal de la DGT (131.986.941, Presupuesto 2007), ni los gastos del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (265.676.479; Presupuesto 2007).

En lo que respecta al presupuesto para el área estratégica 5, denominada “Infraestructuras y gestión/información del tráfico” hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Recoge, principalmente, los presupuestos de licitación destinados a: rehabilitación de firmes, tratamiento de zonas de conflicto potencial, tratamiento de tramos de concentración de accidentes, plan de barreras para motocicletas y realización de auditorías, acciones dirigidas directamente a la mejora de la seguridad vial.
- Estas cuantías no recogen la plurianualidad de los proyectos, ni su periodo de amortización. Señalar que, el presupuesto total proporcionado por el Ministerio de Fomento para las distintas acciones que el Plan de Actuaciones 2007 recoge sobre carreteras asciende a 9.027 millones de euros.

Nº	Área Estratégica	TOTAL	DGT
1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	924.320,62	851.900,00
2	CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	18.609.900,00	18.609.900,00
3	VIGILANCIA Y CONTROL	119.557.426,00	119.557.426,00
4	SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS	530.000,00	530.000,00
5	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN/INFORMACIÓN DE TRÁFICO	1.158.620.000,00	131.020.000,00
6	SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PROFESIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS	41.366.500,00	0,00
7	ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS	4.239.900,00	4.210.000,00
8	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL	2.637.700,00	2.637.700,00
9	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	1.012.000,00	1.012.000,00
10	COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES	168.000,00	168.000,00
TotalºEuros		1.347.665.746,62	278.596.926,00

Nº	Área Estratégica	TOTAL	DGT
1.1	IMPULSO DE LA EDUCACIÓN VIAL	924.320,62	851.900,00
1.2	PERMISOS Y LICENCIAS: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN VIAL	0,00	0,00
1.3	REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIAL DE CONDUCTORES	0,00	0,00
2.1	INCREMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN VIAL SOBRE SEGURIDAD VIAL	18.520.000,00	18.520.000,00
2.2	ACCIONES PREVENTIVAS DESDE EL ÁMBITO SANITARIO	89.900,00	89.900,00
3.1	MEJORA DE LAS ACTUACIONES Y MEDIOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DISCIPLINA VIAL DE LOS USUARIOS	109.929,072	109.929,072
3.2	IMPULSO DE REFORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTOS PARA HACER MÁS EFECTIVO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	9.628.354,00	9.628.354,00
4.1	PROMOCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS	80.000,00	80.000,00
4.2	MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA PROPORCIONAR MÁS Y MEJORES DATOS SOBRE EL PARQUE	450.000,00	450.000,00
5.1	MEJORA DE LA GESTIÓN E INFORMACIÓN DE TRÁFICO	76.500.000,00	76.500.000,00
5.2	CONSERVACIÓN / MANTENIMIENTO, MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACONDICIONAMIENTO EN POS DE LA SEGURIDAD VIAL	778.000.000,00	0,00
5.3	MEJORA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	280.920.000,00	54.520,00
5.4	DESARROLLO DE AUDITORÍAS, ESTUDIOS Y NORMATIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL	23.200.000,00	0,00
6.1	FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR DEL TRANSPORTE PROFESIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	2.366.500,00	0,00
6.2	MEDIDAS ADICIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRANSPORTE PROFESIONAL	39.000.000,00	0,00
7.1	MEJORA DE LA ATENCIÓN Y AUXILIO A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y SUS FAMILIAS	4.239.900,00	4.210.000,00
8.1	MEJORA DE LA RECOGIDA, TRATAMIENTO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	2.637.700,00	2.637.700,00
9.1	POTENCIACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE SEGURIDAD VIAL COMO FORO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	12.000,00	12.000,00
9.2	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA SOCIEDAD CIVIL	1.000.000,00	1.000.000,00
10.1	MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES A DISTINTOS NIVELES	168.000,00	168.000,00
TotalºEuros		1.347.665.746,62	278.596.926,00

Acciones clave por propietario

8



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

4.1.B.3 Elaboración del Plan de renovación del Parque Nacional de Tractores Agrícolas de más de 20 años de antigüedad

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ministerio de Economía y Hacienda

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

1.2.F.1 Diseño e implantación del Permiso a 1 Euro.

Intervención delegada del Mº de Economía y Hacienda en la DGT

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

4.1.B.1 Continuidad de los diversos sistemas de reducción sobre el Impuesto de Matriculación de turismos y vehículos industriales ligeros nuevos o usados por baja de vehículos o usados por baja de vehículos

4.1.B.4 Planteamiento de medidas para incentivar la renovación del parque de vehículos pesados

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Educación y Ciencia

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

1.1.A.1 Impulso de la potenciación progresiva de la seguridad vial en el currículo escolar y elaboración de contenidos y material ad hoc

1.1.A.3 Estudio de variables psicológicas asociadas frecuentemente al comportamiento de los jóvenes, como base para el diseño de nuevos contenidos y herramientas educativas de seguridad vial

1.1.A.4 Potenciación de la formación del profesorado en materia de seguridad vial

1.1.B.1 Elaboración, actualización, edición y distribución constante de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos

1.1.B.2 Oferta de actividades de educación vial para diferentes colectivos sociales

1.1.B.3 Oferta de actividades de educación vial para los diferentes niveles educativos

1.1.B.4 Renovación del material móvil de los parques infantiles de tráfico

Ministerio de Educación y Ciencia

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO	
ACCIONES	PROPIETARIO
5.2.A.1	Dotación progresiva de los presupuestos de conservación hasta situarse en el entorno del 2% del valor patrimonial de la Red de Carreteras del Estado
5.2.A.2	Ejecución de actuaciones de rehabilitación de firmes
5.2.A.3	Actuaciones de conservación y mantenimiento de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.2.B.2	Reducción de las zonas de conflicto potencial, situadas principalmente en intersecciones y enlaces, en travesías y tramos periurbanos, etc. mediante la realización de actuaciones preventivas, encaminadas a eliminar elementos de la infraestructura potencialmente peligrosos
5.2.B.3	Adecuación y reforma de las autovías de 1ª generación a la normativa actual y a los estándares de calidad de las nuevas infraestructuras
5.2.B.4	Actuaciones de mejora de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.2.C.1	Ejecución de nuevas variantes de población en aquellas travesías con un volumen de tráfico significativo y/o que presenten problemas de seguridad vial
5.2.C.3	Actuaciones de creación de nuevos acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.3.A.2	Tratamiento individualizado de los tramos de concentración de accidentes detectados: análisis de accidentalidad, diagnóstico y propuesta de actuaciones de elevada eficacia
5.3.A.3	Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes
5.3.C.2	Elaboración de una metodología de análisis de riesgos en los túneles de la Red Vial
5.3.C.3	Ejecución del equipamiento requerido prescrito por la Directiva y la legislación transpuesta
5.3.D.1	Refuerzo de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la seguridad vial
5.3.D.2	Estudio, proyecto y ejecución de infraestructuras e instalaciones para lograr mayor eficiencia de los trabajos de viabilidad invernal (zonas de aparcamiento de camiones, pantallas antivientos, mejora de la señalización al usuario, instalación de barreras)
5.3.E.4	Consideración permanente en la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamientos del posible uso ciclista de las vías
5.3.E.6	Ejecución de un plan de protección de barreras para motociclistas de acuerdo con la Orden Circular 18/2004 aprobada el 29 de diciembre de 2004

Dirección General de Carreteras
(Ministerio de Fomento)

<p>5.4.B.1 Realización de auditorías de seguridad vial en carreteras de servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios</p>	<p>Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)</p>
<p>5.4.B.2 Homogeneización de itinerarios de la red, como resultado de las auditorías de seguridad vial correspondientes, de forma que no existan discontinuidades ni heterogeneidades, en trazado, señalización o equipamiento, en ninguna de las carreteras de la red vial</p>	
<p>5.4.B.3 Implantación de Anejos específicos de seguridad vial en los proyectos de carreteras que se lleven a cabo, de modo que la seguridad sea tenida en cuenta desde la primera fase de concepción de la infraestructura</p>	
<p>5.4.C.1 Desarrollo y aplicación de normativa reguladora de los accesos, adecuando el sistema de regulación de los mismos y realizando aquellas actuaciones de reordenación de accesos que sean necesarias para garantizar la seguridad de la circulación</p>	
<p>5.4.C.2 Revisión y actualización de la normativa de señalización, de forma que se adapte a las necesidades y requisitos demandados por el importante aumento del tráfico experimentado por la red vial en los últimos años</p>	

<p>ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE</p>	
<p>ACCIONES</p>	<p>PROPIETARIO</p>
<p>6.1.B.3 Promoción de la instalación de limitadores de velocidad y del uso de tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA o más de 9 plazas</p>	<p>Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)</p>
<p>6.1.C.2 Control de camiones y autobuses mediante la vigilancia en carretera de tacógrafos y limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso</p>	

Ministerio de Fomento

Dirección de Transporte por Carretera

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

1.1.B.2 Oferta de actividades de educación vial para diferentes colectivos sociales

Dirección de Transporte por Carretera
(Ministerio de Fomento)**ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE**

ACCIONES

PROPIETARIO

6.1.A.1 Elaboración del Real Decreto de desarrollo de cursos

6.1.A.2 Formación de conductores profesionales

6.1.B.3 Promoción de la instalación de limitadores de velocidad y del uso de tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA o más de 9 plazas

6.1.C.2 Control de camiones y autobuses mediante la vigilancia en carretera de tacógrafos y limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso

6.1.C.4 Desarrollo de estudios en profundidad sobre la accidentalidad de camiones

6.2.A.2 Potenciación de la mesa de trabajo entre el sector de transporte de mercancías y de viajeros, y las Direcciones Generales de Transportes y Tráfico

6.2.A.5 Fomento de la retirada de la actividad para conductores autónomos mayores de sesenta años

Dirección de Transporte por Carretera
(Ministerio de Fomento)

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

3.1.B.4 Ampliación del número de centros de homologación de los cinemómetros y sus instalaciones

Centro de Metrología (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

4.1.A.1 Promoción de la instalación de sistemas de seguridad de serie en los vehículos e incentivar su demanda

4.1.A.2 Impulso y apoyo a la investigación (I+D+i) en materia de seguridad de los vehículos y accidentalidad (con especial atención a nuevas modalidades de vehículos)

4.1.A.3 Impulso de la presencia y participación de la Administración central y el sector en foros nacionales e internacionales sobre seguridad de los vehículos

4.2.B.1 Implantación de la Inspección Técnica de Vehículos para los ciclomotores

4.2.B.3 Impulso de la homogeneidad y uniformidad de criterios y actividades de ITV

Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial
(Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

6.1.B.2 Implantación de cinturones de seguridad obligatorios en autocares y transporte escolar

6.1.B.3 Promoción de la instalación de limitadores de velocidad y del uso de tacógrafos digitales para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA o más de 9 plazas

6.1.B.4 Promoción de investigaciones para el diseño de vehículos de transporte de viajeros más seguros: dispositivos de visión indirecta, absorción de impacto, etc.

6.1.B.5 Implantación de la señalización del contorno de los vehículos pesados con material reflectante para mejorar la visibilidad y la seguridad de terceros

6.1.B.6 Implantación de la retroadaptación de los retrovisores en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas

DG de Calidad y Seguridad Industrial.
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial
(Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Ministerio del Interior

Gabinete de Dirección

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

3.2.A.7 Participación en grupos internacionales en materia de vigilancia

Gabinete de Dirección (DGT)

ÁREA: 9. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

ACCIONES

PROPIETARIO

9.2.A.1 Celebración del día Europeo de la Ciudadanía

Gabinete de Dirección (DGT)

ÁREA: 10.COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

ACCIONES

PROPIETARIO

10.1.A.2 Presentación anual ante el Congreso de los Diputados del informe de accidentalidad y los planes anuales de mejora y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

10.1.A.5 Realización de cursos de sensibilización en seguridad vial y delitos de tráfico para jueces, fiscales y secretarios judiciales, a través de Convenios con el Centro de Estudios Jurídicos, dependiente del Ministerio de Justicia y con la Escuela Judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial

10.1.C.5 Organización de un encuentro anual de municipios, para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano

10.1.D.1 Celebración del Encuentro Iberoamericano de Seguridad Vial

10.1.D.2 Creación de la Asociación Iberoamericana de Seguridad Vial

Gabinete de Dirección (DGT)

Ministerio del Interior
Secretaría General (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL	
ACCIONES	PROPIETARIO
3.1.A.5 Aumento de la plantilla de los efectivos la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC)	Secretaría General (DGT)

Ministerio del Interior
Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL	
ACCIONES	PROPIETARIO
3.1.A.1 Creación del Centro Estatal de tratamiento de denuncias automáticas (ESTRADA)	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
3.1.A.3 Desarrollo continuo de actuaciones de vigilancia y control sobre las principales temáticas de seguridad vial: velocidad, alcohol y uso de elementos de seguridad	
3.1.A.4 Atención de las llamadas de emergencia de la ciudadanía	
3.1.A.6 Aumento del número de vehículos camuflados de la ATGC, especializados en control y vigilancia de infracciones en movimiento	
3.1.A.7 Desarrollo y aplicación progresiva del proyecto PRIDE para dotar a la ATGC para la tramitación de denuncias en tiempo real	
3.1.A.10 Incremento de las horas de vigilancia aérea	
3.1.A.11 Dotación de la ATGC con instrumentos contrastados para el control del consumo de estupefacientes, drogas, y sustancias similares en la conducción	
3.1.B.1 Instalación de cinemómetros fijos para el control de velocidad en las carreteras españolas	

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO	
ACCIONES	PROPIETARIO
5.1.A.1 Desarrollo del Plan nacional de despliegue de los Intelligent Transport Systems (ITS) para la implantación de sistemas avanzados de gestión del tráfico	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
5.1.A.4 Perfeccionamiento de los sistemas de información al usuario antes y durante el viaje: Sms, Web, Wap, tel. 902, etc.	
5.1.A.5 Incremento de la información digitalizada disponible sobre toda la red de carreteras: mapa (por prioridad de las vías), IMD, velocidades, distribución modal, emisiones, etc.	
5.1.A.6 Consolidación del sistema de gestión de incidencias que se producen en la carretera	

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES	PROPIETARIO
3.1.B.2	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Elaboración y diseño de la campaña de información sobre los cinemómetros fijos instalados en carretera, y publicación periódica de resultados	
3.1.B.3	
Promoción de la instalación de cinemómetros de control de velocidad en las zonas urbanas	
3.1.B.5	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Desarrollo e instalación de nuevos sistemas automáticos de detección de infracciones (distintos de los cinemómetros)	
3.2.A.4	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Implantación del pago con tarjeta de crédito (a través del proyecto PRIDE)	

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO

ACCIONES	PROPIETARIO
5.3.B.1	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Promoción del cumplimiento del Reglamento en materia de señalización e información de obras en la red vial y realización de una campaña de inspección	
5.3.D.3	
Perfeccionamiento de los sistemas de información al usuario en caso de nevadas	
5.3.E.2	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Reposición de los puntos singulares de las vías ciclistas que pudieran ser afectadas por actuaciones que se realicen en la Red de Carreteras del Estado	
5.4.A.1	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Elaboración y promoción de las buenas prácticas de seguridad vial en el ámbito urbano	

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES	PROPIETARIO
6.2.A.4	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Mejora del proceso de obtención de las autorizaciones complementarias para transportes especiales, a través de la tramitación vía electrónica de los informes de los titulares de las vías	

ÁREA: 10. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

ACCIONES	PROPIETARIO
10.1.A.4	Subdirección General de Gestión de Tráfico y Movilidad (DGT)
Elaboración de un plan anual y calendario de campañas especiales de control y vigilancia, en coordinación con las CCAA y Ayuntamientos	

Ministerio del Interior
Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	
ACCIONES	PROPIETARIO
1.1.A.1	Impulso de la potenciación progresiva de la seguridad vial en el currículo escolar y elaboración de contenidos y material ad hoc
1.1.A.4	Potenciación de la formación del profesorado en materia de seguridad vial
1.1.B.1	Elaboración, actualización, edición y distribución constante de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos
1.1.B.2	Oferta de actividades de educación vial para los diferentes colectivos sociales
1.1.B.3	Oferta de actividades de educación vial para los diferentes niveles educativos
1.1.B.4	Renovación del material móvil de los parques infantiles de tráfico
1.1.B.5	Consolidación de las actividades de formación de formadores propuestas desde el Centro Superior de Educación Vial
1.2.A.2	Introducción de un nuevo procedimiento de evaluación con ordenador de las pruebas teóricas para la obtención de los permisos y licencias
1.2.B.2	Puesta en marcha de una nueva prueba práctica de destreza para la obtención de la licencia de ciclomotor
1.2.B.3	Elevación a 16 años de la edad mínima para conducir ciclomotores
1.2.D.1	Implantación de un nuevo proceso telemático para el registro de resultados de revisiones, y creación del nuevo reglamento de los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)
1.2.E.1	Incremento de la actividad inspectora en Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), y publicación anual del resultado de las inspecciones
1.2.E.2	Elaboración de manuales específicos de inspección / certificación para Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento Médico
1.2.E.3	Formación y reciclaje de profesores, directores y examinadores de Escuelas Particulares de Conductores
1.2.F.1	Diseño e implantación del Permiso a 1 Euro.
1.3.B.4	Puesta en marcha y mantenimiento de los cursos de reeducación y sensibilización para la recuperación de puntos
1.3.C.1	Elaboración del censo de centros que imparten cursos sobre conducción segura y clasificación por parte de la DGT

Subdirección General de
Educación, Divulgación y
Formación Vial (DGT)

ÁREA: 2. CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 2.1.A.1 Elaboración de una estrategia de comunicación con campañas adaptadas a distintas problemáticas y campañas generales de concienciación social a través de TV, radio, cines, prensa e Internet.
- 2.1.A.2 Desarrollo de la campaña diaria de radio para información y concienciación de seguridad vial
- 2.1.A.3 Mejora del seguimiento y control de la publicidad en relación con los vehículos y la conducción
- 2.1.B.2 Elaboración y difusión de la revista "Seguridad Vial y Tráfico"
- 2.2.A.1 Firma de un Convenio Marco y seguimiento de las adendas anuales.
- 2.2.B.2 Elaborar una guía práctica clínica para la exploración médico-psicológica en los Centros de reconocimiento Médico de Conductores

Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 3.1.A.12 Refuerzo de las actuaciones de vigilancia con campañas de información sobre conductas de riesgo, tal y como se vienen realizando en años anteriores

Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

- 4.1.A.6 Mejora de la accesibilidad y adaptación de los vehículos para personas con movilidad reducida
- 4.2.B.2 Promoción de campañas de mantenimiento y revisión del estado de los elementos técnicos de los vehículos

Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

- 6.1.B.1 Promoción del uso obligatorio del cinturón de seguridad entre los conductores profesionales

Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

ÁREA: 7. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIAS

ACCIONES

PROPIETARIO

- 7.1.A.2 Potenciación y promoción del uso del 112

Subdirección General de Educación, Divulgación y Formación Vial (DGT)

Ministerio del Interior

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 1.2.B.2 Puesta en marcha de una nueva prueba práctica de destreza para la obtención de la licencia de ciclomotor
- 1.2.B.3 Elevación a 16 años de la edad mínima para conducir ciclomotores
- 1.2.C.2 Estudio para la regulación conjunta del conductor novel
- 1.2.D.1 Implantación de un nuevo proceso telemático para el registro de resultados de revisiones, y creación del nuevo reglamento de los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)
- 1.2.F.1 Diseño e implantación del Permiso a 1 Euro.
- 1.3.A.4 Seguimiento del permiso y licencia de conducción por puntos

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 3.2.A.1 Mejora del sistema de gestión y tramitación de las denuncias y del procedimiento para dictar resolución de forma que las sanciones se resuelvan en el menor tiempo posible
- 3.2.A.3 Mejora del procedimiento para resolver los recursos en un plazo máximo de 3 meses
- 3.2.A.5 Promoción del pago de las sanciones a través de entidades financieras e Internet
- 3.2.B.1 Impulso de las reformas reglamentarias necesarias (permisos y licencias de conducir por puntos, nuevos Reglamentos de Conductores y Vehículos, consideración de usuarios más vulnerables, etc.)

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

- 4.2.A.1 Desarrollo de un nuevo sistema de registro de vehículos
- 4.2.A.2 Simplificación de los trámites de matriculación, transferencia y bajas de vehículos

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

- 6.1.A.1 Elaboración del Real Decreto de desarrollo de cursos
- 6.1.A.2 Formación de conductores profesionales

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

ÁREA: 10.COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

ACCIONES

PROPIETARIO

10.1.A.3 Coordinación de todas las administraciones implicadas, para suministrar información del registro central de infractores

10.1.C.4 Promoción de la elaboración del Reglamento de Circulación Urbana

Subdirección General de Normativa y Recursos (DGT)

Ministerio del Interior

Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos (DGT)

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

1.2.A.2 Introducción de un nuevo procedimiento de evaluación con ordenador de las pruebas teóricas para la obtención de permisos y licencias

1.2.D.1 Implantación de un nuevo proceso telemático para el registro de resultados de revisiones, y creación del nuevo reglamento de los Centros de Reconocimiento de Conductores

1.3.A.2 Desarrollo del programa informático para la aplicación del sistema de puntos

Subdirección General de Sistemas de Información y Procedimientos (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

3.1.A.9 Realización del plan de sistemas de la ATGC

Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de procedimientos (DGT)

ÁREA: 4. SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

ACCIONES

PROPIETARIO

4.2.A.1 Desarrollo de un nuevo sistema de registro de vehículos

Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de procedimientos (DGT)

ÁREA 8. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

8.1.A.4 Diseño y puesta en marcha del Almacén de datos

Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de procedimientos (DGT)

ÁREA: 10.COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

ACCIONES

PROPIETARIO

10.1.A.3 Coordinación de todas las administraciones implicadas, para suministrar información del registro central de infractores

Subdirección General de Sistemas de Información y Organización de procedimientos (DGT)

Ministerio del Interior

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 2. CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 2.1.B.1 Participación y organización de la DGT en congresos y jornadas sobre seguridad vial
- 2.2.A.1 Firma de un Convenio Marco y seguimiento de las adendas anuales
- 2.2.A.2 Información sanitaria y sistemas de vigilancia
- 2.2.A.3 Fomentar las líneas de trabajo emprendidas por el grupo GT 47 del Consejo (Alcohol, drogas y medicamentos)
- 2.2.B.1 Desde el ámbito de la atención primaria de la salud fomentar el consejo sanitario
- 2.2.B.2 Elaborar una guía práctica clínica para la exploración médico-psicológica en los Centros de reconocimiento Médico de Conductores
- 2.2.B.3 Constituir una mesa de debate y de desarrollo de criterios médicos y propuestas de actuación en el ámbito de la seguridad vial

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO

ACCIONES

PROPIETARIO

- 5.3.A.1 Publicación del mapa de los TCA's en la red vial con la participación de los titulares de las diferentes vías
- 5.3.A.3 Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes
- 5.3.E.3 Ampliación de un estudio sobre las carreteras más frecuentadas por ciclistas (Mapa de Tráfico de Ciclistas) y elaboración de un manual de criterios de gestión del tráfico para la seguridad de los ciclistas los fines de semana
- 5.4.A.1 Elaboración y promoción de las buenas prácticas de seguridad vial en el ámbito urbano

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

- 6.1.C.4 Desarrollo de estudios en profundidad sobre la accidentalidad de camiones
- 6.2.A.3 Impulso del Observatorio Social del Transporte por carretera de Mercancías y Viajeros

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 7. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIAS

ACCIONES	PROPIETARIO
7.1.A.1 Proyecto de estudio de tiempos de atención sanitaria inicial al accidentado de tráfico	Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)
7.1.A.3 Apoyo a la celebración de jornadas técnicas y participación de los servicios de emergencias y asistencia en los accidentes de tráfico (E-safety, etc.)	
7.1.B.2 Fomento de la colaboración con las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico	
7.1.B.3 Apoyo y participación en la organización de eventos (foros, etc.) sobre violencia vial, atención de accidentes, servicios de emergencia, excarcelación, etc.	

ÁREA: 8. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES	PROPIETARIO
8.1.A.1 Desarrollo del programa ARENA para la recogida informática de datos de accidentes de tráfico de la ATGC	Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)
8.1.A.2 Evaluación, perfeccionamiento y desarrollo de la coordinación / interrelación entre diferentes bases de datos (hospitalarias, policiales, forenses, aseguradoras, carreteras, etc.) de cara a obtener una información con más calidad en materia de seguridad vial	
8.1.A.3 Participación en los grupos de trabajo internacionales de bases de datos de accidentes de tráfico (AT)	
8.1.A.4 Diseño y puesta en marcha del Almacén de datos	
8.1.B.1 Creación del Registro de Estudios e investigaciones sobre accidentes de tráfico y seguridad vial y de Centros Investigadores	
8.1.B.2 Desarrollo de un programa de investigación que incluya estudios en profundidad e informes descriptivos	
8.1.B.3 Sistema de recogida de la opinión de usuarios (barómetro de opinión ciudadana)	
8.1.B.4 Desarrollo de un sistema de evaluación de medidas / acciones y vigilancia de indicadores	
8.1.B.5 Participación en foros internacionales y grupos de investigación en materia de seguridad vial	
8.1.B.6 Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo para la Coordinación de Investigación en Seguridad Vial	
8.1.C.1 Publicación diaria y mensual de los datos de accidentalidad	
8.1.C.2 Publicación de informes anuales, estudios e investigaciones sobre seguridad vial: Se publicarán en Internet y/o formato papel	
8.1.C.4 Elaboración del un Plan de Seguridad Vial para las motocicletas	

ÁREA: 9. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 9.1.A.1 Aprobación de la normativa que modifica el funcionamiento del Consejo Superior de Seguridad Vial
- 9.1.B.1 Creación del registro de entidades relacionadas con la seguridad vial
- 9.1.B.2 Promoción de la participación de las organizaciones o entidades en los foros de debate, grupos de trabajo y proyectos europeos del Consejo Superior de Seguridad Vial
- 9.1.B.3 Promoción del compromiso de las asociaciones en sus propios planes de seguridad vial, con objetivos y actuaciones concretas consensuadas en el Consejo Superior de Seguridad Vial
- 9.1.C. 1 Creación de nuevos grupos de trabajo sobre el control y disciplina, educación y formación, jóvenes, ocio y seguridad vial, seguridad en las motocicletas, etc. e impulso a los vigentes
- 9.2.A.1 Celebración del día Europeo de la Ciudadanía

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 10. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

ACCIONES

PROPIETARIO

- 10.1.C.3 Promoción de la elaboración de los planes municipales de seguridad vial a partir del Plan Municipal de Seguridad Vial tipo de la DGT
- 10.1.C.5 Organización de un encuentro anual de municipios, para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT)

Ministerio del Interior

Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (DGT)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES

PROPIETARIO

- 3.1.A.2 desarrollo continuo de las actuaciones de la ATGC de asistencia y auxilio al conductor
- 3.1.A.8 Mejora de la formación de los agentes de la ATGC y del protocolo de atestados

Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

- 6.1.C.2 Control de camiones y autobuses mediante la vigilancia en carretera de tacógrafos y limitadores de velocidad, tiempos de conducción y descanso, y exceso de peso

Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Ministerio del Interior
Jefaturas Provinciales de Tráfico (DGT)

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	
ACCIONES	PROPIETARIO
1.1.B.3 Oferta de actividades de educación vial para los diferentes niveles educativos	Jefaturas Provinciales de Tráfico
1.3.A.4 Seguimiento del permiso y licencia de conducción por puntos	

Ministerio del Interior
Consejo Superior de Seguridad Vial (DGT)

ÁREA: 10. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES	
ACCIONES	PROPIETARIO
10.1.A.3 Coordinación de todas las administraciones implicadas, para suministrar información del registro central de infractores	Consejo Superior de Seguridad Vial

Ministerio del Justicia

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL	
ACCIONES	PROPIETARIO
3.2.B.2 Impulso de las Reformas del Código Penal en materia de Seguridad Vial	Ministerio de Justicia
3.2.C.1 Promoción de la especialización de los fiscales y juzgados en los delitos de tráfico. Creación de la figura del "Fiscal Coordinador de Seguridad Vial"	

Ministerio de Sanidad y Consumo

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	
ACCIONES	PROPIETARIO
1.1.B.1 Elaboración, actualización, edición y distribución constante de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos	Ministerio de Sanidad y Consumo
1.1.B.2 Oferta de actividades de educación vial para diferentes colectivos sociales	
1.1.B.4 Renovación del material móvil de los parques infantiles de tráfico	

ÁREA: 2. CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL

ACCIONES	PROPIETARIO
2.2.A.2 Información sanitaria y sistemas de vigilancia	Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo)
2.2.B.1 Desde el ámbito de la atención primaria de la salud fomentar el consejo sanitario	
2.2.B.2 Elaborar una guía práctica clínica para la exploración médico-psicológica en los Centros de reconocimiento Médico de Conductores	
2.2.B.3 Constituir una mesa de debate y de desarrollo de criterios médicos y propuestas de actuación en el ámbito de la seguridad vial	
2.2.C.1 Representación de España en la OMS - Oficina regional para Europa	
2.2.C.2 Representación de España en la Comisión Europea-Área de Salud Pública	
2.2.A.1 Firma de un Convenio Marco y seguimiento de las adendas anuales	Dirección General de Salud Pública y Dirección General para el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo)

ÁREA: 3. VIGILANCIA Y CONTROL

ACCIONES	PROPIETARIO
3.1.A.11 Dotación de la ATGC con instrumentos contrastados para el control del consumo de estupefacientes, drogas, y sustancias similares en la conducción	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo)

ÁREA: 7. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIAS

ACCIONES	PROPIETARIO
7.1.A.1 Proyecto de estudio de tiempos de atención sanitaria inicial al accidentado de tráfico	Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo)
7.1.B.2 Fomento de la colaboración con las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tráfico	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES	PROPIETARIO
6.2.A.1 Incorporación de la seguridad vial en los planes de movilidad y prevención de riesgos laborales de las empresas	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Comunidades Autónomas

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL		
ACCIONES	PROPIETARIO	
1.2.E.1	Incremento de la actividad inspectora en Escuelas Particulares de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), y publicación anual del resultado de las inspecciones	Consejerías de Sanidad de las CC.AA.

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO		
ACCIONES	PROPIETARIO	
5.2.A.3	Actuaciones de conservación y mantenimiento de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial	Consejerías responsables de las vías
5.2.B.4	Actuaciones de mejora de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial	
5.2.C.3	Actuaciones de creación de nuevos acondicionamientos e infraestructuras por parte de resto de propietarios de la red vial	
5.3.A.2	Tratamiento individualizado de los tramos de concentración de accidentes detectados: análisis de accidentalidad, diagnóstico y propuesta de actuaciones de elevada eficacia	
5.3.A.3	Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes	
5.3.C.2	Elaboración de una metodología de análisis de riesgos en los túneles de la Red Vial	
5.3.C.3	Ejecución del equipamiento requerido prescrito por la Directiva y la legislación transpuesta	
5.3.D.1	Refuerzo de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la seguridad vial	
5.3.D.2	Estudio, proyecto y ejecución de infraestructuras e instalaciones para lograr mayor eficiencia de los trabajos de viabilidad invernal (zonas de aparcamiento de camiones, pantallas antivientos, mejora de la señalización al usuario, instalación de barreras)	

5.3.E.4	Consideración permanente en la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamientos del posible uso ciclista de las vías	Consejerías responsables de las vías
5.3.E.5	Elaboración de un "Plan de Promoción de Modos no Motorizados" que incluya un tratamiento específico de la circulación ciclista	
5.4.B.1	Realización de auditorías de seguridad vial en carreteras de servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios	
5.4.B.2	Homogeneización de itinerarios de la red, como resultado de las auditorías de seguridad vial correspondientes, de forma que no existan discontinuidades ni heterogeneidades, en trazado, señalización o equipamiento, en ninguna de las carreteras de la red vial	
5.4.B.3	Implantación de Anejos específicos de seguridad vial en los proyectos de carreteras que se lleven a cabo, de modo que la seguridad sea tenida en cuenta desde la primera fase de concepción de la infraestructura	
5.4.C.1	Desarrollo y aplicación de normativa reguladora de los accesos, adecuando el sistema de regulación de los mismo y realizando aquellas actuaciones de reordenación de accesos que sean necesarias para garantizar la seguridad	
5.4.C.2	Revisión y actualización de la normativa de señalización, de forma que se adapte a las necesidades y requisitos demandados por el importante aumento del tráfico experimentado por la red vial en los últimos años	

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE		
ACCIONES		PROPIETARIO
6.1.A.2	Formación de conductores profesionales	Consejerías de transporte de las CC.AA.
6.1.B.1	Promoción del uso obligatorio del cinturón de seguridad entre los conductores profesionales	

Diputaciones / Cabildos / Consejos Insulares

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO	
ACCIONES	PROPIETARIO
5.2.A.3	Actuaciones de conservación y mantenimiento de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.2.B.4	Actuaciones de mejora de acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.2.C.3	Actuaciones de creación de nuevos acondicionamientos e infraestructuras por parte del resto de propietarios de la red vial
5.3.A.2	Tratamiento individualizado de los tramos de concentración de accidentes detectados: análisis de accidentalidad, diagnóstico y propuesta de actuaciones de elevada eficacia
5.3.A.3	Estudio de la señalización de los tramos de concentración de accidentes
5.3.C.2	Elaboración de una metodología de análisis de riesgos en los túneles de la Red Vial
5.3.C.3	Ejecución del equipamiento requerido prescrito por la Directiva y la legislación transpuesta
5.3.D.1	Refuerzo de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la seguridad vial
5.3.D.2	Estudio, proyecto y ejecución de infraestructuras e instalaciones para lograr mayor eficiencia en los trabajos de viabilidad invernal (zonas de aparcamiento, pantallas antiventisqueros, mejora de la señalización al usuario, instalación de barreras)
5.3.E.4	Consideración permanente en la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamientos del posible uso ciclista de las vías
5.3.E.5	Elaboración de un "Plan de Promoción de Modos no Motorizados" que incluya un tratamiento específico de la circulación ciclista
5.4.B.1	Realización de auditorías de seguridad vial en carreteras de servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios
5.4.B.2	Homogeneización de itinerarios de la red, como resultado de las auditorías de seguridad vial correspondientes, de forma que no existan discontinuidades ni heterogeneidades, en trazado, señalización o equipamiento, en ninguna de las carreteras de la red vial
5.4.B.3	Implantación de Anejos específicos de seguridad vial en los proyectos de carretera que se llevan a cabo, de modo que la seguridad sea tenida en cuenta desde la primera fase de concepción de la infraestructura
5.4.C.1	Desarrollo y aplicación de normativa reguladora de los accesos, adecuando el sistema de regulación de los mismos y realizando aquellas actuaciones de reordenación de accesos que sean necesarias para garantizar la seguridad de la circulación
5.4.C.2	Revisión y actualización de la normativa de señalización, de forma que se adapte a las necesidades y requisitos demandados por el importante aumento del tráfico experimentado por la red en los últimos años

Diputaciones / Cabildos / Consejos Insulares

Ayuntamientos

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO

ACCIONES

PROPIETARIO

5.3.E.5

Elaboración de un "Plan de Promoción de Modos no Motorizados" que incluya un tratamiento específico de la circulación ciclista

Ayuntamientos

Otros Organismos / Organizaciones

ÁREA: 1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

ACCIONES

PROPIETARIO

1.1.A.3

Estudio de variables psicológicas asociadas frecuentemente al comportamiento de los jóvenes, como base para el diseño de nuevos contenidos y herramientas educativas de seguridad vial

Asociación Española de la Carretera

1.1.B.2

Oferta de actividades de educación vial para diferentes colectivos sociales

COMFORP

1.1.A.3

Estudio de variables psicológicas asociadas frecuentemente al comportamiento de los jóvenes, como base para el diseño de nuevos contenidos y herramientas educativas de seguridad vial

Instituto MAPFRE de Seguridad Vial

1.1.A.4

Potenciación de la formación del profesorado en materia de seguridad vial

UNED

ÁREA: 5. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN / INFORMACIÓN DEL TRÁFICO

ACCIONES

PROPIETARIO

5.3.A.4

Gestión y Participación en el proyecto EuroRAP

Miembros EuroRap

ÁREA: 6. SEGURIDAD VIAL LABORAL Y EN EL TRANSPORTE

ACCIONES

PROPIETARIO

6.2.A.1

Incorporación de la seguridad vial en los planes de movilidad y prevención de riesgos laborales de las empresas

Empresas

6.2.A.1

Incorporación de la seguridad vial en los planes de movilidad y prevención de riesgos laborales de las empresas

Sindicatos



Josefa Valcárcel, 28 • 28027 Madrid